

SESION EXTRAORDINARIA NUMERO OCHO, CELEBRADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE COLIMA, LOS DIAS SIETE Y OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HORACIO MANCILLA GONZALEZ Y COMO SECRETARIOS EL DIPUTADO ERNESTO GERMAN VIRGEN VERDUZCO Y LA DIPUTADA EVANGELINA QUINTANA RAMÍREZ.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Daremos inicio a la presente sesión extraordinaria, para tal efecto solicito a la Secretaría de lectura al orden del día al que va a estar sujeto la presente sesión extraordinaria.

DIP. SRIO. PINEDA LOPEZ. Sesión extraordinaria número ocho, correspondiente al segundo período de receso del segundo año de ejercicio constitucional. Orden del día. **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Elección de la mesa directiva que presidirá los trabajos de la presente sesión; **III.-** Declaratoria en su caso de quedar formalmente instalada la sesión; **IV.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de sesión solemne número uno, celebrada con fecha primero de septiembre del presente años; **V.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la cuenta pública del ejercicio fiscal 1997 del Gobierno del Estado; **VI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la cuenta pública del ejercicio fiscal 1999 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán Colima, **VII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a las reformas de la Ley de Hacienda del Estado; **VIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen complementario a la cuenta pública del ejercicio fiscal 1997 del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima; **IX.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la modificación del decreto número 157; **X.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a otorgar pensión por años de servicio a favor de los ciudadanos Miguel Dozal de la Rosa, Alberto Chávez Ortega, J. Trinidad Ramos Reyna, Feliciano Cervantes Bejarano y Nicasio Cárdenas Vargas; **XI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a otorgar pensión por viudez a favor de los ciudadanos Lilia Contreras Vázquez, María Elena Mendoza y Guillermina Pinto Escobar; **XII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a otorgar pensión por orfandad a favor de los ciudadanos Glenda Margarita, Teresita de Jesús y Paola Ester de apellido González Carrillo, beneficiarias de la ciudadana Margarita Carrillo Blanco; **XIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la presente sesión; **XIV.-** Clausura. Colima, Col. Septiembre siete de 1999. Es cuanto Ciudadano Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Para desahogar el punto primero del orden del día, relativo a la lista de presentes, esta presidencia le solicita a la Secretaría, proceda en consecuencia.

DIP. SRIO. PINEDA LÓPEZ. Por instrucciones del Sr. Presidente, paso Lista de Asistencia . Dip. Josefina Estela Meneses Fernández, Dip. Jorge Vázquez Chávez, el de la voz (Dip. Elías Valdovinos Solís), Dip. Cesar Trinidad Hernández, Dip. Adalberto Mario Pineda López, Dip. Eduardo Morales Valencia, Dip. Jorge Armando Gaitán Gudiño, Dip. J. Antonio Alvarez Macías, Dip. Eloísa Chavarrías Barajas, Dip. Antonio García Núñez, Dip. Horacio Mancilla González, Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco, Dip. Martha Licea Escalera, Dip. Armando González Manzo, Dip. Marco Antonio García Toro, Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez, Dip. Ignacio Rodríguez García, Dip. Arnoldo Vizcaíno Rodríguez, Dip. Enrique Armando Salazar Abaroa, Dip. Evangelina Quintana Ramírez. Le informo Señor Presidente que se encuentran, perdón...

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Haber, en que sentido desea la palabra diputada.

DIP. MENESES FERNANDEZ. Para comunicar a usted Ciudadano Presidente que el Dip. César Hernández me envió un comunicado que se encuentra como miembro de protección civil en el rescate en Comala.

DIP. SRIO. PINEDA LOPEZ. Informo a usted Ciudadano Presidente que se encuentran 18 de un total de veinte con la justificación del Ciudadano Diputado César Trinidad Hernández.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. De conformidad a lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y para cumplimentar el segundo punto del orden del día,

vamos a presidir a Integrar la mesa directiva que presidirá la presente sesión extraordinaria y que concluirá sus funciones en cuanto concluya la presente sesión, por lo cual le solicito a la Secretaría, distribuya entre los diputados presentes las cédulas para llevar a cabo la votación secreta. Les solicito a los ciudadanos diputados que al ser nombrados en la lista pasen a depositar su cédula en la urna que fue colocada para tal efecto y le solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de diputados.

DIP. SRIO. VALDOVINOS SOLÍS. Por instrucciones del Ciudadano Presidente, procedo a pasar lista de presentes para que los ciudadanos diputados pasen a depositar su voto. Dip. Josefina Estela Meneses Fernández, Dip. Jorge Vázquez Chávez, el de la voz (Dip. Elías Valdovinos Solís), Dip. César Trinidad Hernández Rosas, Dip. Adalberto Mario Pineda López, Dip. Jorge Armando Gaitán Gudiño, Dip. J. Antonio Álvarez Macías, Dip. Eloísa Chavarrías Barajas, Dip. Antonio García Núñez, Dip. Horacio Mancilla González, Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco, Dip. Martha Licea Escalera, Dip. Armando González Manzo, Dip. Marco Antonio García Toro, Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez, Dip. Ignacio Rodríguez García, Dip. Arnoldo Vizcaíno Rodríguez, Dip. Enrique Armando Salazar Abaroa, Dip. Evangelina Quintana Ramírez. Cumplida su instrucción Sr. Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Esta presidencia les solicita a los Ciudadanos Diputados, pasen a ocupar sus lugares. Esta presidencia nuevamente les pide a los diputados ocupen sus curules y al mismo tiempo solicito a la Secretaría proceda al conteo de los votos emitidos e informe a esta presidencia del resultado de los mismos.

DIP. PINEDA LOPEZ. Le Informo Sr. Presidente que de la votación se desprende que han sido emitidos 15 votos para Presidente Diputado Horacio Mancilla, 15 votos, para Secretario 15 votos Adalberto Mario Pineda y 18 votos para el Diputado Germán Virgen Verduzco.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Con el resultado antes señalado queda en el entendido en donde se recibieron 15 votos en favor de los ciudadanos... si en que sentido es la moción.

DIP. ALVAREZ MACÍAS. Simplemente para que se reconsidere nuevamente la votación, puesto que no se consideró mi voto, en el sentido de que yo no voté por el Dip. Germán.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Le voy a solicitar a la Secretaría, que rectifique la votación que se recibió aquí en la urna.

DIP. PINEDA LÓPEZ. Aquí se encuentran las votaciones, quince a favor y aquí están cuatro en contra, tres perdón. Si gusta pasar diputado, aquí se encuentran los votos emitidos.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Con el resultado antes indicado por la Secretaría, se desprende que se emitieron 15 votos para que ocupe el cargo de presidente en favor de los ciudadanos Diputados, Horacio Mancilla González, 15 votos para que ocupe el cargo de Secretario el Diputado Adalberto Mario Pineda López y 15 votos para que ocupe el cargo de Secretario el Diputado Germán Virgen Verduzco, para la presente mesa directiva de la presente sesión extraordinaria, por lo cual le solicito al Diputado Germán Virgen pase a ocupar el lugar de esta directiva. Para desahogar el tercer punto del orden del día, les solicito a los presentes ponerse de pie. Habiendo una presencia de 18 diputados, una inasistencia justificada del Diputado César Hernández y una asistencia injustificada del Diputado Ignacio Rodríguez, habiendo quórum legal, esta Presidencia, siendo las once horas con treinta y tres minutos declara formalmente instalada la presente sesión extraordinaria. Para cumplimentar el cuarto punto del orden del día, le solicito a la Secretaría, proceda a dar lectura al acta de la Sesión Solemne número uno celebrada con fecha primero de septiembre del presente año.

DIP. SRIO. PINEDA LÓPEZ. DA LECTURA AL ACTA DE REFERENCIA.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Esta presidencia pone a consideración de la Asamblea el acta que acaba de ser leída, si algún diputado desea hacer alguna observación al acta puede hacerlo en este momento. En virtud de que ningún diputado solicita hacer uso de la palabra con respecto al acta, solicito a la Secretaría recabe la votación correspondiente.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a ustedes señores diputados en votación económica, si se aprueba el acta que acaba de ser leída. Informo Diputado Presidente que el sentido de la votación es a favor del acta que acaba de ser leída.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Con el resultado antes indicado por la Secretaría, esta Presidencia declara aprobada dicha acta.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo al dictamen de la cuenta pública para el ejercicio fiscal 1997 del Gobierno del Estado, esta presidencia le concede el uso de la palabra a la Comisión.

DIP. VAZQUEZ CHÁVEZ. DA LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL CUAL DESPUES DE SU LECTURA ES REGRESADO A COMISIONES PARA SU NUEVO ANÁLISIS.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Esta presidencia pone a consideración de la Asamblea el dictamen que acaba de ser leído, si algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede registrarse en este momento. En qué sentido Diputado Marco Antonio, en contra; en qué sentido Diputado Alvarez, en contra; en qué sentido Diputado Vizcaíno; en qué sentido Diputado Gaitán, a favor; ¿algún Diputado más desea hacer uso de la palabra?, en qué sentido diputado, por la Comisión, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra, diputados, con respecto al dictamen que nos ocupa?, se han registrado para hacer uso de la palabra, el Diputado Marco Antonio García Toro, en contra; el Diputado Alvarez, en Contra, el Diputado Vizcaíno, en contra; el Diputado Gaitán, a favor; el Diputado Salazar Abaroa, por la Comisión. Esta Presidencia, le concede el uso de la palabra al Diputado Marco Antonio García Toro.

DIP. GARCIA TORO. Gracias Diputado Presidente, acudo a esta tribuna para exponer las razones por las cuales sugiero a los Ciudadanos Diputado votar en contra del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda para aprobar la cuenta pública del Gobierno del Estado referente al año 1997, en primer lugar como lo hemos realizado, en el trabajo conjunto de la Comisión de Hacienda y los Diputados integrantes de la misma y algunos otros Diputados por el derecho que nos asiste, hemos participado al interior de esta Comisión, solicitamos información correspondiente al asunto de todos conocidos de aquel negocio, de aquel mal negocio que hizo el Gobierno del Estado, y en el cual estoy yo de acuerdo con el titular del ejecutivo Licenciado Fernando Moreno Peña, cuando dijo que éste había sido un mal negocio para el Gobierno del Estado de Colima y yo abundaría, ¿fue un mal negocio para el Gobierno del Estado?, sigue siendo un mal negocio para el Gobierno del Estado?, pero fue un buen negocio para algunos favorecidos por el sistema, caso concreto, el cuñado del que fuera presidente de la República, Luis Cordero Tapia, hermano de la esposa del expresidente De La Madrid, un caso claro de Nepotismo, analizando el manejo de cómo debió haber entregado los recursos la compradora, por este concepto, dice que el primer pago, es decir, un pago anticipado a la firma del convenio de compraventa, convenio de compraventa que se celebró el dos de diciembre de 1993, para esta fecha se dice ya había la empresa dado en pago dos millones 259 mil 663 dólares, no se nos informó cuál fue el camino que siguieron esos recursos tanto en su ingreso como en su aplicación, el mismo convenio de compraventa al cual me referiré posteriormente dice que el dos de junio de 1994 el comprador, la empresa desarrollo habitacional, deberá pagar un millón de dólares, mismos que no pagó en la fecha convenida sino, hasta el 24 de junio de 1994, mediante un convenio de reconocimiento de adeudo, en esa ocasión paga 500 mil dólares y se establece una nueva fecha para la liquidación del adeudo, realizándose un pago de 354 mil 167 dólares y quedando pendientes 145 mil 833 de las cuales se recibieron en dación de pago 82 mil 542 dólares que importaron las obras realizadas en San Pedrito y por último un pago realizado bajo la firma de ese convenio de reconocimiento de adeudo que fijaba como fecha el 19 de agosto de 1997 para la realización de ese pago fueron 63 mil 290 dólares. Hasta ahí podemos decir que fue cubierto el primer millón de dólares que como primer pago debió de haber entregado o pagado la empresa compradora. El segundo pago que estaba programado para un año posterior a la fecha del primero, que debió haber sido el dos de junio de 1995, por la cantidad de dos mil dólares, no fue pagado, el tercer pago al segundo aniversario de la fecha del cumplimiento del primero otros 500 mil dólares que tampoco fueron pagados y tampoco nos fue aclarado en que momentos se pagaron como se pagaron y en que se aplicaron, posteriormente quedaba un saldo de 5 millones 265 mil 282 dólares, que están sujetos a la decisión de acuerdo con el convenio, a una decisión de ambas partes o acuerdo de ambas partes para definir una mejor decisión como se menciona el convenio para que se realicen los pagos subsecuentes hasta la liquidación del convenio, se puede preguntar ya en este momento, dado que el dos de junio de 1997, debió haber acontecido este evento en el cual ambas partes acordaran a que opción se iba a reducir o canalizar o llevar efecto la última parte de los pagos para saldar la operación a que se habían comprometido, así vemos el asunto de los manejos de recursos económicos en este asunto

que para nosotros también resulta un manejo descuidado en el aspecto de las finanzas a cargo del ejecutivo, tenemos alguna otra pregunta al respecto y un señalamiento serio que de no tener alguna respuesta satisfactoria daría lugar a alguna sanción para quien la cometió, estamos hablando de pagos atrasados, de pagos que no fueron hechos en su momento, es decir, ningún pago de no ser por el anticipo de quién lo hizo, ni cómo se hizo, ni en qué se aplicó, el pago anticipado por los 2 millones 259 mil 663 dólares, pero de ahí en adelante ninguno de los pagos fueron efectuados puntualmente ¿porqué razón, el ejecutivo o quien estuviera a cargo de las finanzas del Gobierno del Estado, no aplicaron la penalización establecida en el convenio del 1.5% por impuntualidad en el cumplimiento de los pagos, por eso, a parte de estas consideraciones de manejo, que hemos encontrado en la información que se nos proporcionó abundará todavía en algunas consideraciones de tipo jurídico. Primero.- Considerando lo dispuesto por los artículos 1683 y 1684 de la Ley Sustantiva Civil vigente en el estado, que rezan "CONVENIO es el acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones, y los convenios que producen o transfieren las obligaciones y derechos toman el nombre de contratos." Podemos concluir que el documento que contiene la figura jurídica traslativa de dominio supuestamente, ni siquiera tuvieron el cuidado de expresar con propiedad lo que en ello quisieron plasmar. En efecto se puede observar en el mismo la palabra CONVENIO cuando debería ser CONTRATO de acuerdo a lo antes expuesto. Segundo.- Es de suma importancia la curiosa condición impuesta por la federación al momento de hacer la donación en favor del estado, se desprende de ella que tendrá que venderse en favor de determinada persona moral y más curioso será si observamos que entre los integrantes de la sociedad etiquetada, se encuentra el Señor Luis Cordero Tapia, hermano de la esposa del expresidente de la república Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado. Es decir el cuñado de quien fuera mandatario es accionista de la empresa compradora. Nepotismo por excelencia. Es de notarse que se incumplieron las formalidades esenciales que contempla la ley de la materia para que se de un acto traslativo de dominio. El concurso brilló por su ausencia. Tercero.- En el instrumento que contempla la operación de compraventa, no se aprecia en ninguno de sus puntos la actitud legal de la persona que representa a la compradora. Cuarto.- En un acto notoriamente trascendente como lo fue la operación de compraventa, raramente se omitió asentar una cláusula penal rescisoria del contrato en caso de incumplimiento. Quinto.- Es curioso el que la federación halla cedido a favor del estado bienes de la nación, si observamos que al hacerlos pasan a ser bienes del estado, cómo debemos entender el hecho de que al trasladarlos a favor de un particular, este, tenga que solicitar la concesión en su favor para cierta parte del inmueble adquirido. Compañeros diputados por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1686 fracción IV de la codificación civil en nuestra entidad, entre otros, deberá demandarse la invalidez del que debería ser CONTRATO y no CONVENIO mediante el cual el estado cede supuestamente a título oneroso una gran extensión de terrenos etiquetadamente adquirida, de esta forma considero compañeros Diputados, en tanto no se nos proporcione información aclaratoria correspondiente en cada uno de los aspectos que se nos han mencionado deberá proceder el voto negatorio a esta cuenta pública del Gobierno del Estado, es todo Señor Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Esta Presidencia le concede el uso de la palabra al Dip. Antonio Alvarez Macías.

DIP. ALVAREZ MACÍAS. Diputado, tengo entendido que la intervención es una en contra y otra a favor.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Haber Diputado dígame en que parte del reglamento se está infringiendo, dígame en que.

DIP. SRIO. ALVAREZ MACÍAS. En los acuerdos parlamentarios de septiembre.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Me los puede decir, en que aspecto, para que los Secretarios le den lectura Diputado.

DIP. ALVAREZ MACÍAS. Me permite, por favor.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. ¿Desea que le den lectura a los acuerdos de septiembre diputado?. Esta Presidencia, le concede el uso de la palabra para que hable en contra del dictamen, ¿desea hacer uso de la palabra? o no, desea hacer uso de la palabra, diputado.

DIP. ALVAREZ MACÍAS. Permítame, Diputado Presidente por favor. Solicito a esta Directiva y a la Presidencia específicamente, instruya al Oficial para que nos provea de ese fundamento.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Haber Diputado, que desea que me instruya el Oficial, que provea algo que no exista en el Reglamento o me puede usted decir más específicamente la moción que usted está haciendo a la Presidencia en que consiste, dígame en qué estoy violando el Reglamento y si usted tiene la razón, esta Presidencia acepta las mociones en donde se vea infringido el Reglamento y repone, precisamente repone el procedimiento, le solicito que me diga usted.

DIP. ALVAREZ MACÍAS. Por respeto a esta soberanía y a los aquí presentes, vamos, les solicito me de la palabra para continuar con mi intervención.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. En un momento Diputado le cedemos el uso de la palabra, la oficialía mayor hizo llegar aquí el reglamento y le voy a solicitar a la Secretaría le de lectura al Artículo 77.

DIP. SRIO PINEDA LÓPEZ. Artículo 77, cuando se someta a discusión un asunto, el asunto procederá diciendo, está a discusión, los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra se inscribirán en la Secretaría, si el número de participantes fuera mayor de cuatro, se concederá el uso de la palabra en el orden de inscripción y si fuera menor el Presidente la considerará discrecionalmente, agotada la discusión, el Presidente interrogará se considera asunto suficientemente discutido, si se resuelve por la afirmativa se procederá desde luego a recoger la votación, no habiendo discusión el Presidente dirá, no habiendo quien haga uso de la palabra se procederá a recoger la votación nominal, siendo asunto que deba resolver en votación económica dirá: "no habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consultará si se aprueba los que estén por la afirmativa sírvanse levantando la mano a continuación, hará la declaratoria que corresponda, es cuanto diputado Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Gracias, Ciudadano Secretario, en virtud ... permítame Diputado, déjeme contestarle al Ciudadano Secretario y ahorita le doy el uso de la palabra para que haga su moción e indique claramente en que se infringió el Reglamento para que esta Presidencia proceda a corregir la falla que usted señale. En virtud de que 4 diputados que se inscribieron en el uso de la palabra esta Presidencia, con fundamento en el artículo 77 del Reglamento les está dando el uso de la palabra en el orden de la inscripción, además de que el artículo 84 que habla de las discusiones en ningún momento obliga a la Presidencia a que esté dando alternadamente el uso de la palabra. Una moción Diputado, pase y diga al micrófono ¿en que está infringiéndose el Reglamento.?

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Repito la lectura que acaba de ser el Diputado sobre el artículo 77 en lo conducente. Cuando se someta a votación un asunto el presidente lo anunciará diciendo "está a discusión, los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra se inscribirán en la Secretaría, si el número de los Diputados fuere mayor de cuatro, esto es, cinco o más, se concederá el uso de la palabra en el orden de inscripción y si fuere menor de cuatro, el Presidente la concederá discrecionalmente, el número de Diputados registrados, somos cuatro, no se está en el supuesto de este artículo, en consecuencia si esto es observado, es un acuerdo parlamentario. Porque no se señala, debió haber dicho en todo caso el Reglamento o si fuere de cuatro o menos, o si fuere de cuatro o más, entonces no está la circunstancia del caso en que sean cuatro los diputados registrados.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Esta Presidencia le dice al Diputado Vizcaíno que acaba de hacer la moción de que no tiene razón por lo siguiente: Primero.- Se inscribieron cinco Diputados para hacer uso de la palabra y le voy a dar lectura a la lista que les di a conocer en un inicio. Diputado Marco Antonio García Toro, uno; Diputado Antonio Alvarez, dos; Diputado Arnoldo Vizcaíno, tres; que se inscribieron para hablar en contra del dictamen; Diputado Enrique Salazar Abaroa, por la Comisión; cuatro; Diputado Jorge Armando Gaitán Gudiño, que habla a favor del dictamen, son cinco Diputados, permítame Diputado, ahorita le concede el uso de la palabra, no más déjeme aclarar al Diputado, porqué esta Presidencia no acepta la moción, primero.- porque son mas de cuatro diputados los que se inscribieron para hacer uso de la palabra, segundo.- en el caso de que fuera menor, haber, le solicito que ocupen sus curules diputados, ustedes, ahorita les concedo el uso de la palabra, ahorita, le doy el uso de la palabra Diputado, siéntese por favor, ahorita le doy el uso de la palabra, estoy contestando la moción que hizo el Diputado, en todo caso, si fueran... permítame terminar Diputado... en todo caso si fueran menos de cuatro Diputados los que se hubieran inscrito el artículo 77 también faculta para dar la palabra discrecionalmente. Le sugiero que lo lea cabalmente el artículo.

Solicito el uso de la palabra para una moción el Diputado Salazar, pase y haga la moción y diga en que se infringió el Reglamento.

DIP. SALAZAR ABAROA. Si hubiera alguna duda en este sentido el artículo 42 señala "fracción XI para el Presidente de la mesa, conceder la palabra alternativamente en pro y en contra a los Diputados que lo soliciten,

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Cual artículo dijo Diputado.

DIP. SALAZAR ABAROA. Artículo 42, fracción XI, conceder la palabra alternativamente en pro y en contra a los diputados...

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. En que ordenamiento, es el artículo.

DIP. SALAZAR ABAROA. De la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo. Quizás, este artículo nos ayude apegarnos a derecho, y armar criterios.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Efectivamente, el artículo 42, Ciudadanos Diputados son facultades, son atribuciones a la Presidencia y ya muy específicamente el artículo 77 nos está indicando como vamos a ceder el uso de la palabra.

DIP. SALAZAR ABAROA. Yo creo que es muy claro y lo que estamos buscando es apegarnos a derecho, le sirve este artículo, para que de eficacia a la sesión.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Haber, en que moción, diga...pase hacer su moción y dígalos en el micrófono y quede grabado.

DIP. PRECIADO RODRIGUEZ. Dice tanto la Ley Orgánica como el Reglamento, contemplan que la discusión sea alternativa, artículo 17 del Reglamento son facultades del Presidente fracción VII conceder la palabra en pro y en contra, alternativamente a los miembros de la cámara en el turno que lo soliciten, entonces obviamente, se señala tanto en la Ley Orgánica como en el Reglamento señalan en pro y en contra, en ese sentido, así está la Ley Orgánica y así el Reglamento y obviamente el los términos que usted señala, se estaría infringiendo el propio Reglamento.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Tampoco esa moción esta Presidencia la acepta, por una sencilla razón, porque son facultades del Presidente, no es una moción, y lo que ordena el artículo 77 es un ordenamiento, por lo tanto nos sujetamos al artículo 77.

DIP. SALAZAR ABAROA. Me permite Diputado Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Haber, adelante diputado.

DIP. SALAZAR ABAROA. Usted tiene la facultad y atribución de otorgar la palabra, si nada más fuera dar la palabra, usted bajo su criterio o arbitrariamente iría tú primero, tú después, pero la misma norma, tiene el espíritu de decir, en pro y en contra, no hay laguna, usted tiene la facultad de decir y dar la palabra, usted tiene la palabra para dirigir la reunión, pero está normado en pro y en contra, alternativamente, esa ya no es facultad ni puede ser, ni está sujeta a su arbitrio decir primero van cuatro en pro y luego van cuatro en contra, sino que está ahí reglamentado.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Está precisamente reglamentado Diputado y es el artículo 77 que ya le dimos lectura entonces esta Presidencia ha decidido dar la palabra en el orden en el que se han inscrito, porque así lo ordena el artículo 77 y por lo tanto le cedemos el uso de la palabra al Diputado Alvarez... haber una moción, pase y diga la moción Diputado.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. El reglamento y la Ley Orgánica de alguna manera señalan la forma como deben de ser conducida la sesión y de alguna tanto la propia Ley como el Reglamento han establecido que sea alternativamente la discusión en pro y en contra, así se han hecho en los últimos años y es sorprendente que en esta sesión se trate de violentar el Reglamento, en ese sentido, me apego al artículo 17 fracción XVII que dice lo siguiente "cuando el Presidente no observe las prescripciones de este Reglamento podrá ser reemplazado por el vicepresidente o por el que hiciere sus veces, pero para eso se requiere uno de los miembros de la legislatura presente moción que se adhieran a ella por lo menos dos de los diputados presentes y que en la Asamblea, después de sometido a su consideración la apruebe en votación nominal, la exclusión subsistirá mientras dure el incidente que la motivó en ese sentido solicito la remoción de la vicepresidencia para que el vicepresidente asuma el

cargo, y obviamente para que esto proceda es necesario que otros dos diputados así lo hagan para que se someta al pleno de este congreso.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Esta Presidencia le solicita a usted Diputado la solicitud por escrito y que le diga a la Presidencia quien es el vicepresidente para poder así poner a discusión su solicitud Diputado.

DIP. PRECIADO RODRIGUEZ. Las mociones que se presentan oralmente, le solicito consulte el Reglamento, no es una solicitud, es una moción, así lo establece el artículo 17 fracción XVII, si quiere usted leer el tercer párrafo del mismo y se dará cuenta que es una moción, y las mociones reglamentarias no tienen porque presentarse por escrito.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. La única cuestión Diputado es de que no hay Vicepresidente en esta sesión por lo tanto la moción tampoco se acepta Diputado.... CAMBIO DE CASETE... si usted recuerda la elección de la mesa directiva donde usted votó al inicio de esta sesión, la directiva quedó integrada por el Diputado Horacio Mancilla con Presidente. Y el Diputado Germán Virgen como Secretario y el Diputado Adalberto Pineda como Secretario, no hay vicepresidente, por aquí están las boletas donde usted votó también y no votó por ningún Vicepresidente. Tiene la palabra el Diputado Alvarez, Diputado Alvarez.

DIP. ALVAREZ MACÍAS. Me permite Diputado Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Si Diputado adelante, pase acá a la tribuna Diputado, pase a la tribuna, pase a la tribuna.

DIP. GARCÍA TORO. Señor Presidente, dada la discusión yo le pido decrete un receso, para establecer un punto de acuerdo parlamentario.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Esta presidencia en virtud del Diputado García Toro, decreta un receso. ...RECESO ... Diputados se solicita la presencia de ustedes en este recinto para reanudar la sesión, señores Diputados se reanuda la sesión, esta Presidencia informa a la Asamblea que la obligación y el afán que la han motivado en el desarrollo de esta sesión y las anteriores ha sido apegarse a lo que el Reglamento, la Ley y la Constitución señalan, efectivamente y de conformidad a las facultades que a esta Presidencia le confieren dichos ordenamientos, la posibilidad de alternar la palabra es mediante dos vías, en virtud de que hay cuatro diputados inscritos para hablar en el presente dictamen, tres que hablan en contra, uno a favor y otro habla por la Comisión, la posibilidad de alternar la palabra es que dos Diputados hablen en contra primero, enseguida uno a favor, y finalmente uno en contra, otra posibilidad de que lo que en un principio esa presidencia me señalaba de sujetarse lo que el Reglamento y la Ley indican, optó por el primer proceso por lo tanto esta Presidencia le concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Alvarez Macías, para que hable en contra del dictamen.

DIP. ALVAREZ MACÍAS. Con el permiso Diputado Presidente, considero que el orden de los factores no altera el producto. Mi voto será como lo he manifestado, en contra del dictamen que nos ocupa y solicito a los demás integrantes de este H. Congreso del Estado y de esta LII Legislatura, lo voten en el mismo sentido por las siguientes consideraciones: no puedo, ni podemos solapar la infinidad de irregularidades que se llevaron a cabo en el ejercicio de 1997, por el Ejecutivo del Estado, nada más para mencionar algunas de esas observaciones, haré un breve resumen de todas ellas. Existen cheques sin documentación comprobatoria por un total de un millón 29 mil 849 pesos con 71 centavos. Si bien es cierto, que por cuestiones de volumen, de documentación, no se nos proporciona la información requerida, pero yo pregunto en el caso específico de las nóminas que amparan los cheques aquí relacionados en el caso del cheque No. 19059 de fecha 15 de octubre de 1997 por la cantidad de 104 mil 250 pesos, dice que si se incluyen las nóminas, pero no están firmadas, otro cheque el 19057 del 15 de diciembre precisamente de 97 solo tiene de firmado recibido de dinero, pero faltan las nóminas, otro cheque del 15 de diciembre también que tiene también firmado de recibido de dinero y no tiene nómina, otro cheque el 1303 del 26 de febrero de ese año, faltan nóminas, y así por no cansarlos existe una serie de cheques sin documentación comprobatoria pero que al menos nos hubieran proporcionado copias por ejemplo, en el caso del cheque 12408 de fecha cuatro de abril, no tiene comprobantes de gastos, sólo tiene una relación de proveedores que me pregunto que es la cantidad de 102 mil 322 pesos, que se dificultaría mucho relacionar los comprobantes de esos gastos y no la de proveedores, existe también el cheque 17679 de el 10 de octubre de 1997 por 124 mil 176 pesos, sólo anexan una relación de comprobantes, más no los comprobantes, como ya lo dije, toda esta relación de gastos y cheques sin documentación

comprobatoria, suman un total de un millón 029 mil 849 pesos, y así también como pólizas cheques faltantes por la cantidad aproximada de 50 mil pesos. Si bien es cierto, que hemos estado reprobando cuentas de los ayuntamientos principalmente de Coquimatlán, Comala, Villa de Alvarez y Manzanillo, por cantidades mucho menores se han reprobado esas cuentas, por ejemplo la de Coquimatlán que no rebasa los 25 mil pesos y fue reprobada, la de Comala por 9 mil 820, fue reprobada; la de Villa de Alvarez, por aproximadamente un promedio de 400 mil pesos, esa la considero yo más justificable y fue reprobada, pero en suma, en total de las cuatro cuentas reprobadas, dan un total de 476 mil 979 pesos, entonces, si existen irregularidades como el ya comentado por el Diputado García Toro y en este caso por cheques sin documentación comprobatoria por un millón 029 mil 849 pesos, considero yo que es superior al monto total de las cuatro cuentas de los Ayuntamientos reprobados, pues es justo también que sea reprobada esta cuenta del Ejecutivo del ejercicio de 1997, y también no estoy de acuerdo en el punto Duodécimo del dictamen que nos ocupa en lo que se refiere que todos los pagos que se observaron a través de los cheques expedidos, estuvieran soportados con la documentación comprobatoria y que los gastos fueran necesarios para la operación de las dependencias, es por eso, mi voto será en contra del dictamen y lo mismo solicito a los demás integrantes de esta LII Legislatura, que no se apruebe como viene este dictamen, así mismo insisto que se deben de dar las auditorías integrales para evitar que esté o que siga sucediendo de recibir obras mal terminadas, obras mal hechas, obras que no están debidamente construidas con lineamientos de estudios ambientales y sobre todo como la obra del auditorio Manuel Bonilla Valle, que se está inundando por una falla, por un error, considero yo prioritario que es de niveles, como es posible que ese auditorio se esté inundando por un desnivel que exista en la red sanitaria. Es cuanto.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Después de haber escuchado la intervención del Diputado Alvarez, esta Presidencia le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Armando Gaitán.

DIP. GAITÁN GUDIÑO. Con su permiso Señor Presidente, compañeros Diputados, hace aproximadamente dos meses se presentó en esta tribuna por la Comisión de Hacienda el dictamen de la cuenta pública correspondiente al Gobierno del Estado, mismo que con algunas modificaciones hoy se presenta nuevamente, en esa ocasión, se hicieron una serie de observaciones muy amplias con señalamientos concretos, pero bastante amplias y en lo personal yo consideré que resultaba conveniente el de que todas y cada una de las observaciones y comentarios que se señalaban se aclararán si es que tenían la aclaración, en ese sentido invitamos a la Comisión de Hacienda para que retirara el dictamen y que en reunión con la Contaduría Mayor se hicieran esas revisiones y esas aclaraciones repito si es que las había, quedó claro que si se hacían las aclaraciones el asunto que de alguna manera quedaría para discusión sería el relativo a la empresa esta de MARHNOS, yo participe como observador en esas reuniones de trabajo en la Contaduría Mayor, donde se pidió que se hicieran nuevamente las observaciones y se buscó el aclarar cada uno de los puntos, a mí me quedó claro, seguramente no entendí yo bien que las aclaraciones se habían hecho, consecuentemente lo que quedaba por clarificar era el asunto de MARHNOS; por esa razón, yo no quiero referirme a ninguna de esas consideraciones en lo particular porque, bueno pues, lo que hicimos en dos meses pues quiere decir que fue trabajo de valde, quiere decir que de nada sirvió tener el dictamen para buscar las aclaraciones toda vez que regresamos otra vez a hacer señalamientos que repito seguramente entendí yo mal que habían sido de alguna manera aclarados, en relación con el asunto este de MARHNOS, yo creo que, lo primero que debe quedar claro es el de que no estamos defendiendo queriendo defender negocios que bueno de alguna manera y en eso coincidimos con el Diputado García toro, de alguna manera no hubo el suficiente cuidado para darle un seguimiento adecuado a este asunto, yo creo, por lo que se refiere al nepotismo que conviene ver este asunto como todos los asuntos en general con cuidado a efecto de no hacer señalamientos que pudieran llevarnos a situaciones más delicadas, más graves que las que pretendemos resolver con esos señalamientos, por lo pronto había que ver si podemos hablar de un nepotismo sancionable el hecho de considerar que se entrega un negocio a una empresa, en donde un accionista es cuñado del Presidente de la República, repito ese sería el primer problema, hacer el análisis jurídico de la procedencia o no de esa situación, independientemente de esto de ese análisis jurídico de la procedencia o no, de manera superficial lo reconozco, no me he metido al asunto a fondo porque además y yo creo que vale la pena recalcarlo, esto no es un asunto terminado, es un asunto que todavía, todavía está vigente no esta concluido este asunto, el convenio de compraventa o el convenio,

el convenio que dio origen a este asunto hasta donde tengo yo información se suscribe en 1988, por el entonces presidente Carlos Salinas, es decir, no es un convenio que suscriba el Presidente Miguel de la Madrid y en esa virtud habría que analizar la procedencia o no del nepotismo, posteriormente el decreto federal por el que se desincorpora del dominio de la nación los inmuebles que pasan al dominio privado de la federación y luego del dominio privado de la federación pasa al Gobierno del Estado para que el Gobierno del Estado suscriba los convenios fue firmado el 21 de enero de 1991, consecuentemente fuera también del período presidencial del Lic. Miguel de la Madrid, pero repito, yo creo que este asunto por lo que veo del nepotismo independientemente de estos aspectos de hecho que señalé, la cuestión de derecho requeriría un análisis en el que yo no estoy convencido de que el nepotismo castigable pudiera encontrarse dentro del supuesto de este asunto. Se ha dicho que este asunto de MARHNOS que repito no está terminado, fue un mal negocio en el que parece que todos coincidimos, se quiere señalar que fue un negocio entregado a la familia del Presidente porque se trataba de un buen negocio, bueno yo realmente no me queda claro donde está el buen negocio, porque esto no ha funcionado, ahí están los terrenos, yo no he visto que haya un gran negocio que la empresa MARHNOS haya realizado, independientemente que no hay que olvidar que la empresa MARHNOS es muy importante a nivel internacional que tiene obras no nada más en Colima, no nada más en el territorio mexicano, sino tiene obras en diversos países, no es una empresita que se haya creado exclusivamente para ese negocio, tiene muchos negocios en donde le ha ido bien, en algunos, la mayoría obviamente en otros les ha ido regular y en otros les ha ido mal, como en este asunto que queda perfectamente claro que les ha ido mal y nos ha ido mal a todos. A veces hay que ver los asuntos con cuidado, cómo se originó este asunto, bueno pues resulta que las gentes de la empresa que son negociantes, que andan buscando hacer negocios, bueno pues van y hacen una propuesta a nivel nacional en donde dicen ahí tienes un área de terreno muy apropiada para hacer un desarrollo turístico, ahí está, ahí está en Manzanillo, pero esa área así como esta no tiene ningún valor, sino se hacen determinadas obras que conviertan esos terrenos que ahorita no pueden utilizarse, sino se realizan determinadas obras, entonces los terrenos no tienen valor, tu gobierno federal has las obras hazlas y ya que las hagas entonces te compro y el gobierno federal dice espérate con que las hago, yo no tengo recursos para hacerlos, uno, dos no es mi función, bueno, déjame que yo las haga, yo las hago, yo realizo las obras, transformo los terrenos, les doy valor a los terrenos y me los vendes, con el procedimiento legal que tengamos que seguir para que se pueda hacer, son terrenos que pertenecen ni siquiera a la federación, sino son terrenos que pertenecen a la nación, no se pueden vender, no se pueden enajenar, tienen que desincorporarse del dominio de la federación, para que pasen al dominio privado de la federación y entonces si la federación puede transferir la propiedad, entonces, todo ese procedimiento se tenía que hacer y a todo eso le entraron al riego los señores que se pusieron hacer el arreglo de los terrenos, a todo ese riesgo, todo ese procedimiento que tenía que seguirse y quiero decirles que no es el único y lo que los empresarios y no estoy defendiendo a los empresarios, sino estoy ante situaciones de hecho, lo que los empresarios le imprimen y lo que justifica sus ganancias, son los riegos que se corren, cuando le ganan y que es la mayoría de las veces, bueno pues se fructificó el negocio, pero cuando no le ganan, pues ahí se quedan ellos y su familia y bueno pues a correr con las consecuencias, repito no es el único negocio, tiene que estarle buscando de que manera se puedan hacer algunos negocios de importancia, de trascendencia con las situaciones muy suigeneris, muy especiales que tenemos en México, quiero decirles por ejemplo de que manera puedo yo empresario expropiar terrenos ejidales por ejemplo, para realizar un desarrollo que ni el ejido, ni el gobierno pueden llevar a cabo, bueno pues tiene que seguirse un procedimiento en que de alguna manera el gobierno participa como intermediario, participa y valdría la pena señalarlo como, vaya prestándose a esa situación, porque bueno habría que ver en qué países del mundo se dan sistemas de convivencia entre pequeña propiedad y propiedad social, quiero decirles por ejemplo que el complejo las hadas ocurrió un fenómeno exactamente igual al de MARHNOS, el grupo Monterrey se presenta ante el gobierno federal en la época de López Portillo, en que López Portillo presenta un programa de alianza para la producción y le hace el señalamiento, mira gobierno federal tú tienes interés en desarrollos de carácter turístico, el turismo es una actividad muy noble, entonces yo puedo desarrollar, hacer unos trabajos, unas obras y ganarle unos terrenos al mar, ha pero si lo hago, van a ser unos terrenos valiosos, entonces desde ahorita yo quiero asegurar que me vas a vender a mí, por eso cuando MARHNOS hizo la propuesta, el gobierno federal se comprometió a que única y exclusivamente a esa empresa se le iba a vender, porque esa empresa es la que

iba hacer los terrenos, los iba hacer, no los había, igual acá, acá se realizan una serie de obras muy costosas, se ganan terrenos al mar, se desincorporan del dominio de la nación, se le pasan al Gobierno del Estado y el Gobierno del Estado se los transfieren al grupo Monterrey y llevan a cabo la obra de puerto las hadas que ahí está, funcionó, que ese si fue un negocio y relativo, relativo todavía andan con problemas ...CAMBIO DE CASETE... Que les pegó y lo que parecía un buen negocio al final pues esta resultando que no fue un buen negocio para la empresa, pero que si le esta representando un negocio para Colima, porque las obras ahí están, y se están generando una gran cantidad de empleos para gentes ahí de la región. En términos generales yo, este asunto de Marhnos los veo en esa forma e insistiendo no es un asunto terminado, que bueno que, bueno, que hay la participación del Congreso, que bueno que hay los señalamientos para que se tenga cuidado en el manejo de este tipo de asuntos, que son asuntos delicados, que no son asuntos sencillos. Y bueno, pues hay que decirles a los empresarios, pues no le entren, no le arriesguen llévenselas a la fácil, cuando ya los terrenos estén hechos, cuando ya las cosas estén armadas, entonces compren, compren caro, pero bueno, primero hay que hacer las cosas, y es en donde a veces el gobernante requiere de imaginación, requiere de consensos, requiere de convencimientos, para que algunos grupos le entren, le entren y no nada más un negocio de ese tipo, negocios de otra naturaleza, si queremos hacer negocios, únicamente con los recursos que el gobierno tiene, bueno pues definitivamente creceremos, pero no creceremos a la altura de los requerimientos que necesitamos dado el crecimiento de la población que tenemos. Hace días un compañero me decía en el estacionamiento de este Congreso, “quiubo Diputado, ¿muchos problemas verdad?”, le dije, “bueno pues si, muchos problemas” y cada día, cada día los problemas tienen que aumentar, por una sencilla razón, ¿cuantas gentes nacen cada minuto? entonces, los problemas cada vez van a aumentar, ¿por qué? porque cada vez la población esta aumentando y son problemas que se están generando y que todo gobierno serio, responsable debe de atender. Yo si coincido en que hubo descuido, hubo descuido, y bueno que bueno que los señalamientos nos lleven a que se tenga más cuidado en el análisis de este tipo de negocios.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia le concede el uso de la palabra al Diputado Arnoldo Vizcaíno para hablar en contra del Dictamen.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Muchas gracias compañero Presidente, yo tengo compañeros la certidumbre de que si el PRD, no hubiere conocido de esta situación, de este asunto, y denunciado como lo hizo en su momento, su fracción parlamentaria, quizás, ya se habría aprobado la cuenta pública aún cuando no es el único asunto que requiere de mayor transparencia, pero yo sostengo, como aquí lo señalaba el Diputado Gaitán, que en todo caso, enhorabuena que se conozca este tipo de situaciones para tratar de corregir, tratar de prevenir, y yo digo sancionar y eso es lo que haría falta en todo caso, en quienes hayan incurrido en actitudes irresponsables, en asuntos como el que nos ocupa, que es el de Marhnos, como parte del voto que tendría que darse para aprobar la cuenta pública del Gobierno del Estado en su ejercicio 1997. Yo creo y lo señalábamos en algún momento, creo que el gobierno encabezado por el Lic. Fernando Moreno Peña, tuvo y aún tiene la oportunidad de transparentar a fondo, entrarle a fondo a este asunto, nosotros lo señalábamos desde hace tiempo, más de un año, de que nosotros teníamos la incertidumbre de que el gobierno del Fernando Moreno Peña o los funcionarios de alto nivel y él mismo no estaban implicados en este asunto, de ahí la oportunidad para poder profundizar en el estudio, en el análisis y tomar las resoluciones correspondientes, ahí si creo que ha hecho falta voluntad por parte del Gobierno, para poder tomar las determinaciones, enérgicas que se requieren tomar, según nuestras cuentas, a este respecto. Yo no concibo como un trato del cual se derivarán casi 10 millones de dólares para el Gobierno del Estado, pueda seguirse sosteniendo cuando a la vuelta de casi 10 años no ha recibido ningún centavo constante y sonante el Gobierno del Estado, como entender que están o estuvieron bien las cosas en un asunto como éste, si nos están hablando de manera contundente tanto el Decreto Federal como el Decreto Estatal de lo que se trata, de los pagos, de los plazos, y resulta que en lo concreto, con una serie de explicaciones, insatisfactorias por cierto, por lo menos para nosotros y seguramente insatisfactorias para la sociedad, pues no se ha recibido ningún beneficio para el Estado de Colima. Por eso cuando en alguna ocasión el Gobernador declaraba, primeramente reconocía el de que había sido un mal negocio, y luego enseguida declaraba que se estaba estudiando la conveniencia o la posibilidad de rescindir el contrato, nosotros dijimos, estamos en esa frecuencia, y es que difiriendo del Diputado Jorge Armando, yo creo que esos terrenos son de

un incalculable valor, incalculable valor económico por su ubicación, por todo lo que pudiera hacerse ahí con una empresa sería a mi no me parece sería la empresa Marhnos, si no ha cumplido con un convenio hecho con el gobierno de un Estado, creo que en manos de una empresa sería, empresa comprometida inclusive a respetar las cuestiones de tipo ecológico que se están jugando ahí en esa zona, seguramente que sería un polo de desarrollo extraordinario para el Estado, y seguramente que reeditaría en muchos dividendos para beneficio de sus habitantes, pero resulta que no es así, resulta que a cada momento que le entramos a este asunto, encontramos más confusiones y como menos ganas de entrarla al fondo para resolverlo de fondo. Yo creo que debiera reflexionarse y debiera de entrársele al toro por los cuernos en ese asunto, vamos con quienes resulten responsables, en el pasado incluso se mencionaba incluso de la colusión, de la posible colusión o participación en este asunto de gentes que están en la oposición, pues vamos con quien se resulte responsable, no estamos para defender a nadie, si es que no se ha estado actuando con apego a la Ley. Hace tiempo, el año pasado, compareció el Secretario General de gobierno ante esta Soberanía y checo algunos aspectos de su participación, cuando habla de este asunto. Dice “ El Gobierno del Estado recibió de la empresa, con el carácter de fondos en custodia y como anticipo a cuenta del precio de la superficie a desincorporar, la cantidad de 5 mil 377 millones 950 mil viejos pesos (equivalentes a 2 millones 259 mil 663 dólares de acuerdo con el tipo de cambio vigente), extendiendo el recibo oficial correspondiente, para disponer de dicho importe a fin de pagar las compensaciones en favor de los beneficiarios, poseedores y ocupantes de 10 lotes que contaban con título legítimo de propiedad...” y ahí sigue, para decir, bueno recibe más de dos millones de dólares, pero no los recibe, porque los utiliza para pagarles a posesionarios de parte de los terrenos, para dejarle los terrenos a la empresa Marhnos, digo, bueno bonita manera de recibir dinero sin recibirlo. Luego dice “La cantidad de 2 millones 259 mil 663 dólares, que ya habían sido cubiertos con anterioridad a la firma del contrato, en carácter de anticipo para compensar a los 10 posesionarios que tenían terrenos titulados en el área desincorporada. II.- La cantidad de un millón de dólares en un plazo de 6 meses que concluyeron el 2 de junio 1994. Esta cantidad fue cubierta en tres aportaciones diferidas: el 24 de junio de 1994, la empresa pagó 500 mil dólares...” todo eso lo dijo aquí en esta tribuna, el Secretario General de Gobierno en el año pasado ” el 20 de enero de 1995 cubrió 354 mil 167 dólares; el 19 de agosto de 1997 aportó 63 mil 290.31 dólares; y en el mismo mes la empresa pagó en especie la cantidad restante de 82 mil 542.69 dólares”, quien sabe que pago hace en especie, y donde estarán los pagos en efectivo, en que se invirtieron los pagos en efectivo, en beneficio, como lo señalaba el Decreto de la infraestructura del municipio de Manzanillo. Dice “en el acondicionamiento de ramadas en San Pedrito.”, mismas que no están en posesión de nadie o al menos no están en posesión de los ramaderos, o ¿por qué se hicieron ramadas en San Pedrito, con esos 82 mil dólares? ¿que utilidad se tiene?, “La cantidad de 500 mil dólares al día 2 de junio de 1995, que no fue cubierta oportunamente. IV.- La cantidad de 500 mil dólares al día 2 de junio de 1996 que no fue cubierta oportunamente...” bueno y no pasa nada, “Sin embargo, las cantidades a que se refieren los dos incisos anteriores, que suman un millón de dólares, fueron compensados en la forma que se mencionará más adelante. “, o sea finalmente no se reciben “El saldo por la suma de 5 millones 261 mil 282.58 dólares, con la opción para la empresa de cubrirlos, Mediante la aplicación de un porcentaje del 8.49% sobre las ventas que la empresa realizará de los lotes resultantes del inmueble desincorporado, debiéndose cubrir dicho saldo en un término a concluir el día 2 de junio del 2002; A través de 6 pagos anuales por la cantidad de 877 mil 547 dólares, a partir de 1997.....” quisiera ver si ya se recibió esos centavos, ese dinero ¿de que manera se invirtió?, y así seguimos, o sea, lo que se requiere es que se transparente esto, lo que se requiere es de que se le entre e fondo, no estamos buscando o al menos yo no estoy buscando el sacrificio ni político en absoluto de nadie, simple y sencillamente nos sentimos con el soberano derecho de reclamar que haya transparencia en el manejo de los asuntos del gobierno y máxime entratándose de asuntos en los que, seguramente con esos recursos se podrían haber hecho, buenas y grandes cosas en favor de la población. Hay otra cuestión que me llama la atención se menciona por acá en el Decreto de esta Soberanía y lo menciono por aquello de los incumplimientos reiterados por parte de la empresa, para reflexionarlo junto con ustedes, fíjense lo que dice el Decreto, el Decreto emitido por esta Soberanía al respecto del 4 de noviembre del 93, dice : que la Comisión de avalúos en sus conclusiones establece cuatro opciones de venta con distinto precio, tomando en cuenta el pago inicial y el porcentaje que le corresponde al gobierno del Estado, por M2, vendido por la empresa a un tercero. El Titular del Poder Ejecutivo considerando la maduración del proyecto y el tiempo que transcurrirá para la venta del

fraccionamiento o complejo turístico opto por la conclusión número tres del avalúo, cuyo precio mínimo de venta de los 901 mil 510 metros cuadrados es de 9 millones 777 mil 176 dólares. En esta opción la empresa otorgará un pago inicial de 2 millones 239 mil 934, aquí dice entregará, pero por lo que luego aparece después, ya los había entregado según ellos y desde mucho antes si, y el resto como un porcentaje de las ventas en que estas sean efectuadas, y viene lo interesante, por lo anterior, y de acuerdo a la metodología aplicada en el avalúo, la empresa acordó aceptar la opción señalada, pero entregando además en el término de dos años, la cantidad de 2 millones de dólares americanos al Gobierno del Estado, no obstante que en ese tiempo resulta difícil la venta de terrenos por las obras que requiere el proyecto pero a fin de disminuir el costo financiero que resulta del pago en plazos. Y como la empresa ofreció entregar esos 2 millones de dólares por adelantado, viene entonces la consideración al precio original que era de 9 millones 777 mil 176 dólares, dice, por lo anterior y aplicando los factores financieros del avalúo, el precio total de venta será de la cantidad de 9 millones 524 mil, no 9 millones 777, esto es, se le hace una consideración por el cargo financiero a la empresa a la hora que ofrece pagar más rápido de lo planteado por parte del Gobierno, pero luego vemos que no paga y luego vemos que se retrasa en todos sus compromisos y luego se ve que no hay ningún cargo financiero, o sea, lo que si se le ofreció de mutuo propio a la empresa, no se garantiza, para el pueblo o para el Gobierno del Estado que es el que esta afirmando. Entonces, estas cuestiones son las que nosotros tenemos la obligación de transparentar, la obligación de mandar que se transparente y desde luego que mientras y yo si quisiera que quedara bien clara, la posición de la fracción parlamentaria del grupo parlamentario del PRD al respecto, mientras no sea transparente esa transacción, con esa empresa, por parte del Gobierno del Estado que ocurrió sustancialmente en el sexenio anterior, no hay disposición para aprobar esta cuenta pública. Por tanto, no tendría caso, no tendría caso, reiteradamente estarla presentando si no hay la transparencia y en su caso la aplicación de la Ley, aquellos funcionarios o exfuncionarios que la violaron y en ese sentido si tendría, si tiene razón el Diputado Gaitán, cuando se habla el trabajo de valde, podría no ser de valde ese trabajo si la Comisión de Hacienda, la presentara esta cuenta en sentido reprobatorio y estuvieren de acuerdo los compañeros diputados del PRI en reprobarla, entonces no sería de valde, porque estaríamos sacando el dictamen reprobatorio con las sanciones correspondientes. Quiero comentar otro asunto, otro asunto que aquí mismo se planteó cuando se presentó en aquella primera ocasión la cuenta y me refiero a la famosa pista de tartán, que fue también otra cuestión que detectamos y que si no la hubiéramos detectado no habría pasado nada, nadie la habría cuestionado, entonces, dice el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda al respecto, de obra pública y en este apartado de Obra Pública se conoció que en la obra denominada Colocación de Pista de Tartán en la Unidad Deportiva Morelos, se invirtieron recursos propios del gobierno del Estado por la cantidad 505 mil 520 pesos, como los cuales se realizaron los conceptos que a nivel de resumen son remoción de pista, colocación de capas adicionales y dos drenes, y sigue, y luego señala, el propio dictamen que a pesar de que se les advirtió a los responsables de esta obra que estaban haciendo lo indebido, ejerciendo el recurso, pues de manera irresponsable, siguieron usándolo siguieron gastándolos, pero luego concluye la propia Comisión concluye lo siguiente, dice lo que se convierte en una falta de eficiencia en el aprovechamiento de los escasos recursos gubernamentales cosas que no se debe permitir que se de en el futuro por parte de los funcionarios actuales, o sea, diciendo, bueno, cometiste un acto grave, al utilizar indebida e irresponsablemente recursos del pueblo, pero no va a pasar nada, solamente que en el futuro, si vuelve a repetirse, entonces ya te voy a castigar, y no hay en el dictamen de esta cuenta, ni siquiera una amonestación, ni siquiera una propuesta de amonestación para este tipo de irregularidades, simple y sencillamente es de aprobarse y se aprueba y vamos para adelante, o sea no es posible, no aceptamos el de que se vean este tipo de asuntos tan delicados con tanta miopía, con tanta falta de seriedad, o yo diría con tanto desgano de responderle el pueblo tanto a nuestras facultades fiscalizadoras del ejercicio de sus recursos. Por ellos reitero si hay esa disposición por parte del grupo parlamentario del PRD al no aprobar esta cuenta pública en tanto no haya esas puntualizaciones, esas aclaraciones necesarias. Y no se trata, termino con ello, no se trata ir en contra de nadie, se trata simple y sencillamente de cumplir con la responsabilidad que nos encargaron al llegar a este Congreso.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia le concede el uso de la palabra al Diputado Enrique Salazar Abaroa, por así haberse inscrito como miembro de la Comisión.

DIP. SALAZAR ABAROA. Con su permiso ciudadano Presidente. En primer lugar quisiera señalar que se esta incumpliendo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 91 fracción VII, se esta incumpliendo por parte de la Comisión, no se esta acatando, porque esa fracción VII dice: Una vez firmados los dictámenes en favor o en contra por la mayoría de los miembros de la Comisión o Comisiones encargadas de una iniciativa o asunto, se remitirán a la Asamblea, debiéndose imprimir y adjuntar los votos particulares si los hubiere para su conocimiento, se distribuyó el dictamen y no se entregó el voto particular, que podrá considerarse como un esfuerzo o no, y por mandato de la Ley se debe de adjuntar, para mayor conocimiento de los pro y los contra y de por que no se firma o si se firma, se suscribe o no se suscribe una iniciativa. Pregunté a mis compañeros Diputados y a nadie se le entregó el voto particular. ¿Fue eficaz y eficiente la administración de Carlos de la Madrid? ¿acató la Constitución Federal y Local la administración de Carlos de la Madrid? ¿impulsó políticamente como Jefe de Gobierno y Jefe de Estado en su relación y corresponsabilidad de los otros Poderes Constitucionales el fortalecimiento de los mismos? ¿hubo mayor presupuesto para el Poder Legislativo o para el Poder Judicial, para que atacara todo el rezago que hay en el Poder Judicial y que ha sido publicitado por los actuales titulares del Poder Judicial, hablando de miles y miles de expedientes rezagados? ¿cuál es la opinión de los sectores productivos en cuanto a la promoción del desarrollo del Estado, en el sexenio de Carlos de la Madrid? Si lo que he señalado y lo que hemos señalado, respecto a la cuenta pública del Gobierno del Estado, se dio en el último año, ¿como estarían los otros años, las otras cuentas del Titular en ese entonces de la Administración Pública?. Es difícil defender la administración de Carlos de la Madrid, por todos los elementos que he señalado y por los que se señalan y hemos cuestionado aquí en la Tribuna, respecto al último año de administración de Carlos de la Madrid. Hay incumplimiento de la Constitución local, respecto al artículo 58; no se acató la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, en su artículo 12; no se acató el precepto de eficiencia y eficacia que mandata y vincula a los funcionarios en la Constitución Federal; no se dan respuestas completas en el dictamen a ese voto particular. Concluía anteriormente y ya que no les entregaron el voto particular, concluí anteriormente en mi exposición que por las razones jurídicas, administrativas y políticas anteriormente expuestas, y para no incurrir en hipótesis de complicidades, solicito a los integrantes del Pleno del Congreso, que se vote en contra de la aprobación de la cuenta pública del Gobierno del Estado de 1997, o que cuando menos se sancione políticamente con nuestra abstención dicha cuenta. Considero, compañeros, que hubo rectificaciones importantes también hay que decirlo, en la elaboración del dictamen. Como el no aprobar y dejar a parte todo lo referente a transferencias que implican el IEE, que implican LI Legislatura, que implica Poder Judicial, que implican organismos del agua y otras auditorías, hay que reconocer este esfuerzo de la Comisión de Hacienda y de sus titulares. Pero por los motivos que expuse de una abierta violación al artículo 58, a la Ley de Presupuesto, Constitución local y a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, y por no señalar sanciones, puesto que aquello que no se le faculta al funcionario, esta prohibido, y se interpreta como desviación de recursos o abuso de autoridad y no hay alusión alguna a ello. Por todo ello, solicito a los integrantes de este Pleno, se vote en contra de la aprobación de la cuenta pública.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Con fundamento en el artículo 84, si ¿en que sentido Diputado?, por la Comisión, tiene la palabra.

DIP. VAZQUEZ CHÁVEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Por la Comisión yo quisiera referirme a dos o tres de los conceptos que aquí hemos escuchado por parte de algunos compañeros Diputados. En primer lugar me extraña porque he estado queriendo hacer memoria o tener el voto correspondiente de algún voto particular, presentado, en relación a la cuenta pública del Gobierno del Estado, yo no tengo el antecedente, ni como Diputado que he estado asistiendo a todas las sesiones que se han dado con motivo de las cuentas públicas, ni como diputado Secretario de la Comisión de Hacienda, a cerca de algún voto en particular presentado por alguno de los integrantes de la Comisión en relación a la cuenta Pública del Gobierno del Estado, eso por un parte. Yo quisiera referirme también, a lo aseverado por uno de los compañeros Diputados, en el sentido de mencionar en esta tribuna, su rechazo al voto aprobatorio de la cuenta pública del gobierno del Estado, argumentando que no se le dio respuesta, en una serie de datos, en una serie de interrogantes que presentó, tanto a la Comisión como a la propia Contaduría Mayor y me refiero cuando se hace referencia a cheques sin documentación comprobatoria, a falta de firmas en nóminas, en donde se habló de una cantidad regular de dinero, una cantidad importante de más de 1 millón de pesos, recursos

que fueron ejercidos y en los cuales el compañero Diputado decía en su intervención que la Contaduría Mayor de Hacienda no le había hecho las aclaraciones correspondientes, yo quiero dejar muy claro, que esto no es cierto, que lo que el compañero Diputado solicitó, absolutamente todo, absolutamente todo se le aclaró, se le preparó una minuta muy clara en referencia a una serie de recursos que fueron liberados a través de cheques, en los que se refiere principalmente a las transferencias que se hacía por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a la Secretaría de Salud, para pagar las nóminas del personal de esta Secretaría. Debemos recordar que en el año de 1997, estábamos en la etapa de la descentralización de esta Secretaría y que en tal sentido el recurso que recibía la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para el pago de nóminas de la Secretaría de Salud, era simplemente hacer el cheque para que se le pagara a los empleados, vía y soportado con una relación de los trabajadores que ahí prestan su servicio inclusive, la otra parte de cheques en los que se hace referencia a que falta la comprobación, no es cierto, en un momento dado, la Comisión de Hacienda y la Contaduría Mayor de Hacienda hizo el trabajo de investigación correspondiente, hay cientos, por no decir miles de notas comprobatorias, de documentos, legales comprobatorios que se refieren a recursos otorgados a la Dirección de Readaptación Social, fundamentalmente y que en atención a la cantidad de documentos, que se revisaron, fue difícil que se le entregaran uno por uno, las copias que solicitaba, pero con la responsabilidad que caracteriza a la Contaduría Mayor de Hacienda, los auditores correspondientes, dejaron constancia de que se revisaron uno por uno y esto fue motivo de un documento que se le entregó al compañero. Quiero también agregar que esta es una costumbre que esta todavía en uso, estamos viendo la documentación comprobatoria de algunos ayuntamientos y los propios Ayuntamientos, incluyendo al ayuntamiento de Manzanillo y otros más están solicitando a la Contaduría Mayor de Hacienda que los auditores, hagan acto de presencia en el ayuntamiento para revisar los documentos, que se levanten las minutas correspondientes, en atención a la cantidad increíble que representan estos documentos, trasladarlos a la Contaduría Mayor de Hacienda el problema que acarrea esto, en ese sentido no me cabe duda, absolutamente ninguna duda, de que todo el compañero cuestionó en esta tribuna, quedó debidamente aclarado y quedo debidamente aclarado no solamente, porque lo diga en esta tribuna, tuvimos reuniones, muchas reuniones en las que estuvimos analizando todos los planteamientos y cuestionamientos hechos a la Contaduría Mayor de Hacienda en relación a los asuntos que tiene que atender, todos fueron aclarados en su momento. Yo no me quiero referir al caso Marhnos porque este asunto ya fue felizmente tocado por el compañero Gaitán Gudiño, pero en lo que se refiere a esta intervención yo rechazo que en algún momento dado, haya quedado algún punto por aclarar a los Diputados que hicieron las observaciones correspondientes. Y también me quiero referir a dos asuntos, específicamente al de la Pista de Tartán, efectivamente lo analizamos, los compañeros lo expusieron, los compañeros Diputados en su momento, tuvimos que en el año pasado, en el 97, todas las reuniones de trabajo que fueron necesarias para analizar las auditorías al Gobierno del Estado, cuando encontramos el planteamiento de todas las consideraciones que hacen a este asunto de la Pista de Tartán, estuvimos de acuerdo en el sentido de que se debió haber manejado de otra manera, pero también tomamos el acuerdo de que el texto que tiene el dictamen, y lo tomamos entre todos, fuera el que íbamos a traer a la Tribuna, íbamos a traerlo en esta ocasión y cuando se presentará la cuenta pública como una observación que dábamos por superada, en atención a la reuniones de trabajo, al consenso a que llegamos, al acuerdo que llegamos de que esa era la manera en que íbamos a plantear, que lo que encontramos con que no se manejó con la eficiencia y eficacia correspondiente. Lo íbamos a señalar en los términos exactos en que esta el acuerdo. En ese sentido creo que ha sido mucho el esfuerzo que se ha hecho, que han sido muchas las horas de trabajo en que hemos, que hemos empleado para hacer las aclaraciones y que en tal sentido, el dictamen debe de ser aprobado en los términos en que esta planteado en el texto que hoy se esta entregando. Es cuanto.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. A ver ¿en que sentido Diputado?. Por la Comisión, adelante. ¿usted Diputado Elías, en que sentido pide la palabra?. Por la Comisión. ¿usted Diputado? ahorita tratamos ese asunto.

DIP. SALAZAR ABAROA. Con su permiso ciudadano Diputado Presidente. Por mandato democrático, estamos llevando a cabo, un acto republicano, no hay república sin que rindan cuenta los servidores públicos, es uno de los actos más importantes y es una de las labores poco reconocidos por la estridencia, es una de las labores más trascendentes que ha llevado a acabo esta LII Legislatura. No se ve pero se siente, que los servidores públicos, están más

preocupados por apegarse a derecho en el ejercicio de recursos públicos y en su comportamiento en cuanto a nombramientos para que haya eficiencia, para que haya eficacia y para que no haya tráfico de influencias. Este es un logro de la Legislatura, de los 20 Diputados, que no lo han, algunas gentes, no lo han querido reconocer, pero es uno de los avances más importantes. Públicamente en tribuna y recibí en ese momento algunos comentarios respetuosos, del Coordinador del grupo parlamentarios del PRI al respecto, presenté en tribuna mi voto particular en relación a la cuenta pública de Gobierno del Estado y también en su momento de la cuenta pública de Tecomán, y ¿por qué lo presenté en tribuna?, porque en ningún momento recibí formalmente la invitación para dictaminar sobre la cuenta pública del Gobierno del Estado, que me muestren el oficio en donde se esta citando a la Comisión para poder haber entregado mi voto particular, yo quiero ver el oficio, por eso vine a tribuna y solicité y ahí esta, que se vea la grabación, que se adjuntara ese voto particular, el otro a parte de presentarlo lo mandé por oficio y ahí tengo el oficio, pero en ningún momento la Comisión, que me lo muestren, le pido a la opinión pública que muestren el oficio si, de recibido, donde se citaba a la Comisión para dictamina, para elaborar el dictamen respecto a la cuenta pública del Gobierno del Estado, para presentarse en esta tribuna, tal y como se presentó hace dos meses más o menos que hicieron la referencia.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia le concede el uso de la palabra, al Diputado Elías Valdovinos Solís por la Comisión.

DIP. VALDOVINOS SOLÍS. Con su permiso Sr. Presidente. Señores Diputados, en esta tribuna, se han estado escuchando de cada uno de los Diputados, que me han antecedido en el uso de la palabra, su manera de pensar y que obviamente lo han hecho de manera reprobatoria al dictamen que nos ocupa, es muy importante venir a esta tribuna y hablar en lo general del dictamen, o hablar en lo general de algunos asuntos, en el caso concreto de Marhnos. Creo yo que la opinión pública que nos escucha, se da cuenta que efectivamente se habla en lo general y decimos aquí hay un error y la verdad, la Comisión de Hacienda tiene la culpa de no estuvo pendiente de este asunto. Yo quiero decirles que quede claro que el dictamen que nos ocupa el día de hoy, es de 1997, por lo tanto, el caso específicamente de Marhnos es un procedimiento el cual ya lo conocemos nosotros y que aquí se ha hablado de recursos, de acuerdos de convenios y que realmente lo que nos debe de preocupar aquí es específicamente lo que compete a esta cuenta pública del 97. Hemos hablado específicamente de 1 millón de dólares, el cual en reuniones de trabajo que se hicieron de manera permanente en la Contaduría Mayor de Hacienda, por instrucciones de la propia Comisión, invitamos a los tres Coordinadores de las tres fracciones parlamentarias que conforman este H. Congreso del Estado. Creo que la Comisión le dio prioridad a todos los asuntos que aquí se tratarán en lo sucesivo, pero el día de hoy, y en este momento el de Marhnos, el de la cuenta pública del 97, es el que le dimos la importancia porque así se solicito hace casi dos meses en esta misma tribuna, la Comisión que me honró en presidir, de inmediato le dio instrucciones a la Contaduría, para que esta analizara y tuviera todos los elementos necesarios para que como Comisión le diéramos respuesta a lo que aquí se había solicitado en su momento, y creo que en las reuniones, fueron constantes, la Contaduría Mayor de Hacienda, les manifestó físicamente los documentos sobre la Mesa del caso Marhnos, de un millón de dólares que fue en un primero pago, eso es lo que nos interesa en este momento, no los que faltan por pagar o en la forma en que los vayan a pagar, ni de que forma los van a pagar, única y exclusivamente en este momento compete a la cuenta del 97. Ya en el 98, aquí estaremos de nuevo y les ofrezco como Presidente de la Comisión que en lo subsecuente estaremos reunidos para ver el caso concreto del recurso que esta establecido ya en la cuenta pública del 98, yo creo que hay que ser claros, que hoy estamos aquí para ver el caso específico de 1 millón de dólares. Señores Diputados, hago de su conocimiento de los aspectos de la cuenta pública del ejercicio del 97 del Gobierno del Estado y que fueron tratados con ustedes, en el caso de Marhnos, la Contaduría Mayor de Hacienda en reuniones internas que se tuvieron par el caso, nos informó y demostró que del millón de dólares que se tenía duda en el ejercicio 97, se habían depositado en las cuentas bancarias del Gobierno del Estado, la cantidad de 854 mil 167 dólares, entre los años de 1994 y 1995, en el ejercicio de 1997 solo se ingresó la cantidad de 63 mil 190.31 dólares, nos informó también que del resto de ese millón de dólares, o sea, la cantidad de 82 mil 542.69 dólares, el Estado había recibido como pago, obras ejecutadas en la reubicación de los ramaderos de San Pedrito en Manzanillo, Colima, también entregó como ya lo dije, copia de todos los documentos que sustentaban sus comentarios habiendo demostrado que los importes de las operaciones estuvieron considerados en las cuentas

públicas correspondientes. Segundo. En el caso de gasto y egresos nos entregó y demostró documentalmente que lo que se decía que faltaba en documentos comprobatorios de gasto, si existían así como a los ingresos que se decían que se tenían, los depósitos también existían, no habiéndonos solo las fichas de los depósitos sino también los estados de cuenta, donde constaban los depósitos, que quede claro. En relación a las modificaciones y adiciones solicitadas al dictamen de la Comisión de Hacienda, estos se tomaron en cuenta como es el caso de la adición en el rubor de transferencias que ya forma parte de este dictamen. Si se fijan ustedes por acuerdo en ese dictamen se le hizo un agregado, con es objeto, por lo anterior, le solicito al pleno que la creación debidamente, por lo anterior consideramos que se aclararon debidamente las dudas que se tenían, por lo que conminamos a ustedes Diputados a votar a favor del dictamen que nos ocupa, aquí escuchaba yo, al Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, yo quisiera también, si me puede mostrar el documento de su voto particular, sobre esta cuenta del Gobierno del Estado, que quede claro, tengo en mi poder el voto particular de la cuenta de Tecmán, si, entonces, si el Diputado lo tiene y lo hizo llegar a la Comisión, que nos lo muestre por favor. Es cuento Sr. Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. A ver permítame Diputado todavía no le he dado la palabra, solicito hacer uso de la palabra el Diputado Antonio Alvarez. A ver, pásele Diputado. antes de que haga uso de la palabra, voy a solicitarle a la Secretaría de lectura al artículo No. 95, para.....

DIP. SALAZAR ABAROA. Es en forma concreta y directa y listo.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Para que usted, se sujete a dicho artículo, permítame Diputado

DIP. SRIO. PINEDA LÓPEZ. ARTÍCULO 95. Además de las veces que cada Diputado tiene derecho a hacer uso de la palabra, conforme a este capítulo, podrá hacerlo una vez más para rectificar hechos, otra para hacer interpelaciones y siempre que éstas se le dirijan para contestarlas; pero en el primero y en el segundo de los casos se limitará a expresar con precisión, sencillez y brevedad, los hechos o interpelaciones que desee formular, sin entrar en disertación alguna; y en último, a contestar de igual manera a los puntos sobre los que hubiere sido interpelado.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Diputado entonces con base en este artículo, esta Presidencia le solicita a usted muy respetuosamente que se conduzca con precisión, sencillez y brevedad, la interpelación a la cual ha sido usted objeto, sin entrar en disertación alguna. Tiene la palabra Diputado.

DIP. SALAZAR ABAROA. El 6 de julio de 1999, subí a esta tribuna y dije que iba a expresar mi voto particular, el cual solicitaba a la Presidencia que se adjuntaba al dictamen que se presentaba. El 6 de julio de 1999, el ciudadano Diputado Jorge Armando Gaitán, dijo que había elementos suficientes como para hacer una reconsideración del dictamen, aquí en esta tribuna, con eso le puedo contestar al ciudadano Presidente, si en determinado momento, Presidente de la Comisión, no puso atención o la Mesa Directiva no le adjuntó o no le pasaron el voto, ya es otra cuestión de trámite, pero la obligación del Presidente de la Comisión al haber ocupado esta tribuna y haber entregado el voto particular, era adjuntarlo, fue público, fue delante de todos ustedes, hubo intervenciones y se retiró el dictamen a petición del grupo parlamentario del PRI, para considerar el voto particular.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Ha solicitado hacer uso de la palabra el Diputado Antonio Alvarez Macías. ¿con que objeto desea hacer uso de la palabra Diputado.? les voy a pedir a los Diputados, al Diputado Salazar ocupe su lugar, Diputado, ¿para que desea hacer uso de la palabra Diputado?

DIP. ALVAREZ MACÍAS. Con fundamento en el artículo 95, precisión de hechos y el 96, en su momento.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Antes de que le de el uso de la tribuna Diputado, le solicito que con fundamento precisamente en esos artículos se limite usted a expresar con precisión, sencillez y brevedad, los hechos que quiere usted rectificar, si esta solicitando usted la palabra para rectificación de hechos y le solicito que no entre en disertación alguno y se sujete al artículo 95.

DIP. ALVAREZ MACÍAS. Entendido Diputado Presidente. Si comenté precisamente sobre irregularidades observadas, bueno, me faltó aclarar que estas observaciones fueron en base, claro, a la documentación proporcionada por la Contaduría, si no, bueno, estaría inventando, de hecho se hizo esa, se nos proporcionó esa información y de ahí se desprende ese resumen que para mi, no esta debidamente aclarado y que, bueno, quizás lo que faltó es hacer una reunión antes de presentar el dictamen a este pleno, para en su momento, poder aclarar, pero no se nos preguntó si estaba debidamente aclarado estas observaciones, entonces, simplemente lo que comentaba el Diputado que me antecedió que estaban en la etapa de transición que dichas transferencias se hacían a la Secretaría de Salud, por concepto de pago de nóminas, bueno, yo considero que todo pago, debe de estar respaldado con un documento que en el caso de concepto de sueldos, pues un documento en donde se especifique el total de percepciones y deducciones así como aquellas retenciones que en su momento deban de retenerse y si no se hizo en su momento, bueno ahí hay otra irregularidad que si no se hicieron las retenciones correspondientes, o los pagos correspondientes, es motivo considero yo de una sanción. En el caso de los demás documentos bueno, yo les solicité precisamente copia de mínimo las facturas que amparaban las cantidades mayores como es esta de 102 mil pesos, nada más es una relación de proveedores, ahí no creo que se gaste mucho en sacar copias para darnos esta información. Por otro lado, también en lo que se comenta en relación al caso de la laguna de Juluapan, el caso Marhnos, si bien es cierto que las obras y desarrollos turísticos traen empleos y desarrollo económico a las regiones que se lleven a cabo, pero también es cierto que se afectan otros sistemas de vida y de desarrollo como el que se afectó al dragar esta laguna de Juluapan, disque para darle valor agregado a

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Diputado, me permite hacerle una observación de que el artículo 95 le faculta a usted para, precisamente rectificar hecho pero sin entrar en disertaciones, usted diga que hechos quiere rectificar, pero precíselos con brevedad y sencillez, sujétese a lo que dice el artículo 95.

DIP. ALVAREZ MACÍAS. Diputado Presidente, le ruego de lectura al artículo 96 o instruya a su Secretario para que de lectura al artículo 96 y en base a él me estoy sujetando.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Como no, Diputado, le solicito a la Secretaría de lectura al artículo 96.

DIP. SRIO. PINEDA LÓPEZ. Artículo 96.- Además del número de personas que puedan hacer uso de la palabra en una discusión, conforme a este capítulo, podrán hacerlo durante el curso de ésta, por cuantas veces lo juzguen necesario, los miembros de la Comisión que presente el dictamen o el autor de un proyecto sometido a debate, según que aquél o éste sea lo que se discuta. De igual franquicia gozará el representante de cada distrito, cuando se trate de un asunto de su competencia y el Presidente para cumplir con las funciones que le están encomendadas por este Reglamento; pero no así cuando tenga interés personal en un asunto o desee tomar parte en la discusión, en cuyos casos deberá separarse de la Presidencia, llamando para ocuparla al que corresponda y quedando aquél sujeto en todo a las prevenciones señaladas en este Reglamento para los demás Diputados.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Prosiga Diputado.

DIP. ALVAREZ MACÍAS. Gracias Diputado Presidente. Como comentaba..... CAMBIO DE CASSETTE..... hay empleos en estos desarrollos que se lleven a acabo en las regiones, pero también es cierto que se afectan los sistemas de vida y desarrollos como en este caso se afectó al dragar la Laguna de Juluapan, para darle valor agregado a esos terrenos colindantes con esa laguna, matando y acabando con todo un ecosistema como es sabido, ahí era un criadero de toda clase de productos marinos, de pesca y con ese dragado y también con la destrucción de los manglares, han terminado con todo ese ecosistema que yo considero que, tienen un gran valor y no como se comentaba que no tenía ningún tipo de valor. Gracias.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia, permítame Diputado, les pregunta a los diputados que hicieron uso de la palabra, Diputado Marco Antonio García Toro, Diputado Antonio Alvarez Macías, el Diputado Arnoldo Vizcaíno Rodríguez y el Diputado Jorge Armando Gaitán Gudiño, que hicieron uso de la palabra para hablar en pro y en contra del dictamen tienen derecho a un segundo turno, ¿desean hablar en segundo turno, ustedes Diputados?, ¿alguno más de los que mencioné? ¿Diputado desea usted hacer uso de ese derecho?, ¿Diputado Gaitán?, tiene la palabra el Diputado Marco Antonio García Toro, con fundamento en el artículo 84 fracción IV.

DIP. GARCÍA TORO. Gracias Ciudadano Presidente. Yo reitero en esta tribuna mi negativa a votar afirmativamente el dictamen que ha presentado la Comisión de Hacienda, si bien es cierto cuando solicitamos en las reuniones de trabajo a la que hace referencia el Presidente la misma, que se nos proporcionó información, efectivamente aquí hay un legajo de información que nos fue proporcionado, esto se refiere a las subvenciones y subsidios, y como rubro principal, otros que manejo la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, en ella figuran 395 personas físicas a quienes les fueron dotados o entregados recursos públicos, sin embargo en la comisión de trabajo con la Comisión del Congreso y la Contaduría Mayor de Hacienda, quedó plenamente establecido que no se tenía la documentación comprobatoria de el destino final de esos recursos, solamente se tenían los nombres de 395 personas físicas y ningún elementos comprobatoria de ¿quien es?, ¿donde vive?, efectivamente recibió los recursos o no los recibió, estas en 395 personas recibieron un total de 2 millones 986 mil 073 pesos, esto es un motivo de desaseo, lo que me obliga a sostener mi negativa a votar afirmativamente este dictamen. Por otro lado, creo, que en la administración, aún cuando no se quiere ya tocar o se le quiere echar una palada de tierra al caso Marhnos, porque fue de otros años y no tenemos porque meternos, acordamos en el trabajo de la Comisión, que por haber encontrado irregularidades en lo que tocaba a específicamente a este dictamen de cuenta pública, esto nos obligaba a meternos más a fondo, e investigar con seriedad hasta donde llegaban los errores cometidos en esta transacción. Y yo sigo pensando y sostengo que hubo una desatención por parte de la Administración para que se cumpliera como debería de haberse cumplido el convenio o el contrato como hubieran querido llamarle más bien como le llamaron, el convenio, que contiene en su clausula noveno y esa es una penalización menor, si tomamos en cuenta que no hay una cláusula de penalización perfectamente clara, en los convenios firmados por el Gobierno del Estado, pero la cláusula novena dice, en el evento de que la empresa deje de cubrir oportunamente los pagos, conforme a lo pactado en la cláusula segunda, pagará al gobierno del Estado, perdón aquí hay un, pagará al Gobierno del Estado por concepto de intereses moratorios el porcentaje que resulte de multiplicar el costo porcentual, promedio de captación vigente por 1.5 "el costo porcentual, promedio de captación vigente por 1.5. "desde la fecha de vencimiento de las obligaciones hasta la de su total liquidación. No encontramos, no se nos demostró que se hubiera aplicado tal disposición, con lo que se lesiona el erario público, y esto pues lógicamente este desaseo, esta desatención no puede ser premiada con una aprobación a la cuenta pública. Corroboramos que de los recursos que se mencionaron en la primera ronda de discusión, efectivamente, que bueno que lo mencionó el Presidente de la Comisión, hubo un pago de 1 millón de pesos o debiera de haberse dado el pago de un millón de pesos el dos de junio del 94, mismo que no fue, no se cumplió en la fecha establecida, debiéndose aplicar la cláusula novena del convenio de compraventa, pero no se aplicó. El 24 de junio del 94, se hace una parte, se hace un abono de la mitad del compromiso que tenía adquirido la empresa y el 20 de enero, entrega en dación de pagos, las obras de San Pedrito, 354 millones con, 354 mil 167 mil dólares, posteriormente en dación de pagos, como lo mencionaron 82 mil 542 dólares y un recibo que nos fue entregado como parte de la documentación que se nos proporcionó, el recibo 26879 del 19 de agosto de 1997 por la cantidad de 63 mil 290 dólares. Pero como acordamos que estas irregularidades que habíamos detectado, nos obligaban a entrar al fondo del asunto, de este mal negocio par el pueblo de Colima, quedaron pendientes el segundo y tercer pago, 500 mil dólares cada pago, nadie sabe, nadie supo, no tenemos información de que se hayan efectuado, no tenemos conocimiento de que se hayan aplicados las sanciones correspondientes y cabe preguntar que el dos de junio del 97 la empresa y el Gobierno debieron haber acordado ya, cual sería la opción mediante la cual se haría la liquidación total de la compraventa motivo del contrato que firmaron entre ambas partes. Así pues, las cosas, yo sostengo ante ustedes compañeros Diputados, que ante esta serie de descuidos o desaseos, o como se quiera llamar, podemos, debemos emitir un voto en contra, rechazando la cuenta pública que nos presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el ejercicio 1997.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia le concede el uso de la palabra al Diputado Arnoldo Vizcaíno Rodríguez. La Secretaría me dio el orden de inscripción, esta el Diputado Marco Antonio García Toro, el Diputado Arnoldo Vizcaíno Rodríguez, el Diputado Antonio, el Diputado Jorge Armando.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Yo ocupaba este espacio solamente para la rectificación de un hecho, que es el relativo al señalamiento que hacía aquí el Diputado Elías Valdovinos, con relación a esa danza de los millones que se supone que son del pueblo, pero que no hay

ningún millón por ninguna parte. Él hablaba de ese millón de dólares y como se desglosó o como presuntamente se pagó, pero en la comparecencia aquí del Secretario General de Gobierno, habla de otros recursos y dice, eso fue del 94 al 96 lo que señala el Diputado Elías. Dice el Secretario General de Gobierno, textualmente: "El saldo por la suma de 5 millones 261 mil 282.58 dólares, con la opción para la empresa de cubrirlos: Mediante la aplicación de un porcentaje del 8.49% sobre las ventas que la empresa realizara de los lotes resultantes del inmueble desincorporado, debiéndose cubrir dicho saldo en un término a concluir el día 2 de junio del 2002; A través de 6 pagos anuales por la cantidad de 877 mil 547 dólares, a partir de 1997. Esto es estamos hablando de otra cantidad diferente a la aquella del millón que se incumplió y que, ... entonces yo pregunto esto era también de 1997, del período que estamos discutiendo, pregunto ¿que pasó? Podrá ver la respuesta es que no pagaron, yo digo, y cual fue la acción del Gobierno del Estado, si fue responsable en su actuar, cual fue su acción ante la morosidad o ante la actitud irresponsable de la empresa y sobre esto no se dice nada, ¿que es lo que me da la impresión?, de que finalmente a cuentas gotas se saca alguna información sobre la que ya es inobjetable, lo que ya es irrefutable, lo que ya no se puede ocultar, pero sobre cuestiones que no se han señalado, aun cuando pudieran apreciarse, observarse, no se saca, hasta que se tenga que decir, reiterar, insistir, aquí en la tribuna o por los medios y luego empezar de nuevo con la misma cuenta, de a cuenta gotas irle buscando y eso es lo que yo creo que no nos corresponde como, no es una actitud adecuada como Diputados, yo insisto estamos para legislar, pero también para fiscalizar el ejercicio para cuidar los recursos del pueblo, yo no se si alguno de los miembros de la Comisión de Hacienda nos pueda informar sobre esto, o que nos precise en todo caso, sería que dijo mentiras aquí el Secretario General de Gobierno, porque aquí esta la versión estenográfica de lo que vino a decir aquí el alto funcionario del Gobierno del Estado.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia le concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Alvarez Macías. En su segundo turno para hablar en contra del dictamen.

DIP. ALVAREZ MACÍAS. Con su permiso Diputado Presidente. Como ya se mencionó con los compañeros que están en contra del dictamen por todos esas irregularidades y las que ya fueron dadas a conocer por el de la voz, solicito a todos los integrantes de esta LII Legislatura a que votemos en contra de este dictamen que nos ocupa. Además, insisto, en que la Comisión de Hacienda en su momento antes de presentar un dictamen al pleno, pues mínimo lo consulte con los demás Coordinadores parlamentarios para en su momento si hay aclaraciones que hacer se hagan y no estemos aquí en un debate estéril. Es cuanto.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. De igual manera para hablar a favor del dictamen en su segundo turno, tiene la palabra el Diputado Jorge Armando Gaitán Gudiño.

DIP. GAITAN GUDIÑO. Con su permiso Sr. Presidente, compañeros Diputados, bueno pues me queda claro que me equivoqué, creyendo que se podían hacer aclaraciones y que hechas las aclaraciones, bueno, pues, el resultado de las acciones y comentarios de los señores Diputados, serían en base a esos comentarios y aclaraciones que se hicieran. Creo que tengo que reconocer que perdimos el tiempo, estamos exactamente igual que hace dos meses, en que se leyó el dictamen aquí y se hicieron comentarios, observaciones y me permití sugerir a la Comisión de Hacienda, tendré mucho cuidado en que ese tipo de sugerencias, bueno pues, seguramente no hacerlas porque repito, estamos exactamente en las mismas que hace dos meses. Y bueno, reiteradamente se dice que se va a votar en contra del dictamen, bueno si desde un principio había ese ánimo, esa disposición de votar en contra del dictamen, pues ay fue donde yo ingenuamente hice la solicitud a la Comisión de que la Comisión tratara de hacer las aclaraciones de lo que se estaba pidiendo, yo estuve presente cuando todas y cada una de las aclaraciones se fueron haciendo, ¿donde esta el millón de Marhnos?, aquí esta el millón de Marhnos, perfectamente explicado, sin embargo, bueno pues seguimos señalando que no quedó claro y que donde esta ese negocio y esa serie de manejos, de los recursos que no ha quedado clarificado, queda claro que la intención era votar en contra de la cuenta del Gobierno del Estado, y bueno, pues, reconozco mi ingenuidad de querer que con las aclaraciones, bueno las cosas saldrían adelante. Desde un punto de vista de carácter general, yo creo que es muy importante que nos quede claro a los Diputados, de que el Gobierno no es una empresa, la función del Gobierno no es hacer negocios, la función del gobierno es buscar el desarrollo de la comunidad, y en ese sentido, debemos de tener mucho cuidado, dije en mí anterior intervención de que el Gobierno puede ser promotor del desarrollo, pero no es el que los puede desarrollar, los únicos que lo pueden desarrollar son las gentes que se dedican y se deben

dedicar a eso, se les tuvo mucho criticando, se le estuvo criticando al Gobierno, el de que se metiera a empresario, de que tuviera empresas, y bueno, se realizó la acción tendiente a suprimir aquellas empresas de que el Gobierno se había metido y se ha buscado lo que es su obligación, participar en el manejo de aquellas actividades que son esenciales para el pueblo mexicano, insisto y que me disculpen la insistencia, los terrenos ahora valen, ahora valen, yo recuerdo cuando se señalaba que ¿por qué? apoyábamos al grupo de inversionistas de Monterrey a que desarrollaran los conjuntos turísticos que desarrollaron en Manzanillo y nos decían en esa ocasión, no decían, criticándonos la acción de ayudarles a llevar a cabo esos desarrollos, nos criticaban esa ayuda y ese auxilio que de alguna manera se les daba. Yo creo que sería muy interesante platicar, comentar con aquellas familias que con estos desarrollos han resultado beneficiadas. Este asunto de Marhnos, estamos total y absolutamente de acuerdo en que se aclare, en que se transparente el asunto, si es importante señalar, que bueno, por lo que se refiere a esta cuenta pública, tendremos el manejo correspondiente a un millón de pesos, perdón a un millón de dólares, se hizo todo el esfuerzo por aclararlo, ¿cómo se manejó ese millón de dólares? Y habíamos entendido que había quedado aclarado, insisto, el asunto no está terminado. Viene la siguiente cuenta, vienen las siguientes aportaciones y tiene que aclararse también esa situación. Independientemente de lo que el Gobierno esté realizando para ver que es lo que actualmente, lo que actualmente convenga al pueblo de Colima, accionando a través de su gobierno, lo que si debemos, insisto, de tener mucho cuidado en que no hagamos ofrecimiento cuando se van a iniciar negocios y en ese momento adoptemos una actitud y posteriormente adoptemos actitudes distintas, que eso se graba, eso se analiza, y en ese aspecto debemos de tener seriedad y cuidado para que aquellas personas que se dedican a las inversiones y que corren el riesgo de hacer sus inversiones sepan que hay firmeza y claridad en los manejos, insisto, en este asunto de manera concreta, el asunto debe transparentarse, debe aclararse, creo que ese está en el camino de hacerlo, en lo único que tenemos y debemos de tener cuidado, es de que no, con un exagerado celo, pongamos una llamada de atención a gentes que quisieran invertir en Colima y que sientan que las condiciones no son adecuadas ni las convenientes y eso necesariamente iría en perjuicio del desarrollo de nuestro Estado.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si desean hacer alguna otra intervención. Tiene la palabra Diputado por la Comisión. La había pedido el Diputado anteriormente a usted.

DIP. SALAZAR ABAROA. Yo creo que, con su permiso Ciudadano Diputado Presidente. Que todos los aquí presentes no hemos perdido el tiempo y considero que tampoco hemos visto la cuenta pública con actitudes perjudicadas, creo que hemos ganado en repúblicas, creo que hemos ganado en análisis, creo que hemos ganado en evaluación, de los negocios públicos, creo que también nuestras actitudes son un mensaje para todas las fuerzas productivas, para toda la sociedad de que queremos que haya seguridad, que haya estado de derecho, que los inversionistas tengan las condiciones para arriesgar, invertir y contribuir al desarrollo del Estado y que ganen generando empleos, empleos bien remunerados que son los mecanismos para distribuir la riqueza, los trabajadores son, en determinado momento, el capital humano más importante que puede ver para el desarrollo de un Estado. Bienvenida la inversión, bienvenida la fiscalización, apoyemos la seguridad en el Estado, la responsabilidad y el apego al derecho de los inversionistas. El Estado efectivamente y el gobierno, concretamente debe ser fomentador y debe promover la inversión, lo que estamos analizando implica un mensaje también para todos los inversionistas, locales, foráneos, extranjeros, nacionales, de que en el Estado hay un Congreso, preocupado, porque quienes vengan aquí a invertir, tengan toda la seguridad jurídica y el apoyo de las autoridades. Yo creo que no ha habido ingenuidad de nadie, lo que estamos analizando es conceptos de eficiencia, de eficacia, de legibilidad, de rentabilidad social, de rentabilidad económica y en eso no hay ingenuidad, solamente que la mala administración se quiera tomar como ingenuidad, yo creo que ha sido un valioso ejercicio republicano, vuelvo a reiterar por parte de este Congreso, y tomemos las decisiones en consideración de lo que hemos aportado en función del análisis que hemos hecho.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia pregunta a la Asamblea, si está suficientemente discutido el asunto que nos ocupa. permítame Diputado, ahorita la Asamblea califica si está suficientemente discutido y si no está suficientemente discutido le daremos la palabra. Solicito a la Secretaría recabe la votación correspondiente.

DIP. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a ustedes señores Diputados, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido el dictamen que nos ocupa.

DIP. GARCÍA TORO. Gracias ciudadano Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Todavía no le he dado la palabra

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Informo Sr. Presidente que el sentido de la votación es de que no se encuentra suficientemente discutido el dictamen.

DIP. GARCÍA TORO. Pedí el artículo con base al artículo 95 del Reglamento, no tiene porque negármela.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Con relación y con base. No le he cedido la palabra Diputado.

DIP. GARCÍA TORO. No tiene porque negármela.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. No se la he cedido, pero no se le va a negar.

DIP. GARCÍA TORO. Deme la argumentación para no dármele, la pedí en función del artículo 95 del Reglamento.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Pase a su lugar y ahorita se la voy a argumentar.

DIP. GARCÍA TORO. No aquí me quedo. Le pedí la palabra con toda anticipación, antes de que usted hiciera su moción.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Pase usted a su lugar, esta presidencia no le ha cedido la palabra, esta Presidencia le dio una indicación a la Secretaría y la está cumpliendo.

DIP. GARCÍA TORO. Le pedí la palabra con base en el artículo 95 y le suplico le dé turno.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia con base en el artículo 84 fracción IV, pregunto a la Asamblea si estaba suficientemente discutido el asunto. En virtud de que la Asamblea considera que el asunto.....

DIP. GARCÍA TORO. Le pedí la palabra con base...

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Permítame, permítame usted desarrollar el trabajo de la Presidencia. En virtud de la asamblea.

DIP. GARCÍA TORO. Le pedí la palabra antes de que usted hiciera su observación, le pedí inclusive antes de que llegara a la tribuna o le cediera la palabra el Diputado, Enrique Salazar Abaroa, le pedí la palabra para hechos y usted dijo..... DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. No se le va a negar la palabra, nada más permita que la Presidencia haga el trabajo. DIP. GARCÍA TORO. No Sr. me la tiene que dar antes de lo que está usted haciendo en este momento. DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Antes de que usted haga uso de la palabra deje que la Presidencia haga el trabajo, no se le va a negar a usted ni a nadie, los que tengan derecho de hacer de palabra, lo van a hacer. A nadie se le coarta su derecho Diputado, que tiene como Diputado en lo particular, esta Presidencia..... DIP. GARCÍA TORO. Le pido de instrucciones a la Secretaría, para que interprete el artículo 95. DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia no le ha dado uso de la palabra, ¿por qué no acata el Reglamento, ni las indicaciones. DIP. GARCÍA TORO. Porque no la acata usted, que es el primer obligado en obligar el reglamento y la Ley.. DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Pase usted a su asiento Diputado. DIP. GARCÍA TORO. No voy a pasar de aquí no me voy, me tiene que dar la palabra. DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Entonces por favor guarde silencio, porque no le hemos dado la palabra. DIP. GARCÍA TORO. No, no voy a guardar silencio hasta que no me conceda la palabra. DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Ciudadanos Diputados en virtud de lo anterior, se suspende la sesión. DIP. GARCÍA TORO. A se suspende, muy bien.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA AL DÍA SIGUIENTE).

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Artículo 42 en su fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se reanuda la sesión, le solicito a la Secretaría verifique el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la Presidencia paso lista de asistencia:

DIP. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones del Sr. Presidente, paso Lista de Asistencia . Dip. Josefina Estela Meneses Fernández, Dip. Jorge Vázquez Chávez, Dip. Elías Valdovinos Solís, Dip. Cesar Trinidad Hernández, Dip. Adalberto Mario Pineda López, Dip. Eduardo Morales Valencia, Dip. Jorge Armando Gaitán Gudiño, Dip. J. Antonio Alvarez Macías, Dip. Eloísa Chavarrías Barajas, Dip. Antonio García Núñez, Dip. Horacio Mancilla González, el de la voz (Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco), Dip. Martha Licea Escalera, Dip. Armando González Manzo, Dip. Marco Antonio García Toro, Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez, Dip. Ignacio Rodríguez García, Dip. Arnoldo Vizcaíno Rodríguez, Dip. Enrique Armando Salazar Abaroa, Dip. Evangelina Quintana Ramírez. Le informo Señor Presidente que se encuentran 17 Diputados presentes, faltando el Diputado Jorge Luis Preciado que inició la sesión y dos Diputados que no iniciaron la sesión, que es el Diputado César Trinidad Hernández Rosas y el Diputado Ignacio Rodríguez García.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. En virtud de existir quórum legal, se reanuda la sesión. Esta Presidencia informa a la Asamblea que la sesión el día de ayer quedó suspendida en el punto en donde se consultó a la asamblea de si estaba suficientemente discutido el asunto que nos ocupa y fue decisión de la asamblea de que aún no lo está, por lo tanto con fundamento en el artículo 84 en su fracción IV del Reglamento, se abre una segunda ronda de participaciones, esta Presidencia le concede el uso de la palabra a los Diputados que deseen hacerlo, que ya hayan participado en su primera etapa y le pre... si Diputado, ¿desea hacer uso de la palabra?, voy a solicitarle a la Secretaría esté atenta de las intenciones de participación de los Ciudadanos Diputados para que auxilien a esta Presidencia , si Diputado Alvarez, algún Diputado más de los que participaron desean inscribirse en esta nueva ronda, por la Comisión Diputado Salazar, ¿algún Diputado más desea hacer uso de la palabra?, Diputado Jorge Vázquez, por la Comisión, esta Presidencia le concede el uso de la palabra al Diputado Marco Antonio García Toro, es para hablar en contra del dictamen Diputado en su segunda ronda, primer turno de segunda ronda.

DIP. GARCÍA TORO. Gracias Señor Presidente, compañeros Diputados, acudo nuevamente a esta tribuna para hacer algunos señalamientos, porque mientras más nos enteramos del contenido de este asunto que nos ocupa y que quisiéramos como todos lo han expresado de que quedara bien claro que no dejara lugar a dudas en el manejo de recursos financieros que se supone debieron haber ingresado a las arcas públicas, en el caso que hemos venido a mencionar aquí, el asunto de MARHNOS, por lo que se señaló con anterioridad, acudió en una comparecencia el Secretario general de gobierno y en ella expuso y 2 millones 250 mil 673 dólares, habían de servir o de ser utilizados para pagar las compensaciones a los beneficiarios poseedores con 10 lotes que contaban con un título legítimo de propiedad, esto he mete más ruido todavía, porque ni lo tenemos documentado, no tenemos información a la vista y de lo único que podemos hablar es de los decretos, el decreto federal que en su artículo segundo, establece precisamente para el Gobierno del Estado, lo voy a leer textualmente, en efecto a título segundo, se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para que en nombre y en representación del Gobierno Federal, done el inmueble a que se refiere el artículo que antecede a favor del Gobierno del Estado de Colima, a fin de que lo comercializa con el objetivo de allegarse recursos económicos, así pues es claro cual es el objetivo del la federación, hacer que el Gobierno del Estado, tenga más recursos económicos sobre todo para invertirlos en infraestructura en la ciudad porteña de Manzanillo, así lo establece en el mismo decreto en el artículo 7º mismo que reza “el Gobierno del Estado de Colima, deberá utilizar los recursos que obtenga por la comercialización del área, materia del presente mandamiento, en la realización de obras de infraestructura en beneficio de la comunidad de Manzanillo y aquí viene el decreto local, el decreto 203 en su artículo 1º que dispone con fecha 6 de octubre de 1993, se remitió iniciativa suscrita por los ciudadanos licenciados Carlos de la Madrid Virgen, Licenciado Ramón Pérez Díaz, Alberto García Brito y Miguel Angel Villaseñor Uribe, Gobernador Constitucional del Estado, Secretario General de Gobierno, Secretario de Desarrollo Urbano, y Secretario de Planeación y Promoción Económica, respectivamente, autorización legislativa para enajenar a título oneroso inmueble propiedad del Gobierno del Estado a favor de la empresa denominada Desarrollo Habitacional y Marina de Santiago, S.A. de C.V. , el artículo 2º habla del precio del terreno que se va enajenar. Segundo. Que por decreto publicado en el Diario Oficial de la federación del 22 de enero de 1991 el Lic. Carlos Salinas de Gortari, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, desincorporó del régimen de los bienes del dominio público de la federación a favor del estado, el inmueble con superficie . Total de 901 mil 510.08 m2 de terrenos ganados a la laguna de Juluapan en el municipio de

Manzanillo así pues vemos como en el artículo 4º del mismo decreto, se obliga al Gobierno del Estado a aplicar los recursos obtenidos en la realización de obras de infraestructura, y aquí la pregunta, ¿qué fue lo que vino a decirnos el Secretario General de Gobierno en funciones en aquel noviembre de 1998, voy a leer textualmente de la versión estenográfica que obra en la cámara un inciso a en el que se manejó de esa forma, en el diario de los debates a) el Gobierno del Estado recibió de la empresa con el carácter de fondos en custodia y como anticipo a cuenta del precio de la superficie a desincorporar, la cantidad de 5 mil 377 millones 950 mil viejos pesos, equivalentes a 2 millones 259 mil 663 dólares de acuerdo con el tipo de cambio vigente extendiendo el recibo oficial correspondiente, recibo que no tuvimos a la vista para disponer de dicho importe a fin de pagar las compensaciones a favor de los beneficiarios poseedores y ocupantes de los lotes que contaban título legítimo de propiedad, sin embargo ninguno de los decretos, ni el propio convenio de compraventa establecen algún compromiso por parte del gobierno para liquidar a los ocupantes de los predios, es decir, el ingreso líquido que debió haber recibido el Gobierno del Estado eran 9 millones de pesos incluidos el pago inicial de los 2 millones doscientos y tantos mil dólares que debió haber hecho como anticipo y del cual comento nuevamente no tuvimos a la vista para poder decir que nos consta que se recibieron 2 millones 263 mil dólares mismos que preguntaríamos en qué se invirtieron los decretos son claros deben ser invertidos en obras de infraestructura, no para liquidar a los supuestos propietarios con títulos legítimos de propiedad, por otro lado esta es una petición a la Presidencia para que en lo acatamiento a lo dispuesto en el artículo 91 segundo párrafo, nos adicione a los Diputados integrantes de esta LII legislatura el voto particular que presentó el Diputado Enrique Salazar Abaroa y de esa forma de cumplimiento a la disposición reglamentaria. Es todo ciudadano Diputado.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Esta Presidencia le concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Alvarez Macías.

DIP. ALVAREZ MACÍAS. Con su permiso Diputado presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Si adelante Diputado

DIP. ALVAREZ MACÍAS. En mis intervenciones anteriores manifesté mi voto en contra y solicité el mismo, en el mismo sentido del dictamen que nos ocupa por las irregularidades ya mencionadas tanto por mí persona como por mis compañeros que ya intervinieron, nada más este, quiero ser reiterativo en el valor incalculable que en un momento dado fue dado al traste como dicen por ahí, terminó el supuesto desarrollo turístico que desde el '94 iba a producir empleos, inversiones y demás en ese predio vendido por el Gobierno del Estado, el grave daño ocasionado a esta fuente de vida que era o es la laguna de Juluapan con las excavaciones o el dragado realizado por la empresa MARHNOS acabando así con todo un ecosistema que tenía ese vaso lacustre como ya lo mencioné, acabando con especies marinas como todos los productos que se ahí se daban, que ahí se producían, que ahí era la producción de camarón, de todo tipo de mariscos, así como también los manglares que fueron dañados y que era un hábitat o un refugio de las aves principalmente marinas o acuáticas que ahí vivían y también terminando con una fuente de ingresos para muchos pescadores que de esa laguna se mantenían, no es cierto que esa laguna o esa área no tenía ningún valor, ese valor fue destruido y fue terminado y como ha sido terminado tantos otros, otras lagunas como mencionamos la laguna de Tapeixtles que también ha sido afectada por obras que no han respetado los lineamientos de un impacto ambiental, yo nada más invito y llamo a que el órgano técnico de fiscalización verdaderamente lleve a cabo las fiscalías integrales para que todas las obras tanto federales como estatales se lleven a cabo respetando los lineamientos y los impactos ambientales que en su momento lleven a ocasionar y reitero pues que hasta que no sean aclarados los recursos que fueron pagados por este predio, si fueron ingresados correctamente y donde se aplicaron hasta entonces, mi voto es contra del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Solicito hacer uso de la palabra por la Comisión el Diputado Enrique Salazar, esta Presidencia se la concede.

DIP. SALAZAR ABAROA. Con su permiso Ciudadano Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Si adelante Diputado.

DIP. SALAZAR ABAROA. Considero que todo este tiempo que hemos venido debatiendo sobre las cuentas públicas, la opinión pública a estado informada al respecto por todos los grupos

parlamentarios y tiene los diferentes puntos de vista y los elementos como para ponderar el trabajo que ha realizado el congreso en sus tareas de fiscalización, por lo tanto, desde mi punto de vista, creo que es necesario que entremos a la votación tal y como se proponía el día de ayer y previendo la discusión que se va a dar o el debate que se va a dar de los diferentes puntos de vista respecto al asunto que prosigue solicitaría a esta Presidencia y respetuosamente a la Presidencia de la Comisión que en relación al asunto que nos va a ocupar próximamente se apegue al artículo 91 a de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y al artículo 81 de la misma ley, eso es todo Ciudadano Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Solicito hacer uso de la palabra por la Comisión el Ciudadano Diputado Jorge Vázquez.

DIP. VAZQUEZ CHÁVEZ. Con su permiso Diputado Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Adelante Diputado

DIP. VAZQUEZ CHÁVEZ. Yo quisiera dejar claro, que a la Comisión, no le fue turnado el voto particular compañero Diputado Salazar Abaroa, en relación a la cuenta pública del Gobierno del Estado, esa es la razón por la cual no se ha podido cumplimentar con lo que se ha solicitado en esta tribuna. Por otra parte lamento que después de la presentación del dictamen mismo que fue retirado en la sesión correspondiente, mismo que fue retirado precisamente para analizarlo, para aclarar las dudas y esto tenemos que retirarlo porque es la verdad, al retirar el dictamen se hizo con el propósito de que el órgano técnico hiciera posible proporcionar toda la información que se requiriera para aclarar todos los asuntos que se presentaran, desafortunadamente en las reuniones a las que fuimos invitados por la Comisión muchos compañeros por compromiso seguramente de sus propias comisiones o de otro tipo no asistieron, yo creo que fue muy clara la exposición de todos los asuntos que se pidieron aclaración, yo creo que en la Comisión de Hacienda y Presupuesto cumplió con el compromiso de los compañeros Diputados, porque yo quiero también dejar claro que no solamente la invitación fue para los coordinadores en casos algunos tuvimos la presencia de algunos otros compañeros Diputados interesados en el asunto. En estas reuniones y ayer lo refería el compañero Jorge Armando Gaitán y el compañero Elías Valdovinos se insistió en que existía información clara de todos los pagos que se habían dado, de todos los pagos que se habían recibido por la Secretaría de Finanzas y que existían los recibos correspondientes, que no había ninguna duda en la transparencia en los que se refiere a la recepción de los recursos que están en este momento en el debate, a mí no me queda ninguna duda que la Comisión de Hacienda que el compromiso de la Contaduría Mayor de Hacienda se cumplimentó, yo entiendo y así lo quiero creer que las posiciones en el debate que hemos tenido acerca de este asunto, bueno son normales en el sentido de que habremos de esperar que en asuntos tan importantes algunos compañeros Diputados definitivamente deberán de debatir en contra de lo que las comisiones que encabeza el partido Revolucionario Institucional, especialmente en lo que se refiera a la Comisión de Hacienda deberán ser debatidas, deberán ser por parte de algunos compañeros votadas en contra, esto no me queda ninguna duda, porque hemos hecho todo el esfuerzo para que se quede claro, yo quisiera referirme también al planteamiento que hizo ayer un compañero Diputado en relación a documentos, tengo en mis manos las minuta de trabajo de la cual fue entregado una copia, en donde se le asienta al compañero Diputado que los auditores de la Contaduría Mayor de Hacienda hicieron la revisión de todos los documentos que el solicitó y se levantó una minuta de trabajo en la cual se le daba a conocer que quedan aclaradas todas las interrogantes que había presentado, en ese sentido no me queda ninguna duda y yo creo que no nos debe quedar ninguna duda que la Contaduría Mayor de Hacienda ha comprobado, ha hecho claro la información de todos los asuntos que le fueron requeridos por parte de los Diputados que así lo hicieron necesario, yo creo también que estamos ya en condiciones de que la Presidencia ordene la votación de este dictamen el cual espero que sea aprobatorio.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Haber, para hechos Diputado permítame nada más pedirle a la Secretaría le de lectura al artículo 95 para poderle dar la participación de usted Diputado, le solicito a la Secretaría de lectura al artículo 95 del Reglamento.

DIP. SRIO. PINEDA LÓPEZ. Por instrucciones de la Presidencia doy lectura al artículo 95, además de las veces que cada Diputado tiene derechos al uso de la palabra como en este capítulo, podrá hacerlo una vez más para rectificar hechos, otra para hacer interpelaciones y siempre que estas se dirijan para contestarlas pero en el primero y segundo de los casos se

limitará a precisar con precisión, sencillez y brevedad los hechos o interpretaciones que deseen formular sin entrar en discusión alguna y en último a contestar de igual manera en los puntos en los hubiere sido interpelado.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Diputado conforme a lo que dice este artículo en donde usted está solicitando hacer uso de la palabra para rectificar hechos, es muy claro lo que dice el artículo que podrá solicitarlo una vez más además de las veces que tuvo usted derecho, esta Presidencia le pregunta a usted y al mismo tiempo le hace saber que usted ya hizo uso de su derecho de su derecho a este artículo, sin embargo esta Presidencia en el afán de darle participación a los Diputado que deseen hacer uso de la palabra le cede el uso de la palabra, pase y rectifique los hechos pero le recomiendo se sujete a lo que dice el propio artículo, que sea breve, con precisión y sin entrar en disertación alguna.

DIP. GARCIA TORO. Las fechas que vengo a rectificar Señor Presidente es por lo que dije anteriormente, de que nos fueron mostrados todos los documentos, se nos dijo que había toda la información, pero no fue presentada, no se puede venir a decir aquí cosas que no son, tenemos algunos documentos y eso lo dije ayer y mencioné uno a uno los documentos que a mí me fueron entregados, pero este recibo que debe amparar los 2 millones de dólares 259 mil 663 dólares, ese recibo no nos consta que haya sido presentado, además el artículo 4º del decreto federal, establece con claridad que los trabajos realizados del dragado por la inmobiliaria desde mi punto de vista no debían ser pagados por el Gobierno del Estado. Cuarto que los trabajos en lo que se refiere el considerando que antecede, se llevaron a cabo de conformidad a lo establecido en el acuerdo de coordinación a que se refiere el gobierno federal, por las secretarías de comunicaciones y Transportes, etc, etc, y aquí vino el Secretario de Gobierno a decirnos que fueron para disponer que dicho importe a fin de pagar las compensaciones a favor de beneficiarios poseedores y ocupantes de los lotes, cosa que en el decreto federal, y ni en el decreto local tenía autorización el Gobierno del Estado, por lo tanto hay 2 millones más 2 millones 259 mil 663 dólares por dicho del Secretario de Gobierno que no tenemos conocimiento de que hayan sido ingresados a las arcas del gobierno y que hayan sido aplicados en obra de infraestructura en beneficio de los Manzanillenses.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Para que desea hacer uso de la palabra Diputado, para hechos, le voy a indicar que se sujete al artículo 95, que diga claramente, y lo que quiere expresar lo exprese con brevedad, con sencillez y no ...CAMBIO DE CASSETE...

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Gracias Diputado Presidente, mire aquí se ha dicho y yo en serio no tenía intención de participar, pero no podemos dejar o al menos yo no quiero dejar que quede en el ánimo de que hubiere necesidad por parte de quienes hemos manifestado nuestra disposición a votar en contra de este dictamen el compañero Diputado Jorge Vázquez Chávez plantea de que todo está transparente, todo fue transparentado, eso me da la idea de que el conoce perfectamente todo, yo le quisiera preguntar haber si aquí en la tribuna nos puede explicar ojalá y lo pueda hacer el Diputado, retomando la versión estenográfica del Secretario General de Gobierno, dice en su hoja número 20 de esa versión, dice que la empresa se comprometió ha hacer pagos anuales que concluirían el día dos de junio del 2002, dice a través de 6 pagos anuales por la cantidad 787 mil 547 dólares a partir de 1997, a partir de 1997 yo entiendo que a este momento debían ya estar cubiertos los pagos de 1997, los del '98 y los del '99, pero solamente le voy a pedir al Diputado Vázquez Chávez que me demuestre documentalmente, que se hizo el pago de 877 mil 547 dólares de 1997.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Solicitó hacer uso de la palabra el Diputado Elías Valdovinos Solís, por la Comisión.

DIP. VALDOVINOS SOLIS. Con su permiso Diputado Presidente. Señores Diputados hemos estado escuchando en esta tribuna los planteamientos de cada uno de los Diputados y bueno, yo siento que ya se fijó la postura sobre todo del bloque opositor en este, en este dictamen que nos ocupa, yo quiero dejar bien claro que lo hemos hecho público, lo hemos estado mencionando la fracción del PRI y concretamente los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Honorable Congreso del Estado, lo hemos mencionado el día de ayer su servidor en este mismo lugar mencionado que efectivamente aquí se le han dado lectura a los documentos que en su momento hicieran el Gobierno del Estado con la empresa MARHNOS esto lo sabemos nosotros que ha sido un procedimiento que en su momento como convinieron el negocio le vamos a llamar, esto es mediante un procedimiento, ayer lo dije muy claro que el dictamen de la cuenta pública del '97 que nos ocupa el día de hoy es precisamente para ver lo

que en ese año se convino con la empresa y aquí estamos hablando en lo general, volvemos a creer que aquí se de a conocer todo lo que se convino en los años que de alguna manera se plasmó en ese documento en ese decreto o contrato o como se le llame, yo creo que es cierto que existe esa documentación, que existe todo ese procedimiento, pero en este momento nos ocupa nada más lo del '97 estamos hablando de un millón de dólares nada más, hay otros más, otros más que tienen que entrar en la cuenta pública del '98 y otros más que tendrán que entrar en la cuenta pública del '99, así sucesivamente, yo creo que no tratemos de confundir a la gente en ese sentido si, estamos hablando concretamente del '97....

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Le voy a solicitar a los Diputados que guarden silencio y escuchen al orador, que está haciendo uso de la tribuna y sean respetuosos de lo que el Diputado está externando en la tribuna, a todos.

DIP. VALDOVINOS SOLIS. Fui muy claro que en el '97 de acuerdo al millón de dólares fueran 854 mil 167 dólares, solo se ingresaron la cantidad de 63 mil 290.31, nos informó también la Contaduría que el resto de ese millón de dólares que fueron los 82 mil 542 obviamente se ejecutaron en la construcción de las ramadas de San Pedrito, nosotros hasta este momento, la Contaduría a los Diputados que asistieron porque hicimos la invitación y tenemos los oficios convocando a cada uno de los coordinadores de las tres fracciones y lo dijimos muy claro en el documento háganlo extensivo a los Diputados que representan, con el objeto de que estuvieran presentes y ahí estuvieran cuando la Contaduría mostrara físicamente los documentos y aquí también debo comentar que hay Diputados que no estuvieron en esa fecha, estuvieron de vacaciones, salieron fuera de aquí durante más de dos meses y estamos hablando en esta tribuna...

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Les voy a solicitar a los Diputados Arnoldo Vizcaíno y Jorge Luis Preciado que guarden silencio y guarden el orden que debe tener este recinto.

DIP. VALDOVINOS SOLIS. Yo creo que no tenemos porque venir aquí a decir algo que desconocemos, entonces yo creo que es importante que si estuvimos fuera y no conocemos los acuerdos que en su momento se tomaron con el Diputado responsable de la fracción o coordinador de ella o encargado en su momento, pues yo creo que quedó muy claro, el Diputado, los Diputados estuvieron presentes los que quisieron hacerlo, los que no, no asistieron. Entonces no nos pueden decir que no, ayer y hoy lo han demostrado aquí que efectivamente se les entregó la documentación, ya lo han señalado pero de manera general, yo quiero ser reiterativo que no nos ocupa el caso en lo general, yo creo que es importante ahorita hablar del '97, de la cuenta pública y en lo sucesivo, si los Diputados consideran prudente que podamos ver lo que a continuación sigue, con mucho gusto lo haremos en las próximas reuniones de trabajo, si quieren a partir de mañana mismo, para ver el caso '98, '99 y así sucesivamente, yo creo que estamos abiertos, lo hemos estado manifestando, si, por último decirles que el caso concreto del Diputado Salazar que ha mencionado de su voto particular, como lo dice el artículo 95 debe de anexarlo precisamente, si, debe de anexarlo por escrito y en ningún momento llegó por escrito, que él haya hecho mención en esta tribuna, mis respetos, pero nosotros como Comisión de Hacienda, requerimos de un documento firmado por él y que nos diga en su contenido qué es lo que él desea, es cuanto Señor Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Solicita hacer uso de la palabra el Diputado Salazar, con qué objeto, por la Comisión, tiene la palabra... usted Diputado Vizcaíno, con qué objeto solicita la palabra,... por alusiones, me puede ...ahorita que termine de hablar Diputado me puede fundamentar en el artículo... ahorita le vamos a dar lectura al artículo 95 y no tiene usted derecho para hablar por ese apartado. Le concedimos una vez a cada Diputado. Adelante Diputado Salazar

DIP. SALAZAR ABAROA. Con su permiso Ciudadano Diputado Presidente. No voy a dar, no voy hacer alusiones personales, simple y sencillamente me voy a referir tal y como lo señala la Ley y el Reglamento de manera impersonal a quienes me antecedieron en la palabra, aquí está la constancia de la sesión extraordinaria número dos, diario de debates, donde entrego mi voto particular y solicito que se adjunte al dictamen, aquí está la constancia pública, no son meros dichos, aquí lo tiene usted en sus manos, ahorita se la acaban de entregar, no fue error mío y si sin embargo fue una falta de responsabilidad, de profesionalismo del titular de la Presidencia, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto al tener tal y como lo comenté el día de ayer públicamente, el citatorio de la Comisión para elaborar el dictamen respectivo, por eso utilicé la tribuna, porque no hubo citatorio, para elaborar tal dictamen y poder entregar mi voto particular,

aquí está la constancia lo dije públicamente y le solicité que lo presentara públicamente tal oficio de la Comisión para esa reunión de trabajo, por otro lado, una cosa es el dictamen que elabore la Contaduría Mayor de Hacienda, ese es un dictamen en función de sus responsabilidades, y otro es el dictamen que deben elaborar las comisiones en lo relacionado al aspecto de la cuenta pública o cualquier aspecto que tenga que ver con la Contaduría Mayor de Hacienda y estoy seguro que quizás puedan coincidir los dos dictámenes, el de la Contaduría y el de la Comisión, quizás haya diferencias, habría que compararlos, pero aquí está el acta, voy a utilizar un término dijéramos suave, si, corrige las imprecisiones que vinieron a exponer aquí respecto a que no había presentado mi voto particular y que no había solicitado se adjuntara al dictamen, y es importante porque este documento donde solicito y esta acta de debate, este diario de debate, estas hojas del diario de debate, donde hago esa solicitud y está aquí textualmente señala por ejemplo que el gobierno no cumplió con lo que señala el artículo 12 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y obviamente ante esa irresponsabilidad o vista gorda de la que hizo gala la Comisión de Hacienda y Presupuesto que firma el dictamen, pues no hay respuesta en el dictamen de estos señalamientos a las violaciones al artículo 58 constitucional y a la Ley de Contabilidad de Gasto y Presupuesto, esto que quede muy claro, respecto a las reuniones de trabajo que tuvimos entre los coordinadores de los grupos parlamentarios para analizar el caso MARHNOS efectivamente se hizo una exposición de cómo en determinado momento se había realizado ese negocio, a qué compromisos se habían llegado, cuáles fueron las irregularidades o posibles irregularidades, pero eso no puede atar como no me ha atado a mí, si en lo particular a dar voto en lo particular y tienen derecho todos los Diputados de discrepar y dar sus puntos de vista respecto al procedimiento y respecto a cómo se manejó este negocio, estoy hablando por la Comisión respecto al caso MARHNOS y la cuenta pública y trata el caso MARHNOS, si usted no determina otra cosa...

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Está hablando el Diputado como miembro de la Comisión, adelante Diputado.

DIP. SALAZAR ABAROA. Entonces tenemos todo el derecho a expresar nuestros puntos de vista particular, independientemente de los acuerdos o visiones que puedan tener los coordinadores o de las explicaciones que en determinado momento se dieron del caso MARHNOS, a mí en lo personal como miembro de la Comisión puedo dar acuse de todas las explicaciones que se nos dieron, sin embargo queda en el ambiente el aspecto del tráfico de influencias, dirá alguno por ahí o pensará algún compañero que fue un buen negocio para Colima puesto que se desincorporaron terrenos federales para pasar a Gobierno del Estado, ¡ah! Pues visto desde ese punto de vista puede ser un buen negocio para el estado, malo sería el negocio para la República, para la Hacienda Pública, para las inversiones y comienzan las sospechas cuando se desincorpora ese terreno, federal, pasa a ser Gobierno del Estado y se adjudica directamente a una empresa para que haga los arreglos necesarios y hacer negocio con el estado y proyectar una inversión que no se cumple, ahí es cuando dice uno, porqué no se licitó públicamente, porque no entraron otras empresas, podía uno pensarlo, son de las cuestiones que quedan todavía en el tintero. Es todo Ciudadano presidente. Solicito y reitero nuevamente que en la discusión del próximo asunto nos apeguemos a la Ley y al Reglamento.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Para que solicite la palabra Diputado, para hacer interpelaciones, haber permítame un momento Diputado le voy a solicitar a la Secretaría de lectura al artículo 95 para que quede claro.

DIP. SRIO. PINEDA LOPEZ. Por instrucciones de la Presidencia doy lectura al artículo 95, además de las veces que cada Diputado tiene derechos al uso de la palabra como en este capítulo, podrá hacerlo una vez más para rectificar hechos, otra para hacer interpelaciones y siempre que estas se dirijan para contestarlas pero en el primero y segundo de los casos se limitará a precisar con precisión, sencillez y brevedad los hechos o interpretaciones que deseen formular sin entrar en discusión alguna y en último a contestar de igual manera en los puntos en los que hubiere sido interpelado.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Conforme a este artículo se tiene derecho de cada Diputado una vez para rectificar hechos otra más para hacer interpelaciones pero en ambos casos se limitará el Diputado como es el que usted está pidiendo que es la segunda para hacer interpelaciones a expresar con precisión, sencillez y brevedad y también a no entrar en disertación alguna, pase hacer la interpelación en ese contexto. Diputado Salazar pase a su lugar.

DIP. VIZCAÍNO Rodríguez. Lo que pasa es que quiero dejar constancia que lamento que se siga queriendo torcer los hechos hice una pregunta muy concreta y nos referimos a la cuenta pública del '97 mencionamos como referencia solamente el compromiso que quedaba para el '98 y para el '99 no preguntamos sobre el '97..

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Diputado, Diputado Vizcaíno haga su interpelación con precisión, sencillez, brevedad.

DIP. VIZCAÍNO Rodríguez. La interpelación consiste en lo siguiente, al Diputado Elías Valdovinos que en un rasgo de caballerosidad y de rectitud retire los términos aquí expresados al señalar y seguramente a una alusión directa, por eso le pedía nombres al señalar que algún Diputado se fue por dos meses de vacaciones, yo quiero dejar bien preciso que está faltando a la verdad de manera descarada y que ...

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Haber Diputado no va a entrar en disertaciones

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. No estoy entrando en disertaciones estoy haciendo una interpelación

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Haga la interpelación Diputado con brevedad, con sencillez y precisión.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Lo estoy haciendo de manera muy sencilla de tal suerte que lo puede entender todo mundo Diputado Presidente, aquí se señaló que algún Diputado se había ausentado en vacaciones para 6 meses, la interpelación va en ese sentido, aquí se mintió, y es una tribuna donde se supone que hay gentes honorables, la sociedad colimense lo sabe, lo saben los 19 legisladores, que su servidor se separó de esta legislatura por poco más de 3 meses con la debida licencia, que no le costó un centavo a esta legislatura la separación de su servidor de la legislatura entonces no andamos de vacaciones, las vacaciones se pagan y en ese sentido yo solicito el de que se retiren los términos expresados aquí por parte del Diputado Elías Valdovinos Solís por estar señalando de manera tan temeraria esa situación.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Muy bien, hecha la interpelación.. por la Comisión, pase Diputado. Pidió la palabra Alvarez, para hechos, cuáles hechos, permita que haga uso de la palabra y ahorita que haga uso de la tribuna, y me explica y a la asamblea también con base a que hechos solicita la palabra, Diputado, tiene la palabra Diputado.

DIP. VAZQUEZ CHÁVEZ. Con permiso Diputado Presidente a mí se me hizo una pregunta en un momento dado por parte de uno de los Diputados y yo creo que la respuesta aún cuando ya ha sido aquí planteada es saludable reiterarla, debemos de reiterar y válgame la redundancia el trabajo que hizo la Comisión, que hizo la Contaduría Mayor de Hacienda y yo con términos en otro sentido diría que las ausencias de los Diputados no permitió conocer los detalles y por eso les quedó alguna duda seguramente, pero me voy a referir concretamente a lo siguiente, en el caso de MARHNOS la Contaduría Mayor de Hacienda en reuniones internas que se tuvieron para el caso no informó y demostró que del millón de dólares del que se tenía duda en el ejercicio de 1997, se habían depositado en las cuentas bancarias del Gobierno del Estado la cantidad de 854 mil 177 dólares, en el ejercicio del '97 se ingresó la cantidad de 73 mil 290. 31 dólares, nos informó también y nos demostró que del resto de ese millón de dólares o sea la 82 mil 542.69 dólares el estado había recibido como pago obras ejecutadas en la reubicación de los ramaderos de San Pedrito en Manzanillo Colima, nos mostró también, copia de todos los documentos que sustentaban sus comentarios, habiéndose demostrado que los informes de las operaciones estuvieran considerados en las cuentas públicas correspondientes, yo creo que si es definitivo lo que estamos diciendo, los documentos me pide algún Diputado que si se los puedo mostrar, efectivamente en este momento los tenemos a la mano, pero en su momento en el momento de las reuniones cuando se trabajó en las reuniones ahí salieron todos los documentos comprobatorios, todos absolutamente todos, o puedo pensar que quede alguna duda en ese sentido, no puedo pensar que después de esperar tantos días, tantos meses, todavía vengamos aquí a la tribuna a dar estas muestras de insensibilidad de un trabajo serio y responsable que se hizo por parte de la Comisión y por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda y yo quiero también por otra parte que si aquí está un documento público es una copia estenográfica del diario de los debates en donde el Diputado Salazar nos señala que se copia la intervención que tuvo en la sesión correspondiente en donde presentó su voto particular y en ese sentido le digo yo, y reitero, que como Secretario de la Comisión de Hacienda...

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Diputado, solicitó hacer una moción Diputado.... para que desea hacer la moción

EL DIPUTADO VAZQUEZ CHÁVEZ Y EL PRESIDENTE ESTAN HABLANDO AL MISMO TIEMPO.

DIP. VAZQUEZ CHÁVEZ. Como lo señala el reglamento.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Entonces, no es una moción, quiere el uso de la palabra, permítame, antes de usted, solicitó hacer uso de la palabra el Diputado Alvarez, para hechos, solo que quiere indicarle al Diputado Alvarez que en el Reglamento no hay ningún apartado, ningún artículo donde le la oportunidad y le derecho a un Diputado solicitar la palabra para hechos, si él tiene algún artículo en ese sentido del Reglamento, a para precisión de hechos, permítame decirle a usted que con fundamento en el artículo 95 diga claramente con sencillez y precisión cuales hechos quiere rectificar, pero le vamos a pedir que no entre en disertación alguna.

DIP. ALVAREZ MACÍAS. En una de las intervenciones, con el permiso Diputado Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Si adelante Diputado.

DIP. ALVAREZ MACÍAS. En una de las intervenciones del Diputado que me antecedió en la palabra, mencionó verdades a medias y como no hay verdades a medias, son mentiras. En las anteriores intervenciones mencionaba él, que se nos proporcionó la información a lo cual yo le acepté le dije cierto de ahí estoy sacando las observaciones a lo cual en su momento en la Contaduría Mayor de Hacienda le dije al Contador Mayor de Hacienda, mínimo proporcióname copias de los cheques que rebasen los 100 mil pesos, mínimo. Que nada más son cuatro cheques para no mencionar todos, entonces no se me está proporcionando para mí no hay comprobantes y por lo tanto se tiene que reprobear esa cuenta.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Haber, Diputado Salazar ¿desea hacer uso de la palabra?, ¿con qué objeto?, una moción, ¿ah! Por la Comisión, pase y tiene la palabra por la Comisión. Les voy a pedir a los Diputados ocupen sus lugares, les voy a pedir a los Diputados orden en el recinto.

DIP. SALAZAR ABAROA. Con su permiso Ciudadano Diputado Presidente, si adelante Diputado, el ciudadano Diputado que me antecedió en la palabra, señala que este documento es una mera copia de mí intervención, y yo quiero precisar lo siguiente. Dice "Salazar Abaroa" interviene y textualmente dice "con su permiso Ciudadano Presidente, con fundamento en el artículo 30 fracción XI, XXIX, y artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y los artículo 90 y 91 fracción VII párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, presento este voto particular para que se adjunte con el dictamen elaborado por la mayoría de los Diputados del PRI al interior de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, respecto a la cuenta pública del Gobierno del Estado y discurro sobre mi voto particular y entonces hay la solicitud pública y formal en esta tribuna y no es meramente una copia de una intervención, es lo que quisiera dejar claro.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Solicitó hacer uso de la palabra el Diputado Marco Antonio García Toro para una interpelación, con fundamento en el artículo 95 Diputado, le voy a solicitar pase haga la interpelación y sea breve y sencillo y no entre en interpelación alguna Diputado.

DIP. GARCIA TORO. Siempre soy sencillo Señor Presidente. Mire quiero dirigir la interpelación al Diputado Vázquez Chávez, ojalá y me pueda informar dado que estamos hablando de ese pago que se recibió en el '97 que es un pago diferido, porque el original, la fecha pactada era 2 de junio de 1994, pero se recibió una parte del pago de ese principal en agosto del '97 ¿me puede decir con qué fundamento el Gobierno del Estado recibió obras en dación de pago? Y por otro lado ¿cuál fue el importe de los intereses moratorios que recibió el Gobierno del Estado por aplicar la cláusula correspondiente como sanción al comprador moroso que en la fecha estipulada del 2 de junio del '94 no pagó lo que debía y lo vino haciendo hasta el 2 de agosto de 1997?.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Con fundamento en el artículo 84 fracción IV del Reglamento esta Presidencia les pregunta a los Diputado Marco Antonio García Toro, Diputado Alvarez Macías, si desean tener una segunda intervención en su segundo turno, no desean, en virtud de que los Diputados no desea hacer uso de este derecho, esta Presidencia pregunta a

la Asamblea si el asunto está suficientemente discutido, esto es con fundamento en el artículo 84 fracción IV, por lo tanto le solicito a la Secretaría recabe la votación correspondiente.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a ustedes señores Diputados en votación económica si el dictamen que nos ocupa se encuentra suficientemente discutido, informo Diputado Presidente que por mayoría si se encuentra suficientemente discutido el dictamen.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. En virtud del resultado anterior esta Presidencia pregunta a la Asamblea si se aprueba o no el dictamen que nos ocupa, le solicito a la Secretaría recabe la votación correspondiente.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a ustedes señores Diputados en votación nominal, si se aprueba el dictamen que nos ocupa, por la afirmativa.

DIP. SRIO. PINEDA LÓPEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Falta algún Diputado por votar, falta algún Diputado por votar. Pasamos a tomar la votación de la mesa directiva, Germán Virgen, si.

DIP. SRIO. PINEDA LÓPEZ. Pineda López, no.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Mancilla, si.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Le informo Diputado Presidente que por la afirmativa hay nueve votos.

DIP. SRIO. PINEDA LOPEZ. Por la negativa 8 votos Señor Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Con el resultado de la votación antes señalado y antes que esta Presidencia ordene el trámite correspondiente, quiero solicitar a la Secretaría de lecturaCAMBIO DE CASETE...situaciones similares que alguna directiva en alguna ocasión hizo al no haber contado con la mayoría de votos de este congreso, declarando aprobados algunos dictámenes. Le solicito a la Secretaría de lectura al artículo 47.

DIP. SRIO. PINEDA LÓPEZ. Artículo 47, las iniciativas de Ley o Decreto, no se considerarán aprobadas, sino cuando hayan sido aprobadas por el voto de la mayoría de los miembros del Congreso, cuando fueran objetadas por el representante del Ejecutivo, Supremo Tribunal de Justicia o Ayuntamientos, se requiere el voto de las dos terceras partes de los Diputados por lo menos respecto a los puntos en que se hubiere discrepancia.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Con fundamento en lo anterior y en virtud de no haber obtenido el número de votos requeridos y conforme al artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima esta Presidencia remite de nueva cuenta el dictamen a la Comisión con la finalidad de que realice un nuevo dictamen. Le solicito a la Secretaría haga el trámite correspondiente. Para desahogar el sexto punto del orden del día, relativo a la lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo del ejercicio fiscal 1997 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecmán, esta Presidencia le cede el uso de la palabra a la Comisión.

DIP. SRIO. VALDOVINOS SOLIS. Con su permiso Diputado Presidente. DA LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Esta Presidencia pone a consideración de la Asamblea el dictamen que acaba de ser leído, si algún Diputado desea hacer uso de la palabra puede hacerlo en este momento. Diputado Salazar Abaroa, ¿en que sentido? Por la Comisión, algún Diputado más desea hacer uso de la palabra. Diputado Vizcaíno, ¿en que sentido Diputado Vizcaíno? En contra, Diputado Preciado ¿en qué sentido Diputado Preciado? en contra, Diputado Gaitán ¿en que sentido? A favor. Algún otro Diputado más desea hacer uso de la palabra? Diputado Alvarez ¿en que sentido? En contra, algún Diputado más desea hacer uso de la palabra?, tiene la palabra el Diputado Salazar, por la Comisión.

DIP. SALAZAR ABAROA. Con su permiso Ciudadano Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Si, adelante Diputado.

DIP. SALAZAR ABAROA. Con fecha 19 de julio de 1999, y con copia a los integrantes de la Comisión, dirigido al Presidente del la Comisión de Hacienda y Presupuesto y con copia a los

integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y al titular de la Contaduría Mayor de Hacienda, dirigi el siguiente comunicado al Presidente. Me refiero a la cuenta pública 1997 del Gobierno Municipal de Tecomán, dado el retiro por la Comisión que usted preside del dictamen correspondiente firmado por los integrantes pertenecientes al grupo parlamentario del PRI le adjunto al presente y en el entendido de que no hubo en ningún momento reunión de la Comisión para el caso hasta el momento de presentarse dicho documento al pleno del H. Congreso del Estado, mi voto particular al respecto, por lo tanto considero que el dictamen presentado por esta Comisión relacionado con la cuenta pública de Tecomán es incompleto porque hay la presentación de un voto particular y ni siquiera se hace la referencia al voto particular, ni a las consideraciones que en ese voto particular se están presentando, es una deficiencia de forma y de fondo, si en cuanto a normatividad y en cuanto a los elementos políticos que se deben considerar al respecto, en función de eso solicito que se subsane esa omisión por el Presidente de la Comisión.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Solicitó hacer uso de la palabra el Diputado, me esta haciendo llegar la relación la Secretaría, el Diputado Preciado para hablar en contra del dictamen. Si Diputado ¿desea hacer uso de la palabra? ¿en que sentido?...

DIP. SALAZAR ABAROA. Ciudadano Diputado Presidente, con una moción de orden porque con anterioridad y en función de las atribuciones que le da la Ley y el Reglamento de desahogar los asuntos apegado al Reglamento solicité se aplicaran los artículos referentes a dictámenes y a discusión de dictámenes, entonces quiero que se desahogue ese punto.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Esta Presidencia le pregunta a la Comisión de Hacienda muy particular a su Presidente, si tiene dicho particular al que se refiere el Diputado Salazar Abaroa. Pase a la tribuna Diputado.

DIP. VALDOVINOS SOLIS. Con su permiso Señor Presidente. Efectivamente en este dictamen, que quede claro, si nos hizo llegar por escrito el Diputado Salazar Abaroa su voto particular, se lo hizo llegar nada más a la Comisión, yo en este momento estaba viendo la posibilidad de entregárselo a cada uno de los Diputados una copia de él, si, entonces efectivamente si tenemos nosotros, pero el Diputado Secretario hacía mención solicitaba que el voto particular se incluyera en el dictamen ...no se escucha...

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Esta Presidencia solicita a la Comisión de Hacienda haga llegar dicho voto particular para instruir a la Oficialía Mayor lo fotocopie y lo entregue a cada uno de los Diputados, en consecuencia y mientras que esto ocurre esta Presidencia declara un receso. ...RECESO.. lectura del voto particular del dictamen que nos ocupa, le solicito a los señores legisladores ocupar sus lugares. Diputado antes de que comience a dar lectura al voto particular, esta Presidencia nuevamente les pide a los legisladores ocupar sus lugares. Diputado Vizcaíno, Diputado García Toro. Tiene la palabra la Comisión.

DIP. VALDOVINOS SOLIS. Con su permiso Ciudadano Presidente. Oficio número 76, Colima, Col., a 19 de julio de 1999, Ciudadano Diputado Elías Valdovinos Solís Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Congreso del Estado. Presente. Me refiero a la cuenta pública de 1997 del Gobierno Municipal de Tecomán. Dado el retiro por la Comisión que usted preside del dictamen correspondiente firmado por los integrantes de la Comisión, pertenecientes al grupo parlamentario del PRI le adjunto al presente (y en el entendido de que no hubo en ningún momento reunión de la Comisión para el caso hasta el momento de presentarse dicho documento al pleno del Honorable Congreso del Estado) mi voto particular al respecto. Reciba un cordial saludo, Ciudadano Enrique Armando Salazar Abaroa Secretario de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con copia para el Diputado Jorge Vázquez Chávez, con copia para Arturo Flores García, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, con copia para el Archivo de Hacienda y Presupuesto, Voto particular que presenta el Diputado Salazar Abaroa Dictamen de la Cuenta Pública de Tecomán correspondiente al año de 1997. Con fundamento en los artículo del 90 al 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento este voto particular para que se adjunte al dictamen elaborado por la mayoría de los Diputados del grupo parlamentario del PRI al interior de la Comisión de Hacienda y Presupuesto respecto a la cuenta pública de Tecomán, mi voto particular va en contra de la exoneración política y jurídica que pretende llevar a cabo el grupo parlamentario del PRI respecto al Ciudadano Audelino Flores Jurado y las Hipótesis de nepotismo, estamos hablando de actos que van contra principios de un régimen de gobierno democrático, republicano y representativo con un Estado Federal, leo textualmente el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Colima, "Todo cargo o empleo público es incompatible con cualquiera de la federación, del estado, de los municipios o de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal de cualquiera de los tres órganos de gobierno, cuando por ellos se perciba sueldo, exceptuándose los ramos de beneficio público o de los honoríficos en asociaciones científicas o literarias". Como es de todos conocido el reformador colimense solo puede legislar respecto a la Constitución del Estado sin ir en contra de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, cuando nos referimos a la Constitución colimense hablamos de una norma secundaria que reglamenta lo que dispone la Constitución general; por ello al aludir al artículo 138 de la Constitución local y al espíritu político nos tenemos que remitir al artículo 62 de la Constitución general y sus orígenes; de no hacerlo así podríamos interpretar exclusivamente en base a consideraciones labores, locales o percepciones administrativas el caso que nos ocupa. El artículo 62 de nuestra Constitución vigente establece lo que la doctrina a denominado como incompatibilidad reglamentarias. Esas consisten en la prohibición a Diputados Senadores durante el período de su encargo del desempeño de cualquier otra Comisión o empleo de la federación o de los estados por los cuales se disfrutan sueldo. Estos preceptos no consignan excepción alguna al principio general expresado ya que la posibilidad de realizar una función pública distinta al Diputado o senador solo cabe mediante licencia de la cámara respectiva con la consiguiente cesación en el cargo representativo. Igual consecuencia opera si el Senador o Diputado no obtuvo previamente dicha autorización. Solo que en este último caso la separación representativa se da en forma definitiva como castigo a la infracción cometida. Los objetivos primordiales por la incompatibilidad parlamentaria son: garantizar el cumplimiento de la división de poderes, asegurar y preservar la independencia y control político que el Poder Legislativo ejerce sobre el Ejecutivo y evitar que los representantes populares distraigan su atención en otras ocupaciones ajenas a su cargo y evitar el monopolio de los cargos públicos de manera onerosa, política o económica para la República o la dependencia y sometimiento de la democracia y la república ante intereses y privados. El primer antecedente de esta disposiciones lo encontramos en el artículo 129 de la Constitución Política de la monarquía española promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812, donde se establece la incompatibilidad del cargo del Diputado con la Provisión del Rey, este principio promulgado en la Constitución gaditana va a estar presente en todos nuestros documentos constitucionales con la única y notable excepción de la Constitución Federal del año de 1884. El tema de las incompatibilidades en los cargos de elección popular había sido poco estudiado por los constitucionalistas mexicanos contemporáneos; en ese sentido, la mayoría de los autores que escribieron sobre el tema lo hicieron durante el siglo XIX y éstos limitaron el estudio de esta importante institución al realizar un exégesis de los artículos constitucionales de la Constitución de 1857, aplicando en su análisis un criterio eminentemente formal o estrictamente normativo, de acuerdo con el método imperante entre nuestros constitucionalistas decimonómicos olvidándose completamente del proceso dinámico del poder. Por ejemplo Mariano Coronado considera que el contenido de los artículos tiene por objeto garantizar la independencia de los miembros del Poder Legislativo y del Ejecutivo que peligraría siendo estos sus empleados porque el ejecutivo sería su superior jerárquico y a la vez evitar que con otras atenciones no desempeñan el cargo con la debida eficiencia, (por ejemplo Regidores dependiendo directamente con sueldo administrativos del Presidente Municipal). Considera además que se debe ser muy cauteloso con el otorgamiento de licencia a los diputados y senadores que desean aceptar un empleo, la Cámara correspondiente deberá analizar si es o no conveniente conceder la licencia pues hacerlo en forma indiscriminada en gran número podría dar por resultado una confusión indirecta del Poder Legislativo y Ejecutivo y aún podría suceder que las Cámaras se quedaran sin quórum cuando fueran empleados un considerable número de sus miembros. ...CAMBIO DE CASSETTE... por su parte Eduardo Ruíz, preclaro maestro de la Escuela Nacional de Jurisprudencia afirmada que desde el momento de que un miembro del Congreso general realice alguna función o cargo del Ejecutivo hay peligro que sea dócil a las influencias del presidente d0e la República o de sus Ministros y hasta cierto punto eluda así el precepto consignado en el artículo 50 constitucional, (Este artículo consagraba la división de poderes) De esta manera el Ejecutivo podría deshacer una mayoría parlamentaria haciendo varias opiniones con algunos individuos con el incentivo de alguna buena remuneración o goce de un empleo presente o futuro. José María del Castillo Velasco destacó que establecida la división de poderes como base esencial de las instituciones era forzoso establecer que no pudieran confundirse los poderes ni directa, ni indirectamente y habría una confusión, una reunión verdadera de los Poderes Legislativos y Ejecutivos en una sola persona, si el Ejecutivo llegara a dominar al Legislativo aunque fuera indirectamente y no con toda claridad. La

independencia de los Diputados quedaría verdaderamente comprometida si pudieran aceptar algo del ejecutivo, o surgirían por lo menos conflictos desagradables y trascendentales para el bien público si el artículo constitucional no contuviera la prohibición expresa que contienen. Del pensamiento vertido por estos ilustres últimos constitucionalistas mexicanos del siglo XIX encontramos que todos coinciden en las siguientes preocupaciones: garantizar el cumplimiento de la división de poderes; el Poder Legislativo no pierda el control político que ejerce sobre los actos del Poder Ejecutivo, asegurar la eficiencia y eficacia con la plena dedicación de quienes han sido electos por el pueblo como sus representantes ante el Congreso de la Unión impidiendo que otras ocupaciones las distraigan del correcto desempeño de sus responsabilidades públicas, que los representantes populares en el ejercicio de sus cargos actúen con libertad, independencia de criterios y que la Cámara respectiva analice con detenimiento si debe o no otorgar licencia a los legisladores que la soliciten, para evitar que el Ejecutivo pueda paralizar las actividades del Congreso de la Unión al dejarlos sin quórum mediante el ofrecimiento de empleos a los diputados y senadores; y evitar también el monopolio de la República por una oligarquía sea de fracción, raza, clase, credo, gremio, consanguínea. Los principios plasmados en el artículo 62 de la Constitución mexicana de 1917, son esencialmente los mismos que contemplan el artículo correlativo de la Constitución de 1857, pero encontrándose en él las siguientes novedades: a). Establece que obtenida la licencia, cese el legislador en sus funciones representativas durante el tiempo de la comisión o empleo, b). Hacen extensiva la incompatibilidad parlamentaria a los cargos y comisiones estatales y c). Determina que perderá el carácter representativo quienes infrinjan lo dispuesto en el mencionado artículo alcanzando la pena a los suplentes cuando estuvieran en ejercicio. La licencia según Tena Ramírez, persigue generalmente por objeto que el funcionario pueda dedicarse a otro empleo o comisión incompatible con las funciones protegidas por el fuero, así sucede por mandamiento constitucional respecto a los diputados y senadores, la licencia en estos casos no es permiso para desempeñar al mismo tiempo las funciones políticas incompatibles, independientemente de la capacidad física o temporal que tenga para desempeñarlas. Haciendo una digresión, coincidimos con lo escrito por el ilustre constitucionalista mexicano que es Manuel González Oropeza, en cuanto a la necesidad impostergable de que en las constituciones locales se limite el tiempo de duración de la licencia, dentro del cual el legislador podrá separarse de su función representativa sin renunciar a ella; agregaríamos que igual necesidad existe respecto a los integrantes por elección popular en los Ayuntamientos. Este mismo espíritu de incompatibilidades políticas y funcionales es el que diseña el artículo 41 fracción 111 de la Constitución de los estados Unidos Mexicanos respecto al Consejero Presidente y los Consejeros electorales del IFE; y el 101 de la Constitución General de la República referido a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, los Magistrados de Circuito, los Jueces de Distrito, los respectivos Secretarios, los Consejeros de la Judicatura Federal, y los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral. Y este mismo espíritu de incompatibilidades políticas y funcionales es el que diseña el artículo 138 de nuestra Constitución colimense y el artículo 19 y el 21 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y el artículo 53 y 95 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismo Descentralizados del Estado de Colima. Quizás algunos argumentarán que no se puede comprobar el beneficio que obtuvo la autoridad responsable al ingresar al servicio público municipal de manera honorífica, el servicio social está reglamentado, u onerosa para el erario a familiares y amigos o cómplices políticos con licencia; pero lo que es evidente que se coartó y se lastimó los derechos de la ciudadanía que en igualdad de circunstancias podían haber ejercido con mayor eficiencia y eficacia tales cargos; y también repito se lesiona la república promoviendo la privatización de la misma y el acceso a los cargos públicos en base a lazos consanguíneos o de partido o sindicalismo corporativista de Estado. Por lo ampliamente expuesto, no aceptamos y estamos en contra de aquellos argumentos que se sustenten exclusivamente en normas laborales o en supuestas lagunas de la ley para acudir a la costumbre como norma supletoria, y exonerar de la hipótesis de responsabilidad de tráfico de influencias que se dio entre la autoridad municipal el líder sindical aquí citado y el otorgamiento de prebendas a familiares en forma honorífica o remunerada, ya que tales hipótesis lo único que promueven son oligarquías burocráticas, oligarquías de sangre, facciones en el poder que van en contra de la república, de la democracia, de la representatividad, en síntesis en contra del País y de las instituciones que deseamos los colimenses. El Grupo Parlamentario del PRD rechaza y denuncia nuevamente tal tráfico de influencias por atentatorio a principios políticos y derechos ciudadanos que van contra la libertad y la justicia; y solicita al Pleno del Congreso actúe en consecuencia votando en contra

del dictamen, o cuando menos en base a esta reflexión abstenerse de votarlo a favor a manera de una pública sanción política. Y solicitamos a la Contaduría Mayor de Hacienda se promuevan las sanciones correspondientes. Addenda: Respecto a un supuesto conflicto de leyes en el tiempo no se puede aplicar la ley con retroactividad a quien haya llevado una acción que después, a posteriori la ley tipifica como delito; pero a partir de que X conducta se tipifica como una conducta punible debe cesar tal hecho o acto de parte de la persona física o moral o sufrir las sanciones previstas por la ley. Toda ley rige para el futuro y no hacia el pasado. Aunque como escribe Burgoa: La misma Suprema Corte ha establecido una excepción importante en lo que toca a la retroactividad de las leyes, dentro del mismo criterio de los derechos obtenidos, al asentar que cuando éstos se encuentren en pugna con "el orden público", o con "el interés general", pueden ser afectados por una ley nueva. Ciudadano Diputado Enrique Salazar Abaroa, Secretario de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD. Colima, Col., a 01 de julio de 1999.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Con fundamento en el artículo 85 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia pone a consideración de la Asamblea, inicialmente el dictamen que presenta la Comisión, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. A ver si Diputado, ¿desea hacer que perdón?, a ver Diputado, le voy a pedir a la Secretaría de lectura al artículo 85. Artículo 85 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo,

DIP. SRIO. PINEDA LÓPEZ. Artículo 85.- Cuando se presente un dictamen de la mayoría de la Comisión y el voto particular de la minoría, se leerán ambos, y puesto a discusión el primero, si fuere desechado, se sujetará a ella el segundo.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. ¿en que sentido desea hacer uso de la palabra Diputado?, una moción de orden. Tiene la palabra, y claramente cual es la violación al Reglamento y como sugiere usted que se corrija.

DIP. SALAZAR ABAROA. Es para darle articulación a este precepto, considero procedente en función de lo que solicitó el Diputado Vizcaíno, que se lea la fracción IV, del artículo 84.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Si pero, ¿en su cual es su moción?, nada más que se lea la fracción IV.

DIP. SALAZAR ABAROA. Si, es que se esta leyendo el artículo 85, la moción de orden es para quedar completa la información de esta Presidencia, información reglamentaria, que se lea el artículo, la fracción IV del artículo 84.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Si, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85, esta poniendo a discusión el dictamen de la Comisión, para que una vez discutido, analizado y votado en su caso, el dictamen de la Comisión, procedamos también con fundamento en el artículo 85, analizar, discutir y votar el voto particular. Yo creo que no hay ninguna confusión por parte de la Presidencia, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 pone a discusión el dictamen de la Comisión, la Secretaría nos hizo llegar una relación de los Diputados que deseaban intervenir en contra del dictamen que era el Diputado Jorge Luis Preciado, Dip, Arnoldo Vizcaíno, el Diputado Enrique Salazar, por la Comisión el Diputado Jorge Armando Gaitán a favor, a ver le voy a solicitar a la Secretaría me pase una relación más precisa de los Diputado que deseen hacer uso de la palabra. Y esta Presidencia le solicita a la Asamblea que los que deseen intervenir en relación al dictamen que presenta la Comisión, nuevamente lo externen. Esta a discusión el dictamen de la Comisión. ¿algún Diputado desea intervenir?, le voy a solicitar a la Secretaría me pase una relación clara y precisa de esto. A ver, el Diputado Arnoldo, a ver quiere intervenir en el dictamen que esta a discusión, ¿en que sentido, quiere intervenir Diputado?, en contra. ¿algún otro Diputado desea intervenir?. Diputado Jorge Luis, en contra, le voy a solicitar a la Secretaría lleve la relación por favor, ¿algún otro Diputado desea intervenir?. Diputado Alvarez, en contra. ¿algún otro Diputado?, Diputado Gaitán, a favor, ¿algún otro Diputado?. no puede hablar en contra, por la Comisión. ¿algún otro Diputado desea intervenir. Muy bien. Le solicito a la Secretaría me de a conocer la relación de Diputados que se inscribieron para intervenir en relación a este dictamen.

DIP. SRIO. PINEDA LÓPEZ. Si Diputado Presidente, en contra tenemos al Diputado Enrique Salazar Abaroa, Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. A ver le voy a solicitar a la Secretaría entregue a esta Presidencia una relación clara y precisa de los Diputados que se han anotado para intervenir

en este dictamen, el Diputado Salazar, no se inscribió para intervenir en contra, para evitar confusiones.

DIP. SRIO. PINEDA LÓPEZ. Bien Presidente, por la Comisión el Diputado Enrique Salazar Abaroa, en contra Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez, Dip. Arnoldo Vizcaíno Rodríguez, en contra, Dip. J. Antonio Alvarez Macías, a favor Jorge Armando Gaitán Gudiño.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. En ese orden esta Presidencia le cede el uso de la palabra al Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez, para hablar en contra del dictamen. ¿en que sentido Diputado? por la Comisión.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Con su permiso Diputado Presidente. En ocasiones resulta hasta estéril llegar a un debate donde se trata de convencer a la otra parte de que se tiene la razón y de que por lo tanto se debe sancionar, el resultado de este debate, de esta discusión y el resultado de la votación probablemente ya lo sepamos aún antes de venir a tribuna, vamos a ver que del lado derecho todos votan porque no se sancione a Ma. Elena Espinosa, el Grupo TECOS, no se ha tocado y del lado izquierdo se van a ser señalamientos que van a permitir por lo menos informar a los medios de comunicación a la ciudadanía y a los demás compañeros porque estamos fundamentando nuestro voto. Es importante señalar lo siguiente, en primero lugar, dos años casi dos años para que una cuenta pública al igual que las nueve restantes fuera dictaminada y presentada al pleno, ¿que fue lo que sucedió?, ¿que fue lo que pasó?, para que durante casi dos años, -adelante Diputado yo me espero-.... lo que sucedió para que después de dos años fuera presentado esta cuenta pública. Y ¿por qué no fue presentada?. Desde aquel entonces nosotros señalamos una serie de irregularidades que nos permitían señalar que la cuenta pública del municipio de Tecomán debería de ser reprobada, y que además se deberían de desprender de la misma, las sanciones que correspondieran para aquellos servidores públicos que de alguna manera estuvieron involucrados y violaron los preceptos con que se regula el municipio del Estado y la federación. Nos pusimos a investigar, nos pudimos a analizar y además de encontrar elementos nos dimos cuenta de una particularidad que tenían las cuentas públicas reprobadas. Que deberían de ser municipios que hubiera ganado el PAN en la elección de 1997. Y de tal suerte, de tal suerte que las únicas cuentas reprobadas fueron las de Coquimatlán, la de Villa de Alvarez, que también ganó el PAN, la de Comala y la de Manzanillo, pero fuera de esos municipios no se iba a permitir que otra cuenta y que otros funcionarios fueran sancionados, estas cuentas, fueron reprobadas y aceptadas por los tres grupos parlamentarios para reprobarse unos porque creíamos que se había infringido la Ley y otros probablemente por un revanchismo político porque no fueron estos Presidentes Municipales, de refrendar el triunfo de su partido, este fue un castigo político, lo sabíamos y sabíamos que ninguna cuenta después de las 4 mencionadas iba a ser reprobada. Nos quedó muy claro y aún así quisimos continuar con el debate y aportando elementos para ver si se podría cambiar de opinión a nuestros compañeros. Debo señalar que se encontraron muchos elementos, unos comprobables y otros muy difíciles, por ejemplo, en el municipio de Tecomán, fue el primero trienio en donde hubo más anuncios por las calles que señalaban desviación hasta un pozo que estuviera ahí, fue los tres años en los que más se cambio el letrero que va en las esquinas de cada calle, parece algo insignificante, pero cuando nos dimos cuenta a que herrería se mandaban hacer todos estos trabajos, nos dimos cuenta de que fue hecha con el capital y trabajada por familiares de la entonces Presidenta Municipal, Ma. Elena Espinoza, investigamos en donde estaban las oficinas de la COMAPAT y nos dimos cuenta que también la renta de ese inmueble era de una de las hermanas de la Sra. Presidenta, buscamos a que empresa bloquera se le compraba la mayor parte de los, la mayor parte de los elementos que se necesitaban para crear obra pública y nos dimos cuenta que también fue una bloquera que producía gracias al capital de la Presidenta y de los familiares de la misma en el Ayuntamiento de Tecomán, fuimos y sacamos fotos de la herrería, fuimos a Tecomán y nos trajimos fotos y evidencia gravada de las personas que ahí laboraban, y la tenemos. Fuimos a Tecomán y nos trajimos los recibos de agua, y la declaración gravada de los familiares de la entonces Presidenta Municipal, de que efectivamente el ayuntamiento les pagaba cierta cantidad de renta, pero eso no fue suficiente para señalar que esta cuenta debía de ser reprobada y que las sanciones deberían de ser aplicadas. Dos o tres cosas si se podían probar, primero, tuvimos acceso a los nóminas del Ayuntamiento de Tecomán y encontramos varios familiares, algunos fueron dados de baja de los 13 que se encontraron, pero luego de que ya pasaba, como decimos aquí en Colima “el argüende” eran recontratados y con la falacia, con la mentira de que no recibían sueldo, pudimos comprobar lo de COMAPAT, porque tenemos los recibos del agua de varias gentes, donde la dirección coincide con el registro

catastral de una de las fincas de una de las hermanas de la Presidenta Municipal. Y por su fuera poco, nos encontramos con un Regidor que la vez cobraba como Regidor del Ayuntamiento, un Regidor que de acuerdo con la Ley Orgánica del Municipio Libre, debió haber sido sancionado, el artículo 19 señala lo siguiente: primero el 18.- Por cada integrante de los Ayuntamientos habrá un suplente, electo popularmente en la misma forma prevista por los dos artículos anteriores”. Y luego señala el “ARTICULO 19.- Dichos cargos son incompatibles con cualquier otro empleo o comisión de la Federación, del Estado o municipios; excepto los docentes,.. “en el siguiente párrafo del 19 dice lo siguiente: “ Los munícipes en funciones no podrán desempeñar, al mismo tiempo, un cargo administrativo dentro de la respectiva institución municipal”, este señor cobraba como regidor y cobraba como trabajador del Ayuntamiento y nos sorprende que en el dictamen que se nos esta presentando, ni siquiera se toque esta asunto, es entendible, es un miembro prominente del PRI y obviamente lealtad obliga a proteger, lo entendemos aunque creemos que es injusto porque se esta violando la Ley. Parece aventurado decir que los municipios donde si se sancionó se hizo por revanchismo político, porque no entregaron buenas cuentas, políticamente hablando, parece aventurado, pero tenemos los argumentos comparativos que nos permiten señalar como se actúa cuando se trata de un municipio que perdió el PRI como Comala, y como se actúa en un municipio en donde ganó el PRI como es el municipio de Tecomán, en dos casos idénticamente, en dos casos iguale. Miren en el caso de Comala, nos encontramos conque un Sr. de Nombre José Ponciano González Cruz, también cobraba como Regidor y también cobraba como electricista en el Ayuntamiento de Comala, y cuando la Comisión de Hacienda se dio cuenta de esto, dijo, debemos sancionar y vinieron aquí a esa pleno y nos presentaron el resultado un dictamen de la cuenta pública de Comala en donde se sancionaba esta persona y hoy vienen con un dictamen de la cuenta pública de Tecomán en donde no se sanciona a una persona que esta en un acaso similar, son dos dictámenes pero la diferencia que en uno perdió el PRI y en otro ganó. Parece aventurado decir, obviamente cambiaron de opinión ya que la Comisión de Responsabilidades presentó el dictamen, pero decía lo siguiente en cuanto a las sanciones, inciso c), al ciudadano Ponciano González Cruz, Exregidor del Ayuntamiento de Comala, dice, cobró durante el trienio 1995-1997 las percepciones a las que tenía derecho como Regidor y también cobró en dicho período su sueldo como cargo al propio Ayuntamiento como electricista, con esta acción sistemática, nos dice la Contaduría Mayor de Hacienda y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se incumplieron los siguiente ordenamientos legales, artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículo 18 y 19 de la Nueva Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 70 fracción XV y 95 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y artículo 44 fracción XX de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción IV y artículo 24 fracción I de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, y como base a las facultades que le confieren el artículo 26 de la mencionada Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda, esta recomienda y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, lo pone a la consideración del Pleno del H. Congreso del Estado, las sanciones que corresponde aplicar al ciudadano José Ponciano González Cruz, exregidor del Ayuntamiento de Comala y dice lo siguiente: Con base en el último párrafo del artículo 49 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Colima, en el caso del cobro de sus percepciones como regidor y como electricista a la vez, durante el trienio 1995-1997; se propone, esto lo dice la Comisión de Hacienda y Presupuesto, aplicar una sanción administrativa que consiste en la inhabilitación para volver a ocupar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por un período de 5 años. Este estoy refiriendo al Decreto No. 29, perdón al Decreto No. 63 del 11 de junio del 98, publicado en el Estado de Colima, donde la Comisión de Hacienda propuso, el Congreso aprobó que esta persona fuera sancionada, sin embargo cuando llegamos a Tecomán como la revancha debe pagarse, debe hacerse, aparece que hay una persona que se llama Audelino Flores y que simple y sencillamente parece que no existió esa falta que cometió. Nosotros estamos convencidos que si en las nóminas vienen los familiares y se tienen los recibos de COMAPAT y que además, se aceptó por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda, que era una violación a la Ley de Responsabilidades y que la propuesta que se hizo fue que lo de COMAPAT, se sancionara, ya que se auditara COMAPAT, no antes, lo que nosotros decimos es una violación de la Presidenta Municipal. Tenemos pues, dos dictámenes, uno reprobatorio y otro aprobatorio con circunstancias similares, nosotros señalamos que dejemos a un lado el interés personal o político de un asunto que dejemos a un lado, si un Presidente Municipal le entregó buenas cuentas a nuestro partido o no las otorgó que vean.....

CAMBIO DE CASSETTE... del municipio libre, del artículo 18 al 20 que dice: la Constitución Política en su artículo 138, que dice lo que ustedes dictaminaron el 11 de junio de 1998 y que dice la ciudadanía, si es justo que estemos perdonando aquellos, que de alguna manera lucran con el erario público, si es justo que nada más por ser de nuestro partido tengamos que protegernos, si esto es justo lo analicemos y vengamos a esta tribuna a argumentar coas que tengan una solidez documental, que vengamos a hablar de la razón jurídica y no de la razón política. Yo los invito compañeros a que cambiemos el rumbo de este dictamen, que lo analicemos concienzudamente, que vemos la Ley si es necesario que nuestro voto sea por la negativa de este dictamen, lo aceptemos y digamos, vamos a rectifica nuestro voto porque efectivamente no por un interés de grupo vamos a proteger a un delincuente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Tiene el uso de la palabra, para habla en contra del dictamen, el Diputado Arnoldo Vizcaíno Rodríguez.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. bien, compañeros, ya hizo el compañero que me antecedió en la palabra, una participación que comparto, que toca los asuntos fundamentales por los cuales existe la indisposición por parte del grupo parlamentario del PRD para aprobar el ejercicio de 1997 de recursos del municipio de Tecomán. Me limitaría solamente a señalar o a insistir, en que ya en años anteriores al 97, se había hecho una denuncia de la que hay constancias de nepotismo en aquel Ayuntamiento y oficialmente el vicio, fue corregido. Sin embargo entre las gentes a las que se señaló como parientes de la Presidenta Municipal, concretamente y que fueron separados de sus cargos, se encontraba una de ellas, fue separada del cargo aparentemente, mejor dicho fue retirada de la nómina, pero no separada del cargo, se le mantuvo como responsable del área de turismo del Ayuntamiento, cuando se investiga al respecto, es cierto no se encontraron constancias de que hubiera habido percepción salarial por parte de esta persona, y a partir de ello, la Comisión de Hacienda y presumo que los Diputados de la fracción parlamentaria del PRI, y la propia Contaduría, parten para argumentar de que no existe razón, no existe sanción, y nosotros no compartimos esa visión, no compartimos esa visión porque en el cargo se mantuvo, era un cargo importante, no puedo demostrarlo pero no creo que haya estado solamente por méritos, sin percepción de algún centavo, pero lo que si debiera tomar debida nota de esta Legislatura, la Contaduría y creo que obligar a actuar en consecuencia, es de que no es posible, no es correcto, no es ni tampoco es legal de que en un encargo, de tal importancia como es el área de turismo en el Ayuntamiento de un Municipio Turístico como es Tecomán, se tenga a un pariente sin sueldo, tiene que tener de conformidad con la Ley remuneración, tiene que haber remuneración por el cargo, la responsabilidad desempeñada, de otra manera, pues que responsabilidad le puede fincar el Ayuntamiento ante alguna actitud irresponsable asumida por el funcionario sin sueldo, pues finalmente no me pagas, en base a que me reclamas, ahí pues, hay una actitud irresponsable por parte del Ayuntamiento que desde el punto de vista nuestro, no puede pasar desapercibida por parte de esta Legislatura, no puede pasar desapercibida. Hay otra cuestión que ayer comentaba con el Contador Mayor de Hacienda, que tiene que ver con el pago de los impuestos a los que esta obligado el Ayuntamiento del SAR, de los trabajadores, el Sindicato, emplazo a huelga al Ayuntamiento de Tecomán, y entre otras demandas establecía el reclamo de que el Ayuntamiento no estaba pagando lo que le correspondía por pago de SAR, ellos firmaron una minuta, sindicato y Ayuntamiento, la firmaron el día 17 de junio de 1997 y en el último punto señala, "en relación al pago del SAR, el ayuntamiento propone, inscribir a los trabajadores antes de 30 de junio del presente año con las aportaciones correspondientes al segundo bimestre de 1997. En acuerdo con el Sindicato, se establecerá el monto del adeudo retroactivo y en una próxima reunión se establecerán los organismos para el pago, por otra parte el sindicato se compromete a proporcionar domicilios actualizados de los trabajadores y actas de nacimiento para el martes 24, esto firmado el 27 de junio de 1997. Esta minuta contempla una serie de reclamos por parte del Ayuntamiento, estos reclamos no fueron o estos compromisos firmados por la Presidenta, por la Tesorera que se llama, Ma. Del Consuelo Calderón y por la Oficial Mayor, Xochitl Virgen Aguilar, y firmado por parte del Sindicato por el C. Audelino Flores, por Alfredo Rosas Virgen y por José Puente Ochoa, al no cumplirse, entonces emplazan a huelga, aquí tenemos el emplazamiento, el emplazamiento a huelga, exigen que se cubran, que se cubran esos reclamos, que se cumplan esos reclamos y luego a fines de diciembre de 1997, en el Tribunal de Escalafón, llegan a un acuerdo que conjure la huelga, dice, en las cláusulas del convenio firmado por las partes a fines del 97. Ahorita les doy la fecha, dice: por lo que respecta la parte emplazada a huelga, se reconoce que se debe el pago del SAR a los Trabajadores y que dicho pago se hará oportunamente, ante la autoridad

correspondiente, oportunamente ante la autoridad correspondientes y hay otros señalamientos, otras demandas, nos interesa señalar esa. Eso se daba el 24 de diciembre de 1997 y finalmente cuando reconocen, cuando deciden conjurar la huelga se señala por parte del sindicato, dice, por lo que corresponde a la parte emplazante, habiendo recibido la mayoría de los puntos por los cuales fue declarado legal el emplazamiento a huelgo, respecto al expediente 26/97 el sindicato actor se reserva el derecho de exigir el cumplimiento del primer punto del pliego de peticiones que se refiere al SAR, ante la autoridad que considere pertinentes, por tratarse de un derecho irrenunciable de los trabajadores, desistiéndose en esos términos del estallamiento de la huelga, previsto para este día a las 13 horas. Esto fue el 23 de diciembre de 1997 que se firmo esto. Preguntaba el día de ayer, le decía al principio al Contador Mayor de Hacienda, sobre si efectivamente se habían pagados estos impuestos en la administración de la Presidenta Ma. Elena, y me confirmó que no, que se pagaron ya en esta nueva administración y bueno como consolación, me comentaba que no era el único municipio que había incumplido con esos pagos. Y luego encontramos en el informe primero de auditoría que envían a la Comisión de Hacienda en su página 8, un señalamiento en donde el Ayuntamiento compromete participaciones del mismo par los años de 1998 y 99, no tengo aquí el texto, pero lo debe conocer la Comisión de Hacienda y lo compromete con una cantidad bastante importante. Yo creo que eso no debe ocurrir en los Ayuntamientos, sería muy cómodo que aquel que va a concluir su período simple y sencillamente para salir del paso endroque, comprometa a la Administración que va a recibir, que en este caso, afortunadamente para este evento, provenía del mismo partido político y bueno eso de alguna suerte, atemperó las cosas, pero desde luego no todos estamos para señalar lo que nos parece inadecuado, indebido, y las razones por las cuáles no debemos aprobar esa cuenta pública, independientemente del asunto del regidor que violando la Ley Orgánica, estaba cobrando como tal y como trabajador del Ayuntamiento.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia le cede el uso de la palabra al Diputado Antonio Alvarez Macías para hablar en contra del Dictamen. A ver Diputado, ¿desea hacer alguna intervención?.

DIP. ALVAREZ MACÍAS. Con su permiso Diputado Presidente. Como Presidente de la Comisión de Responsabilidades que es la encargada en su momento de establecer o determinar las sanciones a las que son sujetos los servidores públicos, por ese motivo, estoy y votaré en contra del dictamen que nos ocupa por infracciones a la Ley antes mencionada, específicamente en su artículo 44 fracción XX, en la cual el funcionario regidor en mención y en su momento, posiblemente la Presidenta Municipal, hayan incurrido y solicito que se modifique este dictamen y que en el mismo figuren las irregularidades ya mencionadas por los Diputados que ya intervinieron, es cuanto.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Solicitó hacer uso de la palabra, en el orden en que se ha venido manejando el Diputado Jorge Armando Gaitán Gudiño. ¿desea hacer uso de la palabra, para hablar en favor del dictamen?.

DIP. GAITÁN GUDIÑO. Con su permiso Sr. Presidente, compañeros Diputados, he solicitado el uso de la voz, para hablar a favor de este dictamen, porque tuve oportunidad de participar en todas, en todas las reuniones internas de trabajo en las que se examinaron todos y cada uno de los puntos que la Contaduría Mayor detectó como violatorio o de aspectos de irregularidad en manejo de esta cuenta a la que nos referimos, reuniones de trabajo en donde los Diputado que participaron, que quisieron hacerlo, hicieron señalamientos o pidieron aclaraciones y la Contaduría a cada punto que se le fue señalando, solicitó al tiempo que se requiriera para aportar los elementos y hacer esas aclaraciones que se iban pidiendo. ¿porque dura dos años esto?, por una serie de circunstancias entre ellas a las que me refiero, el de que se pedían aclaraciones, se solicitaba tiempo por parte de la Contaduría, se recababan los documentos o la información, se aportaban, se hacían nuevas reuniones de trabajo, etc. estamos, quiero yo decir, en una segunda etapa de revisión de cuentas públicas. No debiera de ser así. Debiera de haber una sola etapa de revisión de cuentas públicas. Estamos en una segunda etapa y dentro de poco, vamos a participar en una siguiente etapa de revisión de cuentas públicas. Nos ha quedado muy claro a los Diputados, la responsabilidad del Diputado por lo que se refiere a la elaboración de las leyes a la modificación de las leyes y a la fiscalización de los recursos públicos, dos pues, dos pues, de las funciones más importantes de los Diputados, consecuentemente en estos dos funciones tan importantes, los Diputados, debemos de observar y de tener un manejo de una gran responsabilidad, por un lado, las leyes van a

afectar la conducta de la sociedad. En ese sentido, queda muy clara la responsabilidad, una mala Ley, una mala Ley, y ya lo hemos visto, ahora en el manejo de las elecciones entre comillas, de las juntas y comisarios municipales, una mala Ley puede generar problemas difíciles en la sociedad y un mal manejo del análisis de las cuentas públicas, puede dar lugar al deterioro de la honorabilidad de una persona o de toda una familia. Eso implica pues, la otra gran responsabilidad, por eso yo creo en esta segunda etapa del análisis de las cuentas públicas, ya pasamos la primera, ya se paso el noviciado, como se señala comúnmente. Yo creo que debemos analizar las experiencias de lo ocurrido en el primero período de análisis y de alguna manera ir avanzando y mejorando en estos aspectos. La verdad no quisiera manejarlo, pero pues por más esfuerzos que se hacen no queda otra más que de hacerlo, no quisiera yo manejarlo, pero en cuentas públicas hablar de suposiciones y de que creemos, pensamos, suponemos definitivamente no debe de ser, por lo que acabo de señalar, un mal manejo de la cuenta pública en el análisis de la cuenta pública, puede dar lugar al aspecto que he señalado. Que son venganzas de los priístas, que ¿por qué aquí se sancionó y aca no?, bueno si vamos a hablar de suposiciones porque no pensamos, porque no suponemos que precisamente en esos lugares donde se perdió, bueno se perdió precisamente porque hubo un mal manejo de las cuentas públicas, eso lo apercibió la ciudadanía y por eso votó en contra. Entonces, esa es otra suposición, ¿por qué necesariamente tiene que ser el de que es una venganza, verdad, es una venganza de los priístas, yo creo que requerimos pues ver estas cuestiones de las cuentas públicas, con mucha seriedad y además con mucha responsabilidad, pensando en los paquetes que siguen de análisis de cuenta pública, es incuestionable que las leyes que manejan este aspecto de las cuentas públicas tienen lagunas, tienen algunos aspectos que no están debidamente clarificados, y que bueno, con estas experiencias que estamos teniendo, yo creo, yo creo que en lugar de estar aprovechando esas lagunas y esos detalles que generan confusiones, en lugar de estar manejándonos en ese sentido, debiéramos pensar en ajustar, en modificar las leyes para que queden perfectamente clarificados y dejar una herencia, la LII Legislatura, dejar una herencia para que las próximas legislaturas, no atraviesen por ese problema y con toda claridad, con toda objetividad apliquen la Ley y en base a esa aplicación de la Ley, se califiquen las cuentas públicas y en aquellos casos se apliquen con toda claridad las sanciones que pudieran corresponder. Yo no quiero referirme a cada uno de los puntos que se han señalado, porque en esas reuniones de trabajo se hicieron, se manejaron, se señalaron se demostraron y por esa razón, por esa razón en lo personal, insisto, habiendo asistido a todas las reuniones de trabajo, es por lo que vengo a hablar a favor del dictamen. No me parece que sea correcto descalificar de entrada y decir, ya sabemos como se va a votar, aquellos señores de allá, pues ya sabemos que van a defender y nosotros los de acá, vamos a explicarla a la ciudadanía, vamos a decirle claramente todas las fallas, todos los errores por los cuales se deben de sancionar y como los señores no van a sancionar, bueno pues será la ciudadanía la que califique. Debo de reconocer, debo de reconocer, el bueno manejo que en ese sentido se hace, si hacemos una serie de señalamientos, que en su oportunidad hicimos y que la Contaduría aclaró, pero que se hicieron de manera interna, no, eso no lo podemos demostrar de que debiéramos poner un vídeo aquí, para que en ese vídeo se pudiera observar lo que ocurrió en las reuniones de trabajo, esta lo que se diga, de un lado y del otro y repito, en lo personal tengo que reconocer el buen manejo que en ese sentido se hace de la tribuna para presentar a algunos puntos, para presentar algunos puntos de una manera atractiva que obviamente nos tienen que llevar a la conclusión de que aquellos, aquellos todo aprueban y sancionan en plan de venganza a quienes nos les han trabajado bien, y acá de este lado, se hacen los señalamientos para que se sancione de manera serie y responsable a aquellos malos funcionarios, aquellos malos elementos que transgiversaron la Ley. Yo creo que con esa responsabilidad a la que me he referido y que en lo personal reconozco de algunos de los compañeros Diputados y yo no fui el primero en hacer el señalamiento, de este lado, que he podido observar su propósito, u intención de realmente ir al fondo del asunto, de hacer el análisis y de juzgar con responsabilidad. Pero, bueno, pues al final en un momento dado y en ese sentido yo me adhiero al llamamiento que se hizo en la tribuna, por quienes me antecedieron en el uso de la palabra, el de que no nos lleve el espíritu partidista, se hace ese llamamiento de que no nos lleve ese espíritu partidistas, sin embargo, luego se señala que los priístas, luego ya se hace un señalamiento partidista, van a actuar en ese sentido. El dictamen, ya se dijo, como se va a votar, bueno pues queda claro que va a sufrir el mismo camino del dictamen anterior, obviamente el subírnos aquí, pues no es para tratar de convencer que se vote, sería una ilusión de mi parte, ya se dijo como se va a votar, pero si es mi obligación señalar ¿por qué voy a votar a favor del dictamen y las consideración

de carácter general que he realizado, que ojalá pueda servir para el análisis de las futuras cuentas públicas.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Solicito a la Asamblea, de si esta suficientemente discutido el asunto o no, esta Presidencia le pregunta a los Diputados, que hicieron uso de la palabra, Enrique Salazar, no Enrique Salazar no. El Diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, Arnoldo Vizcaíno Rodríguez y el Diputado Antonio Alvarez, así como el Diputado Jorge Armando Gaitán Gudiño, si desean hacer uso de su segundo turno. Di Diputado ¿en que sentido?, ¿en que sentido desea hacer uso de la palabra.?

DIP. SALAZAR ABAROA. Ciudadano quizás fue deficiencia del Secretario, pero yo estaba apuntado para hablar, por la Comisión.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Tiene el uso de la palabra, Diputado, por la Comisión.

DIP. SALAZAR ABAROA. Con su permiso Ciudadano Diputado Presidente. Desde un principio de mis participaciones he señalado que el dictamen presentado por la Comisión se me, lo considero insuficiente, soslaya, omite deliberadamente o no, consideraciones, puntos de vista, que desde mi percepción están fundamentados como que para cuando menos, el grupo parlamentario del PRI y específicamente los integrantes de la Comisión, hubieran hecho un esfuerzo jurídico, no lo he visto, no lo veo en el cuerpo, una alusión respecto al caso de tráfico de influencias que expuse en mi voto particular. Hice y planteé diversas hipótesis, hice y planteé diversos campos, aspectos jurídicos y sin embargo, el dictamen no hace ninguna referencia a los planteamientos. Simple y sencillamente se cae en el silencio no hay la contestación jurídica puntual a las críticas o hipótesis aquí planteadas. Y en este sentido, considero que es propicio el que se señale que nos sirva como parteaguas como experiencia política, como experiencia jurídica para mejorar nuestro trabajo y responsabilidades en cuanto a fiscalización y evaluación de las cuentas públicas. Pero más que de un vídeo para ejemplificarle a la opinión pública o a nosotros mismos, recordarnos cual ha sido los cuestionamientos, las preguntas, las contestaciones, las inconformidades de lo que hemos analizado al respecto, yo creo que lo que necesitamos es perfeccionar el funcionamiento de la institución Contaduría, para que actúe siendo un órgano del Poder Legislativo, con autonomía, porque se cae en confusiones, de pronto se habla aquí del dictamen de la Comisión, como si fuera el dictamen de la Contaduría y creo que son dos documentos que pueden tener diferencias entre si o no coincidir, puede la Comisión no coincidir con el dictamen de la Contaduría Mayor de Hacienda, y hasta ahorita al respecto, yo no he visto por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda, en su momento, o en los papeles de trabajo, si, algo que pueda decirme, estas, o Diputado esta usted desde nuestro punto de vista, equivocado en su percepción política, tampoco veo un documento jurídico al respecto, por parte de la Comisión elaborado y sustentado respecto a los planteamientos jurídicos. Es bueno plantear que debemos de darle para adelante y trabajar con mejores instrumentos, es bueno recordar que es necesaria la autonomía de la Contaduría Mayor de Hacienda para evitar confusiones, si y no partidizar el funcionamiento de ese órgano del Poder Legislativo. Sostengo y solicito que se haga la reflexión respecto al dictamen y que se modifique el dictamen, y que se nos de la oportunidad, si, también de reflexionar, respecto a los puntos que estamos planteando, si, porque por omisión o por comisión yo siento que hay insuficiencia en los planteamientos del dictamen y en los puntos de vista de tipo jurídico que en su momento planteamos a la Comisión.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia, declina su ha, esta Presidencia le cede el uso de la palabra el Diputado Jorge Vázquez Chávez. ¿en que sentido desea hablar Diputados?, por la Comisión, tiene la palabra.

DIP. VÁZQUEZ CHÁVEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros Diputados, hasta en dos ocasiones escuché, cuando menos en dos, la petición de que se modifique el dictamen, yo digo que no, que el dictamen esta sustentado, yo digo que el dictamen ha sido elaborado en base a las realidades que observamos, yo quisiera aquí leer dos párrafos de los que se refiere el voto particular presentado por el Diputado Enrique Salazar Abaroa, nada más dos párrafos dice: quizás algunos argumentarán que no se puede comprobar el beneficio que obtuvo la autoridad responsable al ingresar al servicio público municipal de manera honorífica, el servicio social esta reglamentado u onerosa, para el a familiares o amigos o cómplices políticos con licencia, pero lo que es evidente que se coartó y se lastimó los derechos de la ciudadanía que en igualdad de circunstancias pudieran haber ejercido con mayor eficiencia y eficacia, tales

cargos, también, repito, se lesiona la república promoviendo la privatización de la misma y el acceso a los cargos públicos en base a lazos consanguíneos o de partidos o sindicalismo corporativista de estado. Por lo expuesto no aceptamos y estamos en contra de aquellos argumentos que se sustenten exclusivamente en normas laborales o en supuestas lagunas de ley para acudir a la costumbre como una norma subleatoria, etc, etc, etc. efectivamente yo sí tenía copia de este voto particular, en su momento me interesó mucho tratar de hacer un análisis, a cerca de lo expuesto y que también ha sido motivo de planteamientos aquí en esta tribuna con motivos del debate de la cuenta pública del Ayuntamiento de Tecomán, correspondiente a 1997 y específicamente que creo que es el caso, es el asunto, que más se ha estado cuestionando, el relativo a que un Regidor del ayuntamiento, supuestamente era trabajador del propio Ayuntamiento. Yo creo que en respuesta y me imagino que esto nos puede ilustrar a todos el punto de vista que podamos exponer, ojalá y lo compartamos porque es un análisis que hemos hecho, un análisis, yo espero que sea objetivo, que sea ilustrativo y que podamos con él tener la claridad suficiente para votarlo a favor este dictamen. Yo quiero decirles lo siguiente en relación a este asunto referente al análisis que hemos elaborado, esta un poquito largo pero trataré de leerlo rápidamente dice más o menos lo siguiente. 4 meses antes de su elección constitucional para renovar el Cabildo Municipal de Tecomán, fue concedida licencia sindical bajo el oficio S/n de fecha 21 de abril de 1994, suscrito por el Oficial Mayor del H. Ayuntamiento Constitucional del Tecomán, al C. Audelino Flores Jurado que con fecha posterior aceptó contender por el cargo de regidor propietario la licencia sindical mencionada se otorgó con goce de sueldo, de conformidad con el artículo 69 fracción VIII de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados en su inciso a) que dice: "ARTICULO 69.- Son obligaciones de las Entidades públicas, en las relaciones laborales con sus trabajadores:..... VIII.- Conceder licencias a sus trabajadores, sin menoscabo de sus derechos y antigüedad y en los términos de las condiciones generales de trabajo, en los siguientes casos:..... a).- Para el desempeño de comisiones sindicales; ", como puede apreciarse que dichas licencias se otorgan de conformidad con las condiciones generales de trabajo y que para el caso en mención de fecha 14 de febrero de 1992, se suscribe el Convenio General de Prestaciones que en su Cláusula Décima Quinta, establece, el Ayuntamiento de Tecomán, otorgará 4 licencias sindicales para el desempeño de sus comisiones respectivas con el goce pleno de salario y prestaciones, por lo que se concluye que del análisis del caso en cuestión no se debe aplicar el contenido del artículo 138 de la Constitución Política Local, porque el C. Audelino Flores no estuvo desempeñando cargo o empleo. Yo lo quiero reiterar aquí, no estuvo desempeñando el cargo o empleo público, sino un cargo de representación sindical, Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tecomán. Lo que no resulta incompatible con un cargo de elección popular, por lo que respecta a los artículos 19 y 21 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el C. Audelino Flores Jurado, al no desempeñar empleo o comisión en la federación, estado o municipio, no se encontraba impedido para contender por el cargo de regidor propietario del H. Ayuntamiento de Tecomán, y el artículo 21 de la Ley en comento, de sus requisitos para ser miembro de un Ayuntamiento en las 7 fracciones no prevé que un dirigente sindical, se encuentre impedido para postularse y ejercer el cargo de miembro propietario del cuerpo edilicio de un Ayuntamiento. Podría interpretarse que el C. Audelino Flores Jurado, desempeño el cargo de servidor público como agente fiscal del H. Ayuntamiento de Tecomán, en el período correspondiente del primero de enero de 1995 al 31 de diciembre de 1997 hipótesis normativa que no se da en este caso, en virtud de que 4 meses antes a la elección y posterior al 31 de diciembre de 1997, es decir, durante el período que ostentó el cargo de regidor propietario y fungió por decisión de los trabajadores como Dirigente Sindical, este último cargo no es incompatible con ninguno de elección popular, pues se advierte que es conferido por un grupo de ciudadanos que en el ejercicio de su libertad de asociación constitucional eligen libremente a su representante, caso concreto el del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tecomán, figura jurídica que no encuadra entre los cargos públicos, por lo que se refiere a la percepción como dirigente sindical que el H. Ayuntamiento de Tecomán, erogó, esta se encuentra ajustada a derecho por disposición del artículo 69 fracción VIII que nos remite a las condiciones generales de trabajo que en su cláusula décima quinta, establece el pago de sueldo integró a 4 miembros por ostentar cargos de representación sindical, como el caso concreto. En otro orden de ideas, el cargo de representación sindical conferido al C. Audelino Flores Jurado lo sustrae de su calidad de empleado y colocarlo como representante de los trabajadores en las relaciones laborales, con la entidad pública en un plano de respeto a la autonomía sindical y a la libre determinación de

los trabajadores, tal y como se prevé en la Ley Federal de Trabajo vigente, por lo que no se puede aplicar el artículo 70 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados, toda vez que el C. Audelino Flores Jurado, desde antes de ser electo como Regidor propietario y durante todo el tiempo que duró este cargo público, no se desempeñó como empleado, sino como dirigente sindical con las obligaciones y prerrogativas que establece la Ley y que son muy diferentes al de un empleado o servidor público. Por todo lo anterior, se concluye que Audelino Flores Jurado en el desempeño de su cargo como Regidor del Ayuntamiento de Tecomán, correspondiente a los ejercicios fiscales de 1995 a 1997, no ocupó a la vez, cargo o empleo público o comisión incompatible con esa responsabilidad. Habiéndose desempeñado legítimamente como Secretario General del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tecomán, lo que no es prohibitivo para ser miembro de un ayuntamiento, como lo prevé el artículo 21 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. En consecuencia el Ayuntamiento le otorgó el sueldo íntegro que venía percibiendo antes de ser electo como dirigente al haberle concedido licencia sindical con goce de sueldo mediante oficio de fecha 21 de abril del 94, suscrito por el Oficial Mayor del Ayuntamiento de Tecomán. Por otro lado, en la revisión del presupuesto del Ayuntamiento de los ejercicios 95-96 y 97, se encuentra presupuestado en la partida de servicios personales la plaza que venía desempeñado el C. Audelino Flores Jurado y que fueron trasladados los recursos sin afectar ninguna otra partida, ni mucho menos que resultara una erogación extraordinaria en perjuicio de las arcas municipales, por lo que se demuestra que ocupó un cargo de dirigente sindical, el cual no es incompatible ni mucho menos de insubordinación de la autoridad municipal. Cabe mencionar que el artículo 122 de la Ley de los Trabajadores al servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, prevé que en los convenios que se pacten de las condiciones generales de trabajo incluyan erogaciones a cargo del presupuesto, por lo que el traslado de esos recursos, esta legalmente fundamentado. Así pues, no existe violación al artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Colima que establece incompatibilidad de cargos y empleos públicos cuando se perciba sueldo, ya que la situación en particular señalada del C. Audelino Flores Jurado, es distinta a dicha hipótesis jurídica, al tratarse del ejercicio de un cargo público de regidor y a su vez el desempeño de una representación sindical. En el primer caso existe una relación jurídica del mencionado con el ayuntamiento de Tecomán, consistente en el vínculo jurídico de trabajador-patrón, no así en el segundo, cuyo vínculo jurídico entre ambos es de representación, sindicato, Ayuntamiento, con personalidad de dirección sindical, consignado en los artículos 91, 92, 101 y 102, de la Ley de los Trabajadores al servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, en la que no hay subordinación trabajador Ayuntamiento, conforme al artículo 102 de esta ley en comento, de que las funciones son de patrocinio y representación de los miembros del Sindicato de Trabajadores, ante las autoridades y ante al tribunal en relación al artículo 106. No existe violación al artículo 19 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que establece incompatibilidad con cualquier otro empleo, ya que como se señaló en el punto anterior, no se ejerció dos empleos al a vez, sino que son, uno por cargo público de regidor y una representación legal de dirección sindical que no constituye ejercer empleo, en esta segunda situación legal, como se pretende encuadrar, se realizaron erogaciones, no por concepto de sueldo, sino por cumplimiento de las erogaciones contraídas con cargo al presupuesto, de conformidad al Convenio General de Prestaciones, correspondiente de las Condiciones Generales de Trabajo, suscrito y cuyas erogaciones se consignan en el artículo 112 de la Ley de los Trabajadores al servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, que lo permite sin mayor requisito que consultar para programar el gasto público. No existe violación al artículo 53 de Ley de los Trabajadores al servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, que establece en casos de comisión de representación estatal o de elección popular, se concederá permiso o licencia necesarios sin goces de sueldo, ya que la licencia otorgada es con pago de prestaciones de conformidad al convenio general de prestaciones de las condiciones generales de trabajo y no precisamente en concepto de pagos de sueldo en estricto sentido, esto con fundamento al artículo 56 de la Ley que establece como sueldo a la remuneración que debe pagarse al trabajador por los servicios prestados, diferenciando al sueldo con otras prestaciones que se establezcan como es caso de que se constituye el hecho jurídico el hecho jurídico en que se aplica por lógica jurídica el artículo 112 de la Ley en comento, en cuanto a erogaciones por pago de prestaciones con el sindicato, del convenio correspondiente, que no se constituye por concepto de sueldos. No existe violación al artículo 95 de la Ley de los Trabajadores al Servicio

del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, que establece que "cuando los trabajadores de base sindicalizados desempeñen un puesto de confianza o de elección popular, quedarán en suspenso todas sus obligaciones y derechos sindicales." Ya que si se cumplió con esta disposición al otorgarse la licencia para dejar de concurrir a sus labores de la plaza laboral para el desempeño de la comisión sindical, suscrita por el C. Oficial Mayor del Ayuntamiento de Tecomán, sin que se señale en la misma la prestación de goce de sueldo, las erogaciones que se pretenden encuadrar en pago de sueldo por comisión sindical, es por concepto de pago de prestaciones al sindicato como ya se ha argumentado anteriormente, los derechos y prestaciones son dos conceptos diversos que no deben confundirse y que se mencionan en el último párrafo del artículo 22 que estamos comentando. Estas precisiones que hemos expuesto a ustedes ojalá y nos sirvan de fundamento, muy importante para entender cuál es la situación jurídica que se ha planteado en esta tribuna referente el compañero Audelino Flores Jurado y su situación que se ha pedido aquí, nosotros hemos hecho esta exposición con respeto, creo que con responsabilidad y tratando de ser muy objetivos. Es cuanto.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia pregunta a los Ciudadanos Diputados, Jorge Luis Preciado, Arnoldo Vizcaíno Rodríguez y Antonio Alvarez, si desean hablar en segundo turno, si,... para el segundo turno para hablar en contra de los demás. ¿alguno de los demás?. El Diputado Gaitán a favor en su segundo turno. Tiene la palabra. La Comisión puede hacerlo cuantas veces considere oportuno.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Con su permiso Diputado Presidente. Estuve escuchando atentamente a los compañeros que me antecedieron en el uso de la voz, y encontraba varios detalles que me llamaban mucho la atención, se refería mucho al señalamiento de como sería el final de esta película, y obviamente yo realmente deseo equivocarme, pienso que sería importante que me equivocara y que la votación no resultara como la estamos previendo, porque inclusive hay un Diputado que se estuvo absteniendo casi en todas las cuentas públicas, porque decía que estaban fuera de tiempo, y fue precisamente en estas dos cuentas donde dijo, bueno, esas pues ni hablar ya nos dijeron como y no queriendo ya empezó a votar, primero la del Gobierno del Estado y no dudo baje a votar también la del municipio de Tecomán. Escuchando al Diputado Secretario de la Comisión de Hacienda que me daba todos los elementos para saber el ¿por qué? no era responsable esta persona, le preguntaba, como le aré para contestarle, como le are para decirle que no es correcto lo que esta señalando, y buscaba yo entre mis documentos para ver si encontraba algo, y no encontré absolutamente nada, entonces dije, bueno, si cuando es un municipio que gobierna el PAN, donde ganó el PAN y hay una situación parecida, se le busca sancionar y cuando hay un municipio que gobierna el PRI, se le busca no sancionar y si son iguales las circunstancias, a pues muy fácil, voy a ver como le hizo mi compañero Diputado para así buscar sancionar donde el PAN ganó y entonces me fui al dictamen que nos presentó en el municipio de Comala, en donde nos proponen que sancionemos a una persona que se encuentra exactamente ten la misma situación y él, el propio Diputado, me dio los elementos en el dictamen que traigo aquí en la mano que es el Decreto 63 del 11 de junio del 98 y la fundamentación jurídica que él mismo me señala, viene en la página, en la página 627 que dice lo siguiente: si lo esta defendiendo con la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados, significa que también violo esta Ley, la persona de Comala y señalaba que esta Ley había sido violada en el artículo 70 fracción XV, y el artículo 95 de esta Ley. Decía hay que sancionar al Sr. Ponciano González Cruz, porque estuvo cobrando en el Ayuntamiento y estuvo de regidor y aún cuando tenía una licencia de goce sindical, por ser líder de los burócratas ahí en el Ayuntamiento de Comala, aún así violó la Ley de Responsabilidades, y violó la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno y Municipios, en estos artículos y ahí nos proponía que por esos artículos los sancionaran, entonces yo buqué en la Ley y aquí la encontré y efectivamente él nos da la fundamentación para sancionar, dice De las obligaciones de los trabajadores ARTICULO 70.- Son obligaciones de los trabajadores.XV.- Abstenerse de desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión oficial o particular, incompatible con el desempeño de sus horarios y labores; pero nos hablaba de que era una comisión sindical y que por lo tanto si era posible, pero cuando yo busqué la fundamentación que nos daba la misma Comisión de Hacienda para no aceptarle esa defensa al Sr. De Comala, nos decía, váyanse al artículo 95 y ahí decía: La Comisión Sindical, con goce de sueldo o sin goce de sueldo, es un derecho sindical que tienen todos los trabajadores sindicalizados, y el artículo 95 dice lo siguiente: "Cuando los trabajadores de base sindicalizados desempeñen un puesto de

confianza o de elección popular, quedarán en suspenso todas sus obligaciones y derechos sindicales.” El mismo Diputado nos dio este elemento para sancionar al de Comala, decía, así, cuando los trabajadores de base, sindicalizados desempeñen un puesto de confianza o de elección popular, que era el caso que nos ocupa, era regidor, quedarán en suspenso todas sus obligaciones y derechos sindicales, esto quiere decir, su licencia y su goce de sueldo, obviamente eso no se cumplió por eso nos proponían que sancionáramos al otro, pero como este, aca si cumplieron, o sea a este no se propone que se le sancione, lo que yo veo aquí, es una aplicación discrecional de la Ley, queremos aplicarla y sancionar donde si nos conviene, donde no nos entregaron buenas, cuantas y queremos aplicarlas donde de alguna manera, pues es nuestro representante del PRI en el municipio, no vamos a golpear a nuestro propio partido, eso es entendible, lo que no es entendible es que tratemos de decirle a la gente, a este lo perdono porque es inocente, no, hay que decirle a la gente, lo perdono porque es del PRI y me entrego buenas cuentas, lo perdono porque es el líder del PRI municipal y el líder de los burócratas en el ayuntamiento de Tecomán, lo estoy perdonando por eso, pero que se diga claro, es aceptable, nosotros lo aceptamos, sabemos del interés partidista que hay en este asunto, sabemos los grupos de poder que se mueven en Tecomán y a los cuáles muchos inclusive dentro de su propio partido le temen, lo sabemos, y respetamos su punto de vista porque aquí existe la tolerancia, respetamos la forma de su voto, pero aún así, si es muy aventurado decir lo que señalé en un principio lo retiro e inclusive pido una disculpa pública si la votación que predije al principio no se da en este mismo dictamen.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Tiene la palabra El Diputado Jorge Armando Gaitán Gudiño, en su segundo turno a favor del dictamen.

DIP. GAITAN GUDIÑO. Con su permiso Sr. Presidente. Compañeros Diputados, nuevamente señalamos por un lado, el de que no seamos partidistas y luego se señala, se castiga por situaciones partidistas. Se señala que lo que se sancionó en Comala, es exactamente lo mismo que ahora no se quiere sancionar en Tecomán y eso no es cierto. En Comala, se sancionó porque el compañero sancionado desempeño al mismo tiempo que era regidor, desempeño el cargo de electricista, inclusive la Contaduría Mayor de Hacienda señalaba en su proyecto de decreto y bueno, vamos a aprovechar para señalar que esa es la diferencia, no es que estemos confundiendo, lo que la Contaduría Mayor le presenta a la Comisión de Hacienda, es un proyecto de decreto, y ahí si es correcto en lo que señala, que la Comisión de Hacienda puede o no, tomar, ese proyecto de decreto para hacerlo suyo y modificarlo y hacer un decreto completamente distinto, la Contaduría Mayor de Hacienda hacía la propuesta de sanción y no únicamente señalando el de que se sancionara por la vía administrativa, sino que además señalaba, proponía la Contaduría, el de que el sancionado reintegrara todos los recursos que percibió como electricista, y en esa ocasión se hizo el análisis y en mi concepto atinadamente los 20 Diputados consideramos hacer el señalamiento y aplicar la sanción administrativa que se proponía, pero no reintegrar los recursos, en atención a que el compañero trabajador, había realizado el trabajo de electricista, y en ese sentido, repito, en mi concepto, adecuadamente los 20 Diputados fuimos anuentes de no aceptar la recomendación de la Contaduría de que se integraran esos recursos, porque el compañero electricista, sentíamos nosotros que los había devengado. En el caso de Tecomán el compañero Audelino no realizó ningún trabajo, solicitó la licencia y en base a la licencia desempeño el cargo de regidor en base a la licencia, cobró, cobró como regidor y cobró como trabajador en base a la licencia sin estar ocupando ningún cargo desempeñando ningún cargo que es lo que procura, lo que vigila la Ley, lo que quiere, el objetivo de la Ley es que no se de ninguna compatibilidad, la Ley señala el de que no es correcto ni es posible el de que se estén realizando trabajos al mismo tiempo, que era el caso de Comala, en el caso de Tecomán no es esa la situación, porque Audelino no estaba realizando ningún trabajo cuando desempeñaba el cargo de Regidor. Por otro lado, las cuestiones de carácter general que ya había yo señalado en mi anterior intervención, únicamente quiero ratificarlas y repito, no referirme a los otros aspectos concretos que se han señalado porque en su momento en las reuniones internas de trabajo así se hicieron.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. ¿desea hacer uso de la palabra Diputado Salazar?, tiene usted el uso de la palabra.

DIP. SALAZAR ABAROA. Con su permiso ciudadano Diputado Presidente. En el voto particular que presenté fui reiterativo, en que lo que se estaba cuidando con las incompatibilidades, era la independencia, la autonomía, el funcionario para cumplir con el mandato popular no que si tenía posibilidades físicas o temporales para poder desempeñar un cargo u otro cargo, en ese

caso, con los argumentos aquí expuestos, se esta defendiendo la posibilidad de que retrocedamos a aquellos tiempos donde existían los penicilinos, que tenían tiempo para trabajar en todos lados y cobrar en todos lados independientemente y servir en todos lados y quedar bien en todos lados, no, el principio de las incompatibilidades es básicamente para cubrir independencia de criterio, autonomía, si, de la función pública, independientemente de las posibilidades materiales y físicas, intelectuales que se tengan para trabajar en 3 o 4 partes. Y eso es lo que venimos a cuestionar aquí, porque como señala el dicho “a quien dos amos sirve, con uno queda mal” y en este aspecto lo que defiende la Constitución es la independencia de criterio para que se sirva al interés público, al interés general, para que se cumpla con la función que se le encomienda popularmente a un regidor, a un Diputado, a un Presidente Municipal, a un Gobernador, a un Diputado Federal, a un Senador, y por eso, consideramos nosotros que se viola ese espíritu y ese principio. Y por eso consideramos que hay ese precepto constitucional y se viola ese precepto constitucional, pero en fin, si a pesar de la claridad con que legisla al respecto la Constitución y a pesar de los argumentos de tipo jurídico que se han expuesto de nuestra parte y de otros distinguidos Diputados, todos los que hemos intervenido, no se quiere razonar en el sentido recto de la autonomía, la independencia, la imparcialidad que se debe de tener en la función pública y que es el precepto constitucional que cubre la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Local, bueno, defiendan el pasado, defiendan a los penicilinos y defiendan ese sindicalismo corporativo de estado que tanto le ha costado al partido en el poder.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia antes de preguntar, mejor dicho pregunta a la Asamblea ¿si esta suficientemente discutido el asunto que nos ocupa? y le solicito a la Secretaría recabe la votación correspondiente.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a ustedes señores Diputados en votación económica si se encuentra suficientemente discutido el dictamen que nos ocupa. informo Diputado Presidente que el sentido de la votación por mayoría es a favor de que el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Con el resultado de la votación antes señalado por la Secretaría pregunta a la Asamblea ¿si es de aprobarse o no el dictamen que nos ocupa? y también le solicito a la Secretaría recabe la votación correspondiente.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a ustedes señores Diputados en votación nominal si se aprueba el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. PINEDA LÓPEZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. ¿falta algún Diputado por votar?, falta algún Diputado por votar? Pasamos a recabar la votación de la Directiva. Germán Virgen si.

DIP. SRIO. PINEDA LÓPEZ. Pineda López, no.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Mancilla, si

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Le informo Diputado Presidente que el por la afirmativa hay 7 votos.

DIP. PINEDA LÓPEZ. Por la negativa encontramos 8 votos ciudadano Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. En función de los mismos considerando del artículo 47 de la Constitución de que no reúne la mayoría de votos de los integrantes del Congreso, para que se declara aprobado este decreto, esta Presidencia lo envía nuevamente a la Comisión para que elabore un nuevo dictamen y le solicito a la Secretaría haga el trámite correspondiente. Esta Presidencia declara un receso. R E C E S O.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Ciudadanos Diputados, se reanuda la sesión. Se solicita la presencia de los ciudadanos Secretarios de esta Mesa Directiva. Ciudadanos Diputados se reanuda la sesión. Para cumplimentar el séptimo punto del orden del día, relativo a la lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la reformas a la Ley de Hacienda del Estado. Esta Presidencia le concede el uso de la voz a la Comisión. Esta Presidencia le concede el uso de la voz a la Comisión, para ver el siguiente punto del orden del día.

DIP. SALAZAR ABAROA. AL EMPEZAR LA LECTURA DEL DICTAMEN, INTERVIENE LA PRESIDENCIA.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia le solicita a la Comisión que se remita al dictamen relativo a las reformas a la Ley de Hacienda del Estado. En virtud de ser el séptimo punto del orden del día el que estamos tratando en este momento.

DIP. SALAZAR ABAROA. con las disculpas tras el papeleo. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA. EL CUAL ES APROBADO MEDIANTE ES RETIRADO POR LA COMISIÓN.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia pone a la Consideración de la Asamblea el dictamen que acaba de ser leído. Si algún Diputado desea hacer uso de la Asamblea, puede hacerlo en este momento, solicitándole a la Secretaría la nota correspondiente. ¿usted Diputado Vizcaíno, desea hacer uso de la palabra? ¿en que sentido?, ¿usted Diputado García Toro? ¿desea hacer uso de la palabra?, ¿en que sentido?, a favor. ¿algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra, en este dictamen? ¿en que sentido desea hacer uso de la palabra, como no, por la Comisión. Tiene la palabra el Diputado.

DIP. VÁZQUEZ CHÁVEZ. Independientemente de que estamos por la aprobación de este dictamen por parte del pleno de este H. Congreso, por sus repercusiones sociales que por si mismo reflejan, yo me permitiría hacerle una propuesta que pondré a consideración de los compañeros Diputados, en los siguientes términos es conveniente utilizar los términos más adecuados cuando aprobemos una iniciativa de Ley de reformas a la Constitución Política del Estado de Colima, con sus leyes reglamentarias, por eso me permite proponer a este pleno, que en la aprobación de la iniciativa que estamos analizando, en todos los casos en que haya referencia a “ancianos mayores de 65 años”, se de por el término de “adultos mayores de 65 años”, lo anterior en atención a que este término, es universalmente aceptado y utilizado y que inclusive la ONU así lo utiliza oficialmente. Es cuanto.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. ¿en que sentido Diputado?, por la Comisión. Ahorita les doy la palabra a los dos Diputados que están en contra y el que va a hablar a favor. ¿Diputado Manzo también desea usted anotarse?. Adelante diputado.

DIP. SALAZAR ABAROA. Con su permiso Diputado Presidente. Creo que estoy seguro que en ese sentido yo también estoy de acuerdo con la iniciativa, que nadie de los aquí presentes discrepamos el objetivo de esta iniciativa, pero en su momento, cuando hubo un planteamiento al respecto hace 6, 8 meses, como miembro de la Comisión se hizo una reflexión al respecto, inclusive ya acordada en su momento de reforma al artículo primero de la Constitución, en su fracción V, párrafo segundo, que dice así, leo textualmente y a continuación señalo la propuesta, dice: “los pensionados y jubilados al servicio del Estado y del Municipio, así como los ancianos mayores de 65 años, tendrán derecho a condiciones preferentes en el pago de los derechos estatales y municipales en los términos y formas que determinen las leyes respectivas.” En su momento propusimos que se reformara este artículo constitucional para quedar de la manera siguiente, se agregaría en este momento la propuesta del Diputado Vázquez Chávez. “Los pensionados y jubilados así como los adultos mayores de 65 años, tendrán derecho a condiciones preferentes en el pago de los derechos estatales y municipales en la forma y términos que determinen las leyes respectivas.” Y mencionamos que desde nuestro punto de vista este artículo constitucional se legisló con un espíritu excluyente de otras series de trabajadores y dando prerrogativas exclusivamente a trabajadores al servicio del Estado y del municipio con un sentido corporativista. Sin embargo posteriormente se concilió, se consideró que este párrafo de este artículo, se reformara, y sin embargo de lo anterior, hoy se presenta esta iniciativa a la que estamos todos de acuerdo, pero porque no se presenta la iniciativa de reforma constitucional a este párrafo de la Constitución, por eso yo creo que metieron sin previa reunión, citatorio, de la Comisión respectiva en este dictamen.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia le cede el uso de la palabra al Diputado Arnoldo Vizcaíno, para hablar en contra del dictamen con la modificación que la Comisión le hace de cambiar la palabra “ancianos mayores de 65 años”, por “adultos mayores de 65 años”.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Bien compañeros, lo que ocurre es de que no podemos estar en contra del espíritu de esta propuesta si nosotros hemos sido, todos hemos sido quien la hemos impulsado, de hecho se dejaron sentir sus efectos, yo solicitaría a la Presidencia que guarde, que tenga respeto. Decía que se empezaron a sentir sus efectos a partir del acuerdo que tuvimos todos los Diputados a la hora de aprobar las leyes de egresos, los presupuestos de egresos de, tanto de los municipios como el estatal, sin embargo a mi me parece que era más completo el acuerdo al que se arribó y que se practicó ahí. Por otro lado, yo si quisiera reflexionar junto con ustedes el de la conveniencia de que desde luego, hay un principio

general de la Ley, pero yo creo que debíamos encontrar el camino, para evitar el de que, o para lograr que a la hora de hacer, no se el término exacto pero no encuentro otro, a la hora de hacer un bien, ha algunos sectores de la población, desprotegidos, no entreguemos esa canonjía, que se convierte en canonjía y en privilegio a quienes no están desprotegidos, digo por ejemplo, a mi me parece injusto aun cuando pudiese ser legal, de que hay muchos ciudadanos mayores de 65 años que son inmensamente ricos y que van a poder ahorrarse el 50% en algunos pagos, y ya no hablaríamos de los inmensamente ricos, sino hablaríamos de los que si pueden pagar, agregando a esto el reclamo justo del Diputado Salazar Abaroa, yo lo que plantearía es de que, y lo permite la Ley, le pudiéramos dar a este dictamen, segunda lectura, en una sesión posterior, de tal suerte que nos demos la oportunidad de sentarnos y poder rediscutir y poder hacer una mejor propuesta, hay por ejemplo muchas familias que todos los reconocemos el Gobierno del Estado reiteradamente lo señala, muchas familias en situación difícil, inclusive de pobreza extremas, aquellas a las que se les apoya con frecuencia, con paquetes de materiales, que láminas de asbesto y familias de obreros o de gente desempleada o de campesinos..... CAMBIO DE CASSETTE entonces por ello, yo plantearía el de que pudiera presentarse en segunda lectura, en una sesión posterior y que ese espacio que nos da, ese espacio temporal, ese espacio que nos daríamos a partir de dar paso a esta segunda lectura en una sesión anterior, la aprovecharíamos para hacer un dictamen mejor, más completo.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Con fundamento en el artículo 12 del Reglamento en su párrafo último que le quiero solicitar al ciudadano Secretario que se encuentra presente le de lectura en este momento. Por segunda, artículo 12 del Reglamento.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Doy lectura al párrafo segundo del artículo 12. "En caso de ausencia de los Secretarios a una sesión, entrará en su lugar el Suplente de la Directiva y a falta de éste, quien funja como Presidente designará de entre los Diputados, a los que deban desempeñar dichos cargos, únicamente durante el desarrollo de la misma."

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Con fundamento en dicho párrafo del artículo 12 del Reglamento esta Presidencia invita a la Diputado Evangelina Quintana para que funja Como Secretaría en lo que resta de la Sesión. mientras que la ciudadana viene a ocupar su lugar aquí en la directiva, en lo que resta de la presente sesión, esta Presidencia puede informar a la Asamblea que la petición que hace el Diputado Vizcaíno, le compete resolverla a la Comisión, toda vez de que el dictamen fue presentado en le Diputación Permanente y aquí se viene a discutir, analizar y aprobar en su caso, dicho dictamen. Por tal motivo, tiene la comisión en todo caso, oportunidad de retirar el dictamen para una mejor clarificación. Y para continuar con el desarrollo de la, ¿en que sentido Diputado?, a favor del dictamen, pase. Ahorita le doy la palabra para hablar a favor del dictamen Diputado Marco Antonio García Toro.

DIP. VÁZQUEZ CHÁVEZ. Con su permiso Diputado Presidente, efectivamente, hay la posibilidad de que sigamos analizando este dictamen, en atención a que es una sesión extraordinaria, no se podría remitir a una segunda lectura, en tal sentido la comisión retira este dictamen para en su momento poderlo plantear al pleno de la Cámara.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Solicitó hacer uso de la palabra el Diputado García Toro, declina en virtud de que..., muy bien. Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen complementario de la cuenta pública del ejercicio fiscal 1997, del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez, esta Presidencia le cede el uso de la palabra a la Comisión.

DIP. VÁZQUEZ CHÁVEZ. DA LECTURA AL DICTAMEN EL CUAL AL SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ES APROBADO, EXPIDIÉNDOSE EL ACUERDO NO. 14.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia pone a la consideración de la Asamblea, el dictamen que acaba de ser leído. Si algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarla en este momento y la Presidencia le solicita a la ciudadana Secretaria Profra. Evangelina tome nota de los Diputados que desee hacer uso de la palabra. Permítame un momento mientras pasamos primero la lista y ahorita la damos la palabra. A ver, porque no me pasa una tarjeta Diputada, ciudadano Oficial Mayor, le podemos hacer llegar unas tarjetas a la Diputada para que anote, si, gracias. A ver Diputado Arnoldo Vizcaíno, ¿en que sentido?, a favor del dictamen. Algún Diputado más desea hacer uso de la palabra, esta Presidencia le cede el uso de la palabra a Enrique Salazar Abaroa, como miembro de la Comisión.

DIP. SALAZAR ABAROA. Con su permiso ciudadano Diputado Presidente, estoy en pro y a favor de este dictamen, pero este a favor o en contra, vuelvo a reiterar mi inconformidad con el procedimiento establecido por la Comisión de no citarnos para analizar los dictámenes, por eso no trae mi firma, no se vaya a interpretar de otra manera, y no es burocracia como lo han señalado, si no que el citar da certidumbre a un procedimiento y también refleja el profesionalismo en el actuar, ya se argumentará el porque, nos juntamos, nos reunimos, estuvieron en pro, estuvieron en contra, pero no actuar en una actitud y tomar actitudes excluyentes, antidemocráticas que señalan vicios en la integración de los dictámenes, yo si estoy en pro, si, y ojalá que las comisiones respectivas, próximamente tengan el reglamento del trabajo de las comisiones si, ya que no ha habido voluntad política para citar, en algunos casos, no en todos, y que cada quien externe en comisiones los puntos de vista, sus argumentos jurídicos y sus argumentos políticos. Por lo demás, estoy a favor de este dictamen y muy atento a lo que esta sucediendo en el Ayuntamiento de Villa de Alvarez, en donde creo que el sentir de todos es actuar conforme a derecho, fiscalizando rigurosamente el ejercicio del presupuesto público del actuar de todos los funcionarios.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia le cede el uso de la palabra, al Diputado Arnoldo Vizcaíno, para hablar a favor del dictamen,

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Bien compañeros, como señalaba, estamos a favor del dictamen pero sin embargo, quiero reflexionar con ustedes algunos detalles, se desprende de este que en lo que existe responsabilidad es sobre la cantidad de 169,197.84 pesos, de lo que se presumía de 293, bueno son 169, 170 mil pesos aproximadamente, y eso se dice en el considerando tercero, luego en el considerando cuarto, en su punto dos, se desglosa cada uno de esas cantidades que darían esa suma, sin embargo y aquí va la reflexión, yo propondría una modificación al considerando quinto que fuera en el siguiente sentido son 169 mil pesos, 170 mil pesos, demostradamente mal ejercidos, ejercidos de manera indebida por parte de la autoridad en 1997, ya había habido algunas sanciones cuando se veía el beneficio personal en donde se establecía el de que se reintegrara, se resarciera el daño más, inclusive, dos veces más el volumen del dinero desviado, cuando el beneficio se comprobaba que era de tipo personal, aquí podríamos alegar con razón de que fue una malversación o un desvío de recursos, pero con las cuáles no se quedó el funcionario responsable, no se los quedó, pero el es responsable del manejo escrupuloso de los recursos. En ese sentido yo lo que plantearía, si, que se reflexionara sobre la conveniencia de que modificáramos el considerando quinto en donde se establece la obligación de restituir ese recurso, y que le agregáramos por lo menos el costo del dinero, o sea el recurso más el costo del dinero o el valor actualizado de ese recurso, y eso es sencillo, es fácil, simplemente se hace una consulta al Banco de México y se sabe cual, con puntualidad cual es el costo del dinero, misma que ni siquiera ocupáramos hacer nosotros que en todo caso sería la autoridad administrativa, la que vaya a ser bueno ese dictamen, esa resolución la que tenía que hacer la autorización. Esa sería la propuesta.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia le pregunta al Diputado Vizcaíno, si desea persistir en su propuesta la entregue por escrito y someterla a la consideración de la Asamblea. ¿en que sentido?, por la Comisión, pase Diputado.

DIP. VÁZQUEZ CHÁVEZ. Con su permiso Diputado. Yo quiero manifestarme en contra de la propuesta del compañero Diputado, quiero recordar que en su momento cuando se presentó el dictamen original de esta cuenta pública, hubo sanciones, hubo algunos señalamientos que se hicieron y en tal sentido, en reuniones que tuvimos posteriormente, llegamos al acuerdo de plantear el texto, el punto quinto, el considerando quinto de este dictamen, en los términos en que esta, por eso yo me opongo a esta modificación y que sea analizado, discutido y votado en los términos en que esta establecido y que ha sido presentado.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. ¿en que sentido Diputado?, usted hizo uso de la palabra para hacer una propuesta, esta Presidencia se la solicitó por escrito. Quiere hacer una rectificación al respecto, esta Presidencia va a preguntar a usted como habló a favor del dictamen, si desea hacer uso de la segunda ronda de participación, hay lo puede hacer, mientras eso ocurre, la Presidencia le solicita que llegue aquí la propuesta que usted hizo, ¿o desea quitar la propuesta que hizo?. A ver, desea retirar, para empezar.... la Presidencia le pide a usted Diputado en virtud de que hizo una propuesta, que la entregue por escrito, ¿la tiene o no la tiene, o la retira?, la retira bien, y esta Presidencia le pregunta a usted si desea usted hacer uso del derecho de tener una segunda oportunidad de participar. Pase usted a la tribuna.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Ahorita se la hago por escrito Sr. Presidente. Con su permiso, miren tiene razón en consulta con Enrique Salazar y el Oficial Mayor, de que del considerando quinto se desprende, se inicia el procedimiento, sin embargo aquí me parece un poco claro y en ese sentido iría la propuesta que más o menos conveníamos ahí, después de esto sigue la intervención de la Comisión de Responsabilidades que sería la que dictaminaría sobre las sanciones administrativas. Y allí, allí sería en donde se podría, ¿como se llama? imponer una sanción y en ese sentido, por eso digo, desde luego se tiene razón, se retira la propuesta en los términos formulados inicialmente, sin embargo, en ese mismo considerando, debiera ser más explícito, lo repito para contextualizar, "Que cada una de las irregularidades detectadas por la Contaduría Mayor de Hacienda, se encuentra plenamente demostradas, por lo que conforme a la normatividad vigente, deberá procederse a la restitución de los recursos por parte de los responsables, independientemente de las sanciones que se deriven.." ahí es donde propondría la modificación "que se deriven del estudio o del dictamen que emita la Comisión de Responsabilidades y que discuta y resuelva el pleno", o sea es un proceso posterior, por eso creo que hace falta esa puntualización. ¿Artículo que?, yo creo que hace falta esa puntualización en el considerando quinto, si la acepta la Comisión bueno y si no hay la dejamos pues.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Entonces no hace propuesta Diputado. bien, esta Presidencia pregunta a la Asamblea ¿si esta suficientemente discutido el asunto que nos ocupa?. y por lo tanto le solicitó a la Secretaría recabe la votación correspondientes de ¿si esta suficientemente discutido el asunto o no.?

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a ustedes señores Diputados en votación económica si se encuentra suficientemente discutido el dictamen que nos ocupa. Le informo Diputado Presidente, que el sentido de la votación es en favor de que el dictamen se encuentra suficientemente discutido, por la mayoría de los integrantes.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Con base en lo anterior esta Presidencia pregunta ¿si se aprueba o no el dictamen de referencia ? y para lo cual le solicito a la Secretaría recabe la votación correspondiente.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a ustedes señores Diputados en votación nominal, si se aprueba el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. ¿Falta algún Diputado por votar?, falta algún Diputado por votar? Pasamos a tomar la votación de la Mesa Directiva Directiva. Germán Virgen si.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Quintana Si.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Mancilla, si

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Le informo Diputado Presidente que el por la afirmativa hay 14 votos.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Con el resultado anterior, esta Presidencia declara aprobado el dictamen que nos ocupa e instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el siguiente punto del orden del día, de la presente sesión extraordinaria, relativo a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la modificación del Decreto No. 157, esta Presidencia le cede el uso de la palabra a la Comisión.

DIP. VALDOVINOS SOLÍS. DA LECTURA AL DICTAMEN, EL CUAL ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 171.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa. Si algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede hacerlo en este momento. Diputado Vizcaíno, ¿en que sentido?. A ver, aquí puede hablar en contra o a favor del dictamen, no de los considerandos. Esta a favor del dictamen, ¿quiere hacer uso de la palabra?, pase, a ver, ¿algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra. Esta Presidencia le cede el uso de la palabra para que hable a favor del dictamen.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. Es que yo estoy a favor del dictamen, a partir de la hoja dos estoy a favor, no estoy a favor de los considerandos. Miren déjenme decirles de lo que se trata,

según mi leal, saber y entender. Resulta que tanto el considerando primero como el segundo, nos hablan deja muy claro, por su contenido de que los únicos culpables de esta aprobación, de este error, fuimos el Congreso, fuimos los integrantes de la Legislatura, eso es lo que deja muy claro, y repito, los considerando por quienes tienen dudas dice "PRIMERO.- Que mediante oficio número 317/99 de fecha 18 de junio de 1999, suscrito por el C. Lic. José Gilberto García Nava, Director General de Gobierno del Estado, se solicitó a este H. Congreso del Estado la modificación al Decreto número 157, aprobado el 18 de mayo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de mayo del año en curso, mediante el cual se aprobó otorgar pensión por viudez y orfandad en favor de la C. Blanca Esthela Herrera Victoria y los menores Esthela Sinahi Avalos Herrera y Juan Faustino Marquez Herrera, respectivamente. SEGUNDO.- Que en el Decreto en mención, se autorizó otorgar pensión por viudez a favor de la C. Blanca Esthela Herrera Victoria viuda de Avalos, equivalente a una percepción mensual de \$ 893.48 y anual de \$ 10,721.75; mientras que a los menores Juan Faustino Márquez Herrera y Esthela Sinahni Avalos Herrera se les autorizó una pensión por orfandad a cada uno de ellos, equivalente a \$ 867.20 mensuales y de \$ 10,406.40 anuales, respectivamente; no descontándose en los importes autorizados la pensión que otorga el IMSS; lo anterior de acuerdo a la petición enviada al Ejecutivo del Estado por el C.P. Rogelio Ponce Ramos, Director de Gestión y Desarrollo de Personal..." o sea finalmente de quien es la responsabilidad, ¿de quien aparece que es la responsabilidad? ¡ha pues del Congreso! el Congreso se equivocó al resolver de esa manera, entonces, yo tuve cuidado de solicitar alguna información con relación a este caso, y nos encontramos con un oficio enviado, firmado por el Gobernador del Estado y por el Secretario General de Gobierno el 24 de marzo de 1999, que es el antecedente y dice en su considerando quinto, "que de conformidad con lo anterior, es procedente otorgar pensión por viudez a la C. Blanca Estela Victoria, viuda de Avalos, equivalente al 34%, de la percepción mensual, suspendiéndose si vuelve a casarse y pensión por orfandad a los menores, Juan y Faustino" y menciona las cantidades diciendo, "Le corresponde una percepción mensual a la primera, de 893.48 pesos, y una percepción a cada uno de los menores de 867.20 centavos", entonces, esa fue la información que nos turnó el Gobernador y el Secretario General de Gobierno y la Comisión de Hacienda y el pleno del Congreso, actuó de buena fe, creyendo que era exacta la información que enviaba el Ejecutivo, por eso, yo votaría a favor de este dictamen si se hicieran las siguiente modificación, primero, que el considerando segundo, concluya hasta donde diga "respectivamente" que quede "Que en el Decreto en mención, se autorizó otorgar pensión por viudez a favor de la C. Blanca Esthela Herrera Victoria.." todo, todo, hasta donde dice "respectivamente". O sea que no se incluya en ese considerando "no descontándose los importes autorizados el importe autorizado el instituto.." todo eso, y que se de paso a un tercer considerando que diga lo siguiente "El pleno aprobó dichos montos –estamos refiriéndonos a lo que ocurrió en aquel tiempo- "que el pleno aprobó dichos montos, con base en las cantidades señaladas en el considerando quinto de la solicitud de fecha 24 de marzo del presente año, formulada a este Congreso, por el Titular del Poder Ejecutivo y el Secretario General de Gobierno, no descontándose los impuestos que corresponden por la pensión que otorga el IMSS, no descontándose a los importes, propuestos, perdón, a los importes propuestos, la pensión que otorga el IMSS", de tal suerte que nosotros tenemos una responsabilidad, una responsabilidad, ¿por qué?, porque seguramente debimos haber investigado si el oficio enviado por el Ejecutivo, estaba apegado estrictamente a lo normativo, no se hizo, o no lo hizo la Comisión, tampoco lo indagamos en el pleno, entonces bueno, en este sentido si tenemos corresponsabilidad, pero se actuó de buena fe, se actuó pensando que la información que se enviaba por parte del Ejecutivo, era correcta. Seguramente que el Ejecutivo y también actuó cuando firma este documento, actuó confiando en lo que le pasaba la área correspondiente era correcto, pero no debemos cargar el Congreso, yo no estoy de acuerdo en que el Congreso cargara con la responsabilidad que no nos corresponde solamente a nosotros. Entonces esta es la propuesta.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia pone a discusión y a la consideración de la Asamblea la propuesta del Diputado Vizcaíno, de modificación en el párrafo segundo, en el considerando segundo de que quede hasta donde dice "respectivamente" y se anexe un considerando tercero. Esta a la consideración de la Asamblea, esta propuesta, esta a discusión. ¿es sobre la propuesta?, tiene la palabra, ¿esta a favor o en contra de la propuesta?, pase usted Diputado.

DIP. VÁZQUEZ CHÁVEZ. Con su permiso Diputado Presidente, pudiera ver alguna confusión efectivamente, en los términos de la redacción de este considerando segundo, tal parece que

no nos quedó muy claros algunos aspectos de semántica, algunos aspectos puntos, algunas comas. Consideramos, hemos estado viendo los miembros de la Comisión, que con hacer algunas correcciones ortográficas y una pequeña adición, pudiéramos salvar cualquier confusión que se refiriera a omisiones del Congreso, o a errores del Congreso, en tal sentido yo me permito hacer una propuesta que tendría el mismo sentido del compañeros, nada más que sin adicionar más considerando, que dijera el considerando segundo: Que en el Decreto en mención, se autorizó otorgar pensión por viudez a favor de la C. Blanca Esthela Herrera Victoria viuda de Avalos, equivalente a una percepción mensual de \$ 893.48 y anual de \$ 10,721.75; mientras que a los menores Juan Faustino Márquez Herrera y Esthela Sinahi Avalos Herrera se les autorizó una pensión por orfandad a cada uno de ellos, equivalente a \$ 867.20 mensuales y de \$ 10,406.40 anuales, respectivamente, e lugar de “;” no descontándose en los importes autorizados los importes que otorga el IMSS y ahí un punto y seguido, lo anterior de acuerdo a la petición de rectificación, sería la adición a la petición de rectificación enviada al Ejecutivo del Estado por el C.P. Rogelio Ponce Ramos, Directos de Gestión y Desarrollo de Personal mediante oficio No, DGBP, etc. serían las propuestas que haríamos, creo que lo haríamos más sencillo y quedaría suficientemente explicado.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. A ver, pase a la tribuna Diputado.

DIP. VIZCAÍNO RODRÍGUEZ. como dice el Diputado Jorge, lo anterior de acuerdo a la petición de rectificación enviada al Ejecutivo del Estado por el C.P. Rogelio Ponce Ramos, yo diría, en todo caso, olvidémonos que existe Rogelio Ponce Ramos, yo digo, en todo caso, el Congreso recibe por parte del Ejecutivo una petición de rectificación, entonces aceptaría la propuesta del Diputado, de la Comisión, lo anterior de acuerdo a la petición de rectificación enviada por el Ejecutivo del Estado a este Congreso y se acabó. Si.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. ¿Desea la Comisión hacer uso de la palabra? Bien. Esta Presidencia pregunta a la Asamblea si se aprueba o no el dictamen que nos ocupa, con las modificaciones, le solicito a la Secretaría recabe la votación correspondiente.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a ustedes señores Diputados en votación nominal, si se aprueba el dictamen con las modificaciones propuestas. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Por la negativa.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Para clarificar a la Asamblea sería con la modificación de que lo anterior quedaría el párrafo, “lo anterior de acuerdo a la petición de rectificación por parte del Ejecutivo del Estado a este Congreso”, en esos términos. Seguimos la votación.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar? Pasamos a tomar la votación de la Mesa Directiva . Germán Virgen si.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Quintana Si.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Mancilla, si

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Le informo Diputado Presidente que por la afirmativa hay 15 votos.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Con el resultado entes señalado por la Secretaría, esta Presidencia declara aprobado con 15 votos el dictamen que nos ocupa le solicito a la Secretaría le haga el trámite correspondiente. Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a otorgar por años de servicio a los cc. Miguel Rosal de la Rosa, Alberto Chávez Ortega, J. Trinidad Ramos Reyna, Feliciano Cervantes Bejarano y Nicasio Cárdenas Várgas, esta Presidencia le concede el uso de la palabra a la Comisión.

DIP. SALAZAR ABAROA. DA LECTURA AL DICTAMEN, QUE DESPUÉS DE SU DISCUSIÓN, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO. NO. 172.

Y de conformidad con los artículos correspondientes, se solicita a la Presidencia de esta Cámara, proceda al trámite respectivo

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia pone a consideración de la Asamblea el dictamen que acaba de ser leído. Si algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede hacerlo en este momento. En virtud de que ningún Diputado desea hacer uso de la palabra,

esta Presidencia pregunta a ustedes señores Diputados, si es de aprobarse o no el dictamen que nos ocupa y para lo cual le solicito a la Secretaría recabe la votación correspondiente.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a ustedes señores Diputados en votación nominal, si se aprueba el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. ¿Falta algún Diputado por votar?, falta algún Diputado por votar? Pasamos a tomar la votación de la Mesa Directiva Directiva. Germán Virgen si.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Quintana Si.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Mancilla, si

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Le informo Diputado Presidente que el por la afirmativa hay 14 votos.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. En contra no hay, no existe ningún voto.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Con el resultado anterior, esta Presidencia declara aprobado el dictamen que nos ocupa con 14 votos a favor, por lo cual instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Para desahogar el onceavo punto del orden del día, relativo a dar lectura, discutir y aprobar en su caso, el dictamen relativo a otorgar pensión por viudez en favor de las CC. Lidia Contreras Vázquez, Ma. Elena Mendoza Mendoza y Guillermina Pinto Escobar. Esta Presidencia le concede el uso de la palabra a la Comisión.

DIP. VÁZQUEZ CHÁVEZ. DA LECTURA AL DICTAMEN, QUE DESPUÉS DE SU DISCUSIÓN, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 173.

Debo de hacer el señalamiento de que faltan algunas consideraciones a este dictamen, que solicito se agreguen, como son, si me permiten el cuerpo de un dictamen, agregarlos el hecho de su publicación, que deben de estar incluidos en este dictamen. Si me permiten.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia le solicita a la Comisión lo presente completo, dicho dictamen.

DIP. VÁZQUEZ CHÁVEZ. DA LECTURA A LA COMPLEMENTACIÓN DEL DICTAMEN.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Una vez ya presentado completo el dictamen, esta Presidencia lo pone a consideración de la Asamblea el dictamen que acaba de ser leído. Si algún Diputado desea hacer uso de la palabra, en este dictamen, puede hacerlo en este momento. Como ningún Diputado desea hacer uso de la palabra, esta Presidencia pregunta a la Asamblea, si es de aprobarse o no el dictamen que nos ocupa y para lo cual le solicito a la Secretaría recabe la votación correspondiente.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a ustedes señores Diputados en votación nominal, si se aprueba el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Dip. Jorge Armando

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. ¿Falta algún Diputado por votar?, falta algún Diputado por votar? Pasamos a tomar la votación de la Mesa Directiva. Germán Virgen si.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Quintana Ramírez, Si.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Mancilla, si

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Le informo Diputado Presidente que por la afirmativa hay 14 votos.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Le informo Diputado Presidente que en contra no existe ningún voto.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Con el resultado anterior, esta Presidencia declara aprobado el dictamen que nos ocupa con 14 votos a favor, por lo cual le solicito a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Siguiendo con nuestro orden del día, de la sesión

extraordinaria, para desahogar el punto 12 de dicho orden relativo a dar lectura, discutir y aprobar en su caso, el dictamen relativo a otorgar pensión por orfandad a favor de las CC. Glenda Margarita Teresita de Jesús y Paola Esther de apellidos González Carrillo, beneficiarias de la ciudadana Margarita Carrillo Blando, esta Presidencia le cede el uso de la palabra a la Comisión.

DIP. SALAZAR ABAROA. DA LECTURA AL DICTAMEN, QUE DESPUÉS DE SU DISCUSIÓN, ES APROBADO MEDIANTE DECRETO NO. 174.

Solicito Ciudadano Presidente de acuerdo con los artículos correspondientes, del 90 al 92, se le de el trámite correspondiente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia pone a consideración de la Asamblea el dictamen que acaba de ser leído. Si algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede hacerlo en este momento. En virtud de que ningún Diputado desea hacer uso de la palabra, esta Presidencia pregunta a ustedes Ciudadanos Diputados, si es de aprobarse o no el dictamen que nos ocupa y para lo cual le solicito a la Secretaría recabe la votación correspondiente.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a ustedes señores Diputados en votación nominal, si se aprueba el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Por la negativa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. ¿Falta algún Diputado por votar?, ¿falta algún Diputado por votar? Pasamos a tomar la votación de la Mesa Directiva. Germán Virgen si.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Quintana Si.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Mancilla, si

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Le informo Diputado Presidente que por la afirmativa hay 14 votos.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. Y por la negativa, no existe ningún voto.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Con el resultado anterior, esta Presidencia declara aprobado el dictamen que nos ocupa con 14 votos, por lo cual instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Antes de desahogar el siguiente punto del orden del día, el treceavo punto de dicho orden, esta Presidencia declara un receso.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Se solicita la presidencia en este recinto para reanuda la sesión. Señores Diputados se reanuda la sesión. Para desahogar el treceavo punto del orden del día relativo a la lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la presente sesión, esta Presidencia le solicita a la Secretaría proceda en consecuencia y le solicita a los Ciudadano Diputados, ocupen sus lugares.

DIP. SRIA. QUINTANA RAMÍREZ. DA LECTURA AL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Está Presidencia pone a consideración de la Asamblea, el acta que acaba de ser leída. Si algún Diputado desea hacer alguna observación al acta, puede solicitarlo en este momento. Diputado Marco Antonio. Le voy a solicitar a la Secretaría, tome nota de los ciudadanos Diputado que desean hacer alguna observación al acta. Pase Diputado Marco Antonio y diga en que solicita usted la corrección al acta y en que términos.

DIP. GARCIA TORO. Gracias Ciudadano Presidente, amen de algunos errorcillos que hay ahí de ortografía, quiero decir que hay aquí, cuando hablo de los recursos o pregunto de los recursos como se invirtieron, se dice por ahí en que se intervinieron los recursos y no es correcto, debe decir "invertieron". Por otro lado, no veo con claridad el contenido de uno de los planteamientos que hice, cuando menos no se contiene lo esencial de lo que dije al final y voy a citar textualmente para que quien, la Secretaría tome nota y pueda redactar el acta de manera adecuada "por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1686 fracción IV, de la Codificación Civil en nuestra Entidad, entre otros, deberá de mandarse la invalidez del que debería ser contrato y no convenio mediante el cual, el Estado cede supuestamente a título oneroso, una gran extensión etiquetadamente adquirida. Y por último, en las últimas intervenciones de que se dice o se da cuenta en el acta, no se hace constar que hice una interpelación para preguntar directamente en esta interpelación al Diputado Jorge

Vázquez Chávez, si tenía información o documentación comprobatoria de la aplicación de la sanción por incumplimiento de contrato del 1.5% por el costo porcentual promedio para sancionar al comprador moroso en el cumplimiento de las fechas de pago a que estaba comprometido, y por otro lado, la siguiente pregunta fue, preguntando con que fundamento el Ejecutivo del Estado, había aceptado obras en dación de pagos si no lo facultaba el Decreto expedido por esta Soberanía.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Soberanía hace del conocimiento de usted Diputado García Toro, que le cedí el uso de la palabra y en todo caso son sus facultades y derecho solicitar una modificación al acta, misma que tiene que ser sometida a la consideración de la Asamblea y en su caso, si la Asamblea lo determina, se procederá en consecuencia, o procederá en consecuencia esta Presidencia a solicitarle a la Secretaría haga la corrección correspondiente, por lo tanto, esta a consideración de la Asamblea, la propuesta de modificación al acta, del ciudadano Diputado García Toro. Si algún Diputado desea hacer uso de la palabra, o los ciudadanos Secretarios que son los encargados de la redacción del acta, pueden hacerlo. Esta Presidencia, a ver, si Diputada, estamos ahorita analizando y esta a discusión la propuesta de modificación al acta que hace el Diputado García Toro, pero lo único que le dice de que esta Presidencia que le dijo al Diputado García Toro, de que tenemos que someter la propuesta a consideración de la Asamblea, no podemos darle la orden a la Secretaría para que lo cambie. Y estamos en ese punto. Si la asamblea esta de acuerdo, bueno se procederá en consecuencia por lo tanto, esta Presidencia pregunta a los Diputados, si es de aceptarse si es de aceptarse o no la propuesta de modificación al acta que ha hecho el Diputado García Toro y en consecuencia solicito a la Secretaría recabe la votación correspondiente.

DIP. SRIO VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a ustedes señores Diputados, en votación económica, si se aprueba la propuesta al acta del Diputado Marco Antonio García Toro. Informo Diputado Presidente que por mayoría se acepta la propuesta de modificación al acta.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. En esa virtud le solicito a la Secretaría haga la corrección correspondiente en los términos que propone el Diputado García Toro. Diputado Alvarez. Usted solicitó el uso de la palabra para hacerle una modificación al acta, puede usted hacerlo ahorita, en este momento.

DIP. ALVAREZ MACÍAS. Con su permiso Diputado Presidente. En mi penúltima intervención de la discusión de la cuenta pública del Gobierno del Estado, ahí hable en relación a la Laguna de Jaluapan, que se había dañado por el "dragado" no por la excavación, por el dragado precisamente de la misma no. Y en la última también de ese mismo dictamen, pues realmente no dice nada, en el acta, no dice nada de mi intervención, pues mínimo que se ponga ahí, lo que dije de que, en la reunión que sostuvo en la Contaduría Mayor de Hacienda se les solicitó al Contador que nos proporcionara copia de los cheques que rebasaran los 100 mil pesos, eso quedó claro, y eso es lo que se comentó y bueno, en el acta no dice nada. Y en cuanto a mi intervención en la cuenta de Tecmán, también hable de infracción a la Ley Estatal de Responsabilidades del Regidor en mención y en su momento por la Presidenta Municipal y no habla nada de la Presidenta Municipal. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia instruye a la Secretaría para que haga las correcciones correspondientes, algún otro Diputado desee hacer uso de la palabra con respecto al acta. En tal virtud, esta Presidencia pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o no, el acta que nos ocupa. y en consecuencia le solicito a la Secretaría proceda a recabar la votación correspondiente.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a los Señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse el acta que acaba de ser leída, con las modificaciones aceptadas del Diputado Marco Antonio García Toro..... y las modificaciones propuestas por el Diputado Antonio Alvarez. Informo a Ud. señor presidente que ha sido aprobada el acta por mayoría.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Con el resultado antes señalado por la Secretaría, esta Presidencia declara aprobada el acta que nos ocupa. finalmente y agotados todos los puntos del orden del día, les solicito a los presentes ponerse de pie, siendo las 20 horas de este día, el segundo día de esta sesión, declaro formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria.